



CENTRO AGRONÓMICO TROPICAL
DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA

ESCUELA DE POSGRADO

Aplicabilidad de la legislación y las normas de certificación en sistemas
agroforestales de café (SAFC) en Costa Rica y sus efectos en la
rentabilidad del productor

por

Cesar Augusto Moreno Sánchez

Tesis sometida a consideración de la Escuela de Posgrado
como requisito para optar por el grado de

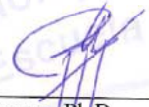
Magister Scientiae en Socioeconomía Ambiental

Turrialba, Costa Rica, 2008

Esta tesis ha sido aceptada en su presente forma por el Programa de Educación para el Desarrollo y la Conservación y la Escuela de Posgrado del CATIE y aprobada por el Comité Consejero del Estudiante como requisito parcial para optar por el grado de:

MAGISTER SCIENTIAE EN SOCIOECONOMÍA AMBIENTAL

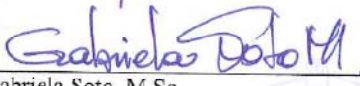
FIRMANTES:



Guillermo Navarro, Ph.D.
Consejero Principal



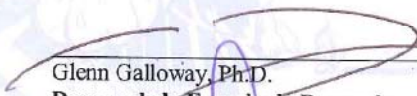
Guillermo Detlefsen, M.Sc.
Miembro Comité Consejero



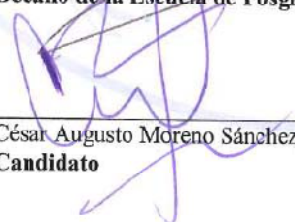
Gabriela Soto, M.Sc.
Miembro Comité Consejero

Róger Madrigal, M.Sc.
Miembro Comité Consejero

Jean Francois Le Coq, Ph. D.
Miembro Comité Consejero



Glenn Galloway, Ph.D.
Decano de la Escuela de Posgrado



César Augusto Moreno Sánchez
Candidato

DEDICATORIA

A mi hija María Juliana por su amor incondicional, su apoyo permanente y su paciencia al acompañarme en este reto.

A mi Mamá María del Carmen, mi hermana Rocío y mi cuñado Jorge Higinio, impulso, energía y compañía siempre presente en mi vida.

AGRADECIMIENTOS

A Guillermo Navarro, consejero principal por su orientación y apoyo.

A los miembros del comité Gabriela Soto, Jean Francois Le Coq, Roger Madrigal y Guillermo Detlefsen, por sus oportunos comentarios.

A Isabel Gutierrez, coordinadora de la Maestría en Socioeconomía, por su interés y apoyo profesional y personal.

A los directores y técnicos de las cooperativas y asociaciones de productores Coopedota, Coopetarrazú, Coopellanobonito, Coopeagri, Afaorca, Alianza de productores orgánicos de Costa Rica y Asociación Base la Piedra.

A todos los productores cafetaleros que colaboraron conmigo con su información y tiempo, por su desinterés y amistad.

Al proyecto CAFNET por el apoyo brindado en la ejecución del trabajo de tesis

Al programa de becas para funcionarios públicos del BID, por su apoyo financiero en la realización de la Maestría.

A la Contraloría General de la República de Colombia por su apoyo comisionándome para efectuar mis estudios.

A Liliana por su compañía y soporte, tanto en lo académico como en la cotidianidad del diario vivir.

A Doña Melba por cuidar a mi hija con suma dedicación y acogernos como parte de su familia.

A mis compañeros y amigos de la promoción 2007-2008, en especial a Germán, Alberto, Francisco, Jorge, Magdiel, por aquellos momentos de estudio y también de relajamiento con los cuales se logró afianzar una verdadera amistad.

A todo el personal de CATIE que de una u otra forma se han vinculado con mis estudios.

BIOGRAFÍA

El autor nació en Bogotá D.C., Colombia el 26 de diciembre de 1966. Se graduó en la Universidad Nacional de Colombia en 1992 como Ingeniero Agrícola. En 1997 recibió el título de de MSc en Desarrollo Rural de la Pontificia Universidad Javeriana y en 2003 se graduó como Especialista en Economía Internacional de la Universidad Externado de Colombia. Se ha desempeñado laboralmente en Colombia en entidades como la Federación Nacional de Productores de Panela, apoyando proyectos de asistencia técnica, organización gremial y empresarial, investigación y transferencia tecnológica; el Ministerio del Medio Ambiente, elaborando lineamientos de política para el sector agropecuario y realizando gestión ambiental con los gremios; el Instituto Alexander von Humboldt en el desarrollo de los criterios para el portafolio de mercados verdes; el Fondo de Cofinanciación para la Inversión Rural DRI como subdirector de operaciones; y, en los últimos años en la Contraloría General de la República de Colombia, realizando análisis y evaluación de las políticas públicas del sector agropecuario.

CONTENIDO

DEDICATORIA.....	II
AGRADECIMIENTOS.....	IV
BIOGRAFÍA.....	V
CONTENIDO.....	VI
RESUMEN.....	VIII
SUMMARY.....	X
ÍNDICE DE CUADROS.....	XII
ÍNDICE DE FIGURAS.....	XIII
LISTA DE UNIDADES, ABREVIATURAS Y SIGLAS.....	XIV
1 INTRODUCCIÓN.....	16
1.1 Objetivos del estudio.....	19
1.1.1 <i>Objetivo general</i>	19
1.1.2 <i>Objetivos específicos</i>	19
1.2 Preguntas de investigación.....	20
2 ENTORNO DEL ESTUDIO.....	20
2.1 Los sistemas agroforestales con café.....	20
2.2 Regulación de la actividad cafetera en Costa Rica: calidad y precio.....	21
2.2.1 <i>Normas</i>	22
2.2.2 <i>Procesos</i>	25
2.2.3 <i>Actores y funciones</i>	29
2.2.4 <i>Puntos Nodales</i>	32
2.3 La regulación de la actividad forestal en los SAFC.....	34
2.3.1 <i>Normas</i>	35
2.3.2 <i>Procesos</i>	37
2.3.3 <i>Actores y funciones</i>	41
2.3.4 <i>Puntos Nodales</i>	42
2.4 La certificación de café.....	43

2.5	Descripción de los esquemas de certificación ambiental en los sistemas agroforestales de café en Costa Rica	46
2.5.1	<i>Rainforest Alliance – Red de Agricultura Sostenible</i>	46
2.5.2	<i>Comercio Justo</i>	52
2.5.3	<i>Sello Orgánico</i>	61
2.5.4	<i>Certificación de café en Costa Rica</i>	69
3	MARCO CONCEPTUAL	70
3.1	La Economía Institucional	70
3.2	Gobernanza	71
3.2.1	<i>El análisis normativo desde el marco de la gobernanza</i>	73
3.3	Análisis económico	79
4	MATERIALES Y MÉTODOS	81
4.1	Descripción del área de estudio y definición de la muestra	81
4.2	Fundamento metodológico	83
5	RESULTADOS Y DISCUSIÓN	87
5.1	Percepción del marco legal (énfasis en productores)	87
5.1.1	<i>La Reglamentación de café</i>	87
5.1.2	<i>La regulación del componente forestal</i>	96
5.2	Percepción de los cafetaleros sobre los estándares de certificación	102
5.2.1	<i>Rainforest Alliance</i>	102
5.2.2	<i>Comercio Justo</i>	111
5.2.3	<i>Sello Orgánico</i>	117
5.3	Afectación en la rentabilidad de los costos de acceso a la legalidad y a la certificación	125
5.3.1	<i>Costos de acceso a la legalidad y a la certificación</i>	125
5.3.2	<i>Sensibilidad del Valor Esperado de la Tierra VET</i>	129
5.3.3	<i>Sensibilidad del Valor Actual Neto VAN</i>	133
6	RESTRICCIONES O INCENTIVOS DE LA LEGISLACION CAFETALERA Y LOS ESTANDARES DE CERTIFICACION EN COSTA RICA	139
7	CONCLUSIONES	145
	BIBLIOGRAFÍA	148
	ANEXOS	156

RESUMEN

La construcción y el éxito de la legislación, así como de los esquemas de certificación, en la gestión de los recursos naturales, suponen una mayor participación y comprensión de los actores involucrados, en este caso particular, los cafetaleros como directamente afectados por el marco normativo en que se ven involucrados.

Esta investigación analiza las regulaciones de carácter obligatorio (públicas) o voluntario (privadas), así como los factores que desde la percepción de los productores pueden estimular o no el desarrollo de los sistemas agroforestales de café en Costa Rica. El estudio incluye cafetaleros grandes y pequeños de cuatro zonas de importancia para la actividad cafetalera en el país. Se realizaron entrevistas semiestructuradas desarrolladas en torno al marco legal que regula la formación del precio, la calidad del producto y el componente forestal de los SAF de café; así como la reglamentación de los sellos voluntarios Rainforest Alliance, Comercio Justo y Orgánico.

Los resultados muestran evidencia de conocimiento limitado de la normatividad, en especial por parte de los pequeños productores, lo que trae como consecuencia una imagen distorsionada de los objetivos, procesos e impactos de la legislación y la certificación, así como el aprovechamiento restringido de los espacios de participación dados a los productores de café. De esta manera, el accionar institucional puede verse erosionado por una errónea o incompleta interpretación de las normas, tanto públicas como privadas, lo que influye en la eficacia para el cumplimiento de las mismas.

Por otra parte, se identifican los costos de cumplimiento de la normatividad legal y de la certificación de 10 estudios de caso, y se hace un análisis de sensibilidad de las estructuras de costos e ingresos para aproximar el impacto que la legislación tiene sobre la rentabilidad del productor. De esta manera se establece que la mayor influencia sobre la eficiencia económica la ejercen las cargas sociales, seguidas del pago al Fondo de estabilización cafetalera, mientras el menor impacto lo generan los costos de certificación. De igual manera se establece que frente a los precios actuales de la tierra, solo dos de los casos estudiados garantizan una rentabilidad mínima para el sistema productivo implementado.

Es relevante que se hagan más efectivos los canales de comunicación y participación, de tal manera que la legislación y los estándares de certificación se conviertan en una oportunidad para el desarrollo de los cafetaleros, en la medida que los productores sepan aprovechar sus mandatos e interpreten sus fines, de manera armónica con el aprovechamiento sostenible de sus medios de producción.

SUMMARY

Building and success of legislation as well as certification schemes, related to natural resource management, are based on greater and better participation and understanding by involved actors, in this case, coffee growers.

This research analyses different regulations on coffee production either mandatory (public legislation) or voluntary (private schemes), and the underlying factors that, from the point of view of coffee growers, affect coffee agro forestry systems in Costa Rica. The study includes both large and small scale farmers in four important areas for coffee production in the country. Structured interviews were done including legal structure which regulates price formation, product quality, the forestry component of the agroforestry systems in coffee plantations, and the framework on the voluntary seals Rainforest Alliance, Fair and Organic Trade.

The results show some evidence of limited knowledge and understanding about norms and rules, especially from small scale producers. This brings wrong ideas about the objectives, processes and impacts of both the current legislation and certification, as well as a restricted use of the participation spaces given to coffee growers. In this way, the institutional work could be eroded up by an incomplete and erroneous interpretation of the norms, both public and private. This has great impact in the efficacy to assure compliance.

On the other side, compliance costs associated to legal norms and certification are identified for 10 case studies. A sensitivity analysis on costs and revenues structures is performed to understand the impact of legislation on producer's profitability. In this way it was determined that social security liabilities had the biggest impact on economic efficiency, followed by the payment to the coffee stabilizing fund (Fondo para la Estabilización Cafetera), while certification costs had little impact. In addition, it was found that given the current land prices, only two cases guarantee a minimum profitability for the implemented productive system.

More effective communication and participation channels are needed, so that legislation and certification become an opportunity for coffee sector, given that growers take advantage of their guidelines and interpret correctly their goals, while guaranteeing the sustainable use of their production means.

ÍNDICE DE CUADROS

CUADRO 1 RESUMEN DEL MARCO ANALÍTICO PARA ABORDAR EL ESTUDIO DE LA NORMATIVIDAD DE LOS SISTEMAS AGROFORESTALES DE CAFÉ.....	78
CUADRO 2 PRODUCCIÓN DE CAFÉ CEREZA EN ZONAS SELECCIONADAS	81
CUADRO 3 REGIONES PRODUCTORAS DE CAFÉ MUESTREADAS DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN ESTABLECIDOS.....	82
CUADRO 4 DETALLE DE LOS COSTOS DE ACCESO A LA LEGALIDAD Y A LA CERTIFICACIÓN.....	86
CUADRO 5 PARTICIPACIÓN DE LOS PRODUCTORES ENTREVISTADOS EN ACTIVIDADES QUE PROPENDAN CAMBIOS A LA LEGISLACIÓN CAFETALERA	90
CUADRO 6 PRODUCCIÓN DE CAFÉ EN COSTA RICA 1999-2007	93
CUADRO 7 COSTOS DE ACCESO A LA LEGALIDAD Y A LA CERTIFICACIÓN PARA 10 ESTUDIOS DE CASO DE CAFETALEROS EN COSTA RICA (COLONES/HA 2007)	126
CUADRO 8 COMPARACIÓN DE LOS PREMIUMS ESTIMADOS POR EL ACCESO A UN SELLO DE CERTIFICACIÓN CON LOS COSTOS DE ACCESO A LA LEGALIDAD Y A LA CERTIFICACIÓN PARA 10 ESTUDIOS DE CASO DE CAFETALEROS EN COSTA RICA (CENTS US\$/KG CAFÉ CEREZA 2007)	128
CUADRO 9 DISTRIBUCIÓN DE COSTOS PARA 10 ESTUDIOS DE CASO DE CAFETALEROS EN COSTA RICA EN EL ESCENARIO REGULADO (MILES COLONES/HA-AÑO 2007).....	128
CUADRO 10 VALOR ESPERADO DE LA TIERRA EN LOS ESCENARIO ORIGINAL, DESREGULADO Y REGULADO PARA 10 ESTUDIOS DE CASO DE CAFETALEROS EN COSTA RICA (MILES DE C/HA 2007).....	129
CUADRO 11 TASA DE DESCUENTO QUE EQUILIBRA EL VET AL PRECIO ACTUAL DE LA TIERRA EN EL ESCENARIO REGULADO PARA 10 ESTUDIOS DE CASO DE CAFETALEROS EN COSTA RICA (COLONES DE 2007).....	132
CUADRO 12 PRECIO MÍNIMO DEL CAFÉ QUE VALORIZA LA TIERRA DEL ESCENARIO TOTALMENTE REGULADO PARA 10 ESTUDIOS DE CASO DE CAFETALEROS EN COSTA RICA (2007)	133
CUADRO 13 VALOR ACTUAL NETO DEL CAFÉ+PRODUCTO ASOCIADO Y SOLO CAFÉ EN EL ESCENARIO REGULADO PARA 10 ESTUDIOS DE CASO DE CAFETALEROS EN COSTA RICA (C/HA 2007)	135
CUADRO 14 EFECTO SOBRE EL VAN POR LA VARIACIÓN DE LA TASA DE DESCUENTO EN EL ESCENARIO REGULADO UTILIZANDO DIFERENTES TASAS DE INTERÉS NOMINAL EN EL CÁLCULO DE LA TASA MÍNIMA ACEPTABLE PARA 10 ESTUDIOS DE CASO DE CAFETALEROS EN COSTA RICA (C/HA)	136
CUADRO 15 SENSIBILIDAD DEL VAN A LOS COSTOS DE ACCESO A LA LEGALIDAD, LA CERTIFICACIÓN, EL PRECIO DEL CAFÉ Y TMA EN EL ESCENARIO REGULADO PARA 10 ESTUDIOS DE CASO DE CAFETALEROS EN COSTA RICA (C/HA 2007).....	139
CUADRO 16 ANÁLISIS DE LA LEGISLACIÓN Y ESTÁNDARES DE CERTIFICACIÓN DESDE LA GOBERNANZA FUNCIONAL PARA LOS SISTEMAS AGROFORESTALES DE CAFÉ EN COSTA RICA 2008	141

ÍNDICE DE FIGURAS

FIGURA 1 FONDO NACIONAL DE ESTABILIZACIÓN CAFETALERA.....	27
FIGURA 2 ACTORES EN LA REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD CAFETALERA EN COSTA RICA	31
FIGURA 3 CONFORMACIÓN DEL ICAFE.....	34
FIGURA 4 LEY FORESTAL	35
FIGURA 5 PROCEDIMIENTOS PARA EL PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES EN SAF DE ACUERDO AL MANUAL DE FONAFIFO, COSTA RICA.....	38
FIGURA 6 PROGRAMA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES	42
FIGURA 7 CRITERIOS RAINFOREST ALLIANCE.....	47
FIGURA 8 TIPOS DE AUDITORÍAS EN EL SELLO RAINFOREST ALLIANCE	49
FIGURA 9 TIPOS DE CRITERIOS COMERCIO JUSTO	53
FIGURA 10 CONFORMACIÓN DEL ESQUEMA COMERCIO JUSTO	58
FIGURA 11 MARCO ANALÍTICO DE LA GOBERNANZA.....	74
FIGURA 12 ETAPAS METODOLÓGICAS QUE CONSTITUYEN EL ANÁLISIS DE LA TEORÍA FUNDAMENTADA (STRAUSS Y CORBIN 2002).....	83
FIGURA 13 APLICACIÓN DE LA TEORÍA FUNDAMENTADA EN EL MARCO DE LA GOBERNANZA (ADAPTADO DE STRAUSS Y CORBIN 2002).....	84
FIGURA 14 CONOCIMIENTO SOBRE LOS PROCESOS RELATIVOS A LA REGULACIÓN DEL PRECIO Y LA CALIDAD	88
FIGURA 15. COMPARATIVO DEL PRECIO FOB DE EXPORTACIÓN ENTRE PAÍSES EXPORTADORES	92
FIGURA 16 CONOCIMIENTO SOBRE PROCESOS DE LA LEY FORESTAL	97
FIGURA 17 PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES EN SISTEMAS AGROFORESTALES.....	100
FIGURA 18 PRIORIDAD ASIGNADA POR LOS PRODUCTORES CERTIFICADOS RAINFOREST ALLIANCE A LOS DIFERENTES CRITERIOS	103
FIGURA 19 PRIORIDAD ASIGNADA POR LOS PRODUCTORES CERTIFICADOS COMERCIO JUSTO A LOS DIFERENTES CRITERIOS	112
FIGURA 20 PRIORIDAD ASIGNADA POR LOS PRODUCTORES CERTIFICADOS ORGÁNICOS A LOS DIFERENTES CRITERIOS	118
FIGURA 21 RELACIÓN ENTRE LOS COSTOS DE RECOLECCIÓN DE CAFÉ Y EL PAGO DE LAS CARGAS SOCIALES Y PÓLIZAS DE RIESGOS.....	127
FIGURA 22 VALOR ESPERADO DE LA TIERRA FRENTE AL PRECIO DE LA TIERRA EN EL ESCENARIO REGULADO PARA 10 ESTUDIOS DE CASO DE CAFETALEROS EN COSTA RICA (MILES DE C/HA 2007).....	131
FIGURA 23 AFECTACIÓN DE CADA NORMA SOBRE EL VALOR ACTUAL NETO EN EL ESCENARIO REGULADO PARA 10 ESTUDIOS DE CASO DE CAFETALEROS EN COSTA RICA (C/HA 2007)	137
FIGURA 24 EVOLUCIÓN DE LOS PRECIOS DE CAFÉ PAGADOS AL PRODUCTOR COSTARRICENSE 1979-2007 (DÓLARES DE 2007)	138

LISTA DE UNIDADES, ABREVIATURAS Y SIGLAS

AFE: Administración Forestal del Estado

AFN: African Fairtrade Network

ASADA's: Asociaciones Administradoras de los Acueductos y Alcantarillados
Comunales

CEE: Comunidad Económica Europea

CLAC: Coordinadora Latinoamericana y del Caribe de pequeños productores de
Comercio Justo

CONARE: Consejo Nacional de Rectores

COVIRENA: Comité de Vigilancia de los Recursos Naturales

DPFS-MAG: Dirección de Protección Fitosanitaria del Ministerio de Agricultura y
Ganadería

EFTA: European Fairtrade Association

FLO: Fairtrade Labelling Organizations

FLO-CERT: FLO Certification of economic and social development

FOB: free on Board

FONAFIFO: Fondo de financiamiento Forestal

FONECAFE: Fondo Nacional de Estabilización Cafetalera

Ha: Hectárea

ICAFFE: Instituto Costarricense del Café

IFAT: International Federation of Alternative Trade

IFOAM: International Federation of Organic Agriculture Movements

ISEAL Alliance: International Social and Environmental Accreditation and Labelling
Alliance

m: Metros

MAG: Ministerio de Agricultura y Ganadería

MIDEPLAN: Ministerio de Planificación nacional y Política Económica

MINAE: Ministerio de Ambiente y Energía

NAP: Network of Asian Producers

NEWS: Network of European World Shops

NOP: National Organic Programme

ONG: Organización no Gubernamental

PSA. Pago por Servicios Ambientales

qq: Quintal

RAO-MAG: Reglamento de Agricultura Orgánica del Ministerio de Agricultura y Ganadería

RAS: Red de Agricultura Sostenible

RECOPE: Refinadora Costarricense de Petróleo

RFA: Rainforest Alliance

SAFC: Sistema Agroforestal de Café

SAF: Sistema Agroforestal

SINAC: Sistema Nacional de Áreas Protegidas

UPA Nacional: Unión Nacional de Productores Agropecuarios

UPIAV: Unión de Productores Agropecuarios Independientes de Pérez Zeledón

VET: Valor Esperado de la Tierra

1 INTRODUCCIÓN

Los procesos de certificación ambiental de cultivos, no solo han sido vistos como una alternativa para hacer más amigable la producción de café con el medio ambiente sino como una posibilidad de garantizar los mercados ante las nuevas exigencias de los consumidores, en especial en nichos especializados que podrían llegar a ser atractivos por la oferta de mejores precios. Castro et al (2004) reporta que Costa Rica en su cosecha 2002 – 2003 liquidó café oro orgánico a un precio promedio de \$107.81/qq, lo que significó \$36.52/qq por encima del café convencional, mientras que Starbucks Coffe Company pagó en promedio a los productores de café gourmet \$120/qq.

Lo anterior contrasta con los cambios estructurales ocurridos en la oferta global de café convencional en los años recientes, que ocasionó por una caída de precios en la última década al nivel más bajo de los 50 años atrás en términos reales. Para los tipos de café comercializados: suaves colombianos, otros suaves, brasileño y robusta, el precio del café en el año de 1992 se situó como el más bajo y después de fluctuar, nuevamente cayó en septiembre del 2002 donde el café alcanzó un precio de US\$47,90 por quintal, considerado el más bajo de la historia. Inferior inclusive, al precio estadístico de US\$50/quintal, estimado por algunos especialistas como el precio más bajo que podría alcanzar el café (Consumer International 2005).

La sobreoferta de café de 1998-99, generó una crisis en el sector cafetalero centroamericano con la consecuente disminución de la cotización internacional, reflejada en que para 2001 el precio indicativo compuesto llegó a los niveles mínimos, afectando la cobertura de los costos de producción, sin que hasta el momento se hayan recuperado los precios de manera sostenida y suficiente (Castro et ál 2004).

Flores et al (2002) manifestó que esta depresión de los precios redujo de tal manera la rentabilidad del cultivo, que condujo a que numerosos productores redujeran inversiones de mantenimiento, renovación y mejoras técnicas de la producción; incluso suspendieran labores de cosecha del grano.

Lo anterior se refleja en los rendimientos por hectárea, por ejemplo Costa Rica, que en la cosecha 2002-2003 alcanza los más altos (25 qq/ha), han tenido una tendencia decreciente del 11% en comparación con 1998-99 (Castro et al, 2004)

La producción de café en Costa Rica está enmarcada en sistemas caracterizados por pequeños productores (92% para 2002-03 con menos de 100 qq, (Castro et al 2004)), que ven en el mecanismo de certificación una opción para mejorar sus ingresos a través de un premio al precio por la oferta de un producto amigable.

No solo el precio más alto y las nuevas oportunidades de mercado son los beneficios de la aplicación de métodos sostenibles para la producción de café orientados a mercados orgánicos, justos o ambientalmente sanos. Giovannucci (2003) reporta como otras ventajas de los procesos de certificación para los productores: mejor administración del recurso natural, aumento de la resiliencia, autosuficiencia rural, desarrollo organizacional de la comunidad, reducción del riesgo financiero y de la fluctuación de los precios, mayor acceso a la información de mercado, aumento del uso de mano de obra rural y menores riesgos a la salud humana y al ambiente.

La FAO (2005) igualmente manifiesta cómo ha aumentado la preocupación de los consumidores por la inocuidad de los alimentos, los problemas ambientales y la justicia social. Considera que ésta es una oportunidad ya que los mercados certificados suelen tener mejor acceso y consecución de precios más altos, siendo creciente la demanda de estos productos en el mundo. Sin embargo, manifiesta que la reconversión a una agricultura social y ambientalmente certificada, conlleva inversiones y capacitación, haciendo hincapié en los costos requeridos de la certificación, en especial para pequeños productores en donde los numerosos requisitos de contabilidad y trazabilidad pueden convertirse en graves limitaciones.

Los Sistemas Agroforestales de Café (SAFC) podrían proveer una gama de productos asociados que mejoren los ingresos de quienes adopten estas prácticas, como la producción de madera y leña, así como otros productos agrícolas y forestales no maderables.

Estas razones dan relevancia al surgimiento de estándares de certificación que junto con el cumplimiento de la legalidad vigente para el país, establecen sistemas de gobernanza paralelos y complementarios para los sistemas agroforestales de café. La naturaleza de estos sistemas de gobernanza es responder a objetivos de desarrollo económico y social, inicialmente para los cafetaleros, pero también orientados a beneficiar a los diferentes agentes tanto públicos como privados, que intervienen en la distribución y consumo de bienes y servicios derivados de estos sistemas productivos.

Conceptualmente Brown y Bird (2007), cuestionan la convergencia entre el marco legal y el estándar de certificación, de tal manera que pueden existir sincronías o por el contrario conflictos, que pueden ser percibidos en el marco analítico de la gobernanza. Pero a veces el sistema de certificación pretende asumir privilegios sobre los sistemas legales por lo que se hace necesario considerar si la certificación es una herramienta para la aplicabilidad de las normas legales.

Por gobernanza se entiende al conjunto de reglas y mecanismos de aplicación que guían y coordinan el comportamiento de los actores que conforman una sociedad, así como los arreglos entre estos últimos para tomar y ejecutar decisiones que determinan la conducta de un conjunto social (Hufty 2006; GTZ 2004).

En el contexto de los sistemas agroforestales de café, la buena gobernanza pretende regular la producción, distribución y consumo de los bienes derivados y a su vez, mantener la integridad del ambiente con la oferta de servicios ecosistémicos a la sociedad, proteger los intereses de los trabajadores y garantizar la rentabilidad de la actividad.

La administración de los temas ambientales ha sido conflictiva debido a su magnitud y alcances, lo que llevó inicialmente al montaje de instituciones de regulación pública complejas que con el tiempo fueron insuficientes para abordar los objetivos de protección ambiental planteados (García-Johnson 2001).

Así nace un consenso para una nueva solución institucional privada y voluntaria antes que pública y obligatoria, la cual opera mas allá de las regulaciones ambientales nacionales y que se relaciona con las iniciativas ambientales globales, como Responsible Care®, Forest Stewardship Council o ISO 14001 (García-Johnson, 2001b).

El mismo autor manifiesta que estos esquemas de gobernanza ambiental tienen sus ventajas por su dinamismo y la descentralización de las agencias certificadoras frente al estatismo de las instituciones públicas de carácter regulativo. Adicionalmente operan en un ambiente competitivo lo que permite una gobernanza recíproca que demanda el compromiso y la participación de los diferentes actores. Por ejemplo, si los consumidores recompensan a las empresas que asumen estándares de certificación rigurosos, esto será una señal para su mantenimiento y la adición de otros productores. No obstante, no se debe ignorar que los

consumidores no necesariamente son conscientes de las reglas que las certificadoras imponen a los productores.

La finalidad de la investigación consistió en revisar la contribución de las normas legales y de certificación para la buena gobernanza de los sistemas agroforestales de café en Costa Rica. Así mismo se pretendió entender su nivel de apropiación, aplicación, transparencia, coherencia, mecanismos de verificación y los impactos que puedan tener sobre la rentabilidad del productor.

Adicionalmente se cuantificarán los costos de acceso a la legalidad y a los estándares de certificación para analizar su impacto sobre la rentabilidad de los productores de SAFC.

En la medida que estos costos afecten la rentabilidad del productor, pueden presentar desincentivos a la producción de café con aras a la conservación, por lo que se hace necesario evaluar dichas restricciones de tal manera que se ajusten las reglas de juego en la búsqueda de lograr un equilibrio entre el deseo del consumidor y las posibilidades de los pequeños productores.

1.1 Objetivos del estudio

1.1.1 Objetivo general

Analizar la aplicabilidad de la legislación y las normas de certificación en Sistemas Agroforestales de café SAFC en Costa Rica y sus efectos sobre la rentabilidad del productor.

1.1.2 Objetivos específicos

1. Describir el marco normativo que rige la legislación y la certificación de los SAFC.
2. Analizar las restricciones e incentivos del marco normativo para la adopción de SAFC.
3. Identificar y cuantificar los costos de acceso a la legalidad y a la certificación para los productores de SAFC.
4. Evaluar el impacto de los costos de acceso a la legalidad y a la certificación de los SAFC sobre la rentabilidad del productor.

1.2 Preguntas de investigación

¿Cuáles son las reglas de juego formales aplicables a los SAFC certificados para Costa Rica?

¿Cuáles son las restricciones o incentivos que poseen la legislación y los estándares de certificación para la adopción de SAFC?

¿Es aplicable el marco legal y los estándares de certificación para los SAFC en Costa Rica?

¿Cuál es la percepción de los productores frente a los objetivos del marco legal y de los estándares de certificación para los SAFC en Costa Rica?

¿Cuáles son los costos derivados del acceso a la legalidad y a la certificación para los SAFC en Costa Rica?

¿Los costos de acceso a la legalidad y a la certificación se convierten en una restricción para la adopción de SAFC?

¿Cuáles serían los cambios necesarios para que la institucionalidad de los SAFC certificados en Costa Rica incentive su adopción?

2 ENTORNO DEL ESTUDIO

2.1 Los sistemas agroforestales con café

El café bajo sistemas agroforestales genera beneficios que no se limitan a su función de dar sombra al cultivo. Adicionalmente se obtiene un ambiente que aporta mejoras en el sustrato del suelo, propicia hábitat para especies animales y significa la generación de ingresos extras por el aprovechamiento de la cobertura arbórea, ya sea como madera, leña u otros productos no maderables (Muschler 2000).

Duarte (2005) cita algunas de las descripciones dadas por la literatura respecto a estas ventajas. Primero en relación con el reciclaje de nutrientes, fertilidad, estructura y control de la erosión, mediante la labor de las raíces profundas de los árboles (Gotsch 1996, Schroth et al. 2001, Altieri 2002, Saito 2004). En segundo término el papel de la hojarasca al reducir la evapotranspiración, protegiendo el suelo y controlando las plantas invasoras (Salvesen 1996, Snoeck y Vaast 2004, Moguel y Toledo 2004). Por otra parte, dependiendo del tipo de

especies en asocio, se puede aumentar el aporte de nitrógeno y fósforo por medio de bacterias fijadoras y hongos micorríticos (Vaz 2000; Ribaski et al. 2001; Schroth et al. 2001; Altieri 2002; Snoeck y Vaast 2004).

El mismo estudio muestra cómo el componente forestal contribuye a la fertilización, recuperación de suelos y su conservación citando a Glover y Beer (1986) quienes encontraron que *Cordia alliodora* y *Erythrina poeppigiana* sirviendo de sombra a cafetales aportaron entre 15,7 y 17,2 t/ha/año de biomasa, lo cual se traduce en aportes de 348 kg/ha/año de nitrógeno, 26 de fósforo, 213 de potasio y 285 de calcio.

Los sistemas agroforestales en general, aparte de los beneficios que pueden reportar al productor individual de café, también conllevan beneficios en términos de biodiversidad al proveer hábitats, servir de zonas de amortiguamiento de áreas protegidas, convertirse en una matriz que da movilidad a las especies entre los parches de bosque y brindar servicios ecosistémicos como el control de plagas, polinización y control de la erosión (Bichier 2006).

Adicionalmente la preservación del medio ambiente ya tiene un impacto sobre el mercadeo del café, comenzando a reconocerse internacionalmente estas contribuciones, siendo este impacto comercial positivo, extensivo a otros productos asociados como la madera (Castro et al 2004).

2.2 Regulación de la actividad cafetera en Costa Rica: calidad y precio¹

El sector cafetalero en Costa Rica ha tenido un lugar preponderante en el desarrollo económico del país. La ley 2762 de 1961 es la que actualmente regula al sector cafetalero.

El actual Instituto del Café de Costa Rica (ICAFE), ente encargado de controlar la calidad del café, la regulación de su precio, y la promoción para su comercialización, fue creado mediante Ley 6988² de 1985, en reforma a la Ley 2762. Posteriormente se han

¹ Esta sección es un análisis de las leyes: 6988 de 1985 que crea el Instituto Nacional del Café; 2762 de 1961 que establece el régimen relaciones de productores, beneficiadores y exportadores café; 7301 de 1992 que crea el Fondo Nacional de Estabilización Cafetalera; 7770 de 1998, 8064 de 2001 y 8608 de 2007, las cuales hicieron reformas integrales al Fondo Nacional de Estabilización Cafetalera; así como del Decreto Ejecutivo 28018 de 1999 por el cual el MAG reglamenta Ley de relaciones entre productores, beneficiadores y exportadores de Café.

² En esta Ley se establece que en todos los artículos de la Ley 2762 y las conexas, donde se mencione la Oficina del Café le referencia se entendera como al ICAFE

realizado otras modificaciones entre la que se destaca la Ley 8109 de 2001, en donde se busca brindar más participación a los productores en la dirección del ICAFE y se determinan las regiones cafetaleras electorales y los procedimientos para elegir los delegados al Congreso cafetalero, instancia que se determina sea el máximo órgano de dirección y administración del ICAFE.

Por otra parte, producto de la crisis de precios de comienzos de la década de los noventas, derivada del rompimiento del Convenio Internacional del Café, se estableció mediante la Ley 7301 de 1992³, el Fondo Nacional de Estabilización Cafetalera (FONECAFE), cuyo objetivo es equilibrar el precio de liquidación para los productores inscritos en las nominas del ICAFE.

En síntesis la regulación del precio del café es función del ICAFE y el FONECAFE. Estas entidades son las que determinan las normas de acción de los productores y los actores implicados en la cadena productiva. Las normas de acción de cada uno de los actores serán presentadas en el siguiente apartado.

2.2.1 Normas

La regulación se puede dividir de acuerdo con sus objetivos en cinco tipos de normas: i) regulación del precio, ii) calidad del producto, iii) fomento de la actividad, iv) financiamiento del ICAFE y v) FONECAFE.

En cuanto a la regulación del precio, se define el interés de obtener un régimen equitativo de relaciones entre productores, beneficiadores y exportadores de café, garantizando una participación racional a cada uno de ellos, en especial lo relacionado con las transacciones de café necesario para el funcionamiento de la agrocadena. Las principales reglas son:

- Se establece el doble hectolitro como medida del café en fruta tanto para el recibo en los beneficios como a los recolectores, buscando una unidad homogénea de pago.

³ Esta Ley ha sido reformada posteriormente en tres ocasiones por las Leyes 7770, 8064 y 8608, de 1998, 2001 y 2007 respectivamente

- El precio pagado a los productores se establece mediante liquidaciones parciales y definitivas fijadas por la Junta de Liquidaciones del ICAFE, en donde los beneficiarios deben realizar liquidaciones trimestrales a los productores en proporción a sus ventas⁴.
- Para garantizar el pago total de la cosecha se hace obligatorio que el beneficiario realice la venta total del café recibido dentro del año cafetero, a excepción de eventos de fuerza mayor que deben ser autorizados por el ICAFE.
- El ICAFE fija cuotas en cada cosecha determinando los porcentajes para consumo nacional, exportación y cuando sea necesario cuotas provisionales de disponibilidad o cuotas de retención de producto por compromisos internacionales.
- Los precios de las exportaciones de café deben estar dentro de rangos mínimos de fluctuación del mercado y es obligación de las partes consignar el valor real de exportación. La autorización de las exportaciones por parte del ICAFE es parte de los requisitos exigidos por la Aduana Nacional para la salida del café fuera del país.
- Por último, se define que la utilidad neta del exportador no podrá exceder el rango del 1,5 - 2,5 % del valor de la transacción.

En lo que tiene que ver con la calidad del café, se declara de interés público la producción, elaboración, mercadeo y prestigio del café costarricense y establece algunas normas a los diferentes actores así:

- El productor debe entregar de café en fruta madura en las siguientes 24 horas a la recolección y con un máximo de café verde del 2%; mientras que el beneficiario se hace responsable de las pérdidas de café producto de una mala elaboración y las mermas en precio derivadas sin que puedan ser transferidas a los productores.
- Los contratos de exportación de café por marcas deben ejecutarse con la misma calidad de café recibida por los beneficiarios. En el caso de marcas propias del exportador, se

⁴ En el caso en que los adelantos dados al productor por el beneficiario sean superiores a la liquidación final fijada de manera oficial, no se podrá exigir devolución por el excedente al productor

permite realizar mezclas bajo la vigilancia del ICAFE, el cual fiscalizará en puerto la calidad del café exportado, confrontando lo descrito en los respectivos contratos⁵.

- La cuota destinada al consumo nacional debe tener por lo menos una quinta parte de cafés de calidad superior y cumplir con los requisitos de control de alimentos establecidos por el Ministerio de Salud.

En lo concerniente con el fomento de la actividad cafetalera, se define lo siguiente:

- El Banco Central debe incluir en su reglamentación la financiación de cosechas de café.
- El sistema Bancario no podrá cobrar intereses al productor mayores a los cobrados a los beneficiadores. Así mismo, los beneficiadores en su papel de financiadores de las cosechas de café, no podrán cobrar al productor un interés mayor al 1% de la tasa pagada por los beneficiadores al sistema bancario. En este mismo sentido, los créditos con garantía prendaria sobre la cosecha de café son considerados instrumentos de financiación cafetera.
- El ICAFE tiene obligación de facilitar materiales para industrialización y comercialización de café en zonas donde la iniciativa privada no opere, por lo que en dado caso, deberá instalar o arrendar plantas de beneficio y/o recibidores.
- La constitución de cooperativas y sus organizaciones de segundo orden será objeto de fomento, asesoría y gestión por parte del ICAFE, en aras de lograr que los pequeños productores se articulen de mejor manera a los mercados.

En cuanto al financiamiento del ICAFE, en especial para el cumplimiento de lo contemplado por la Ley como sus obligaciones, se establece un impuesto del 1,5% sobre el valor FOB de las exportaciones de café, el cual será pagado por el exportador, siendo prohibida su transferencia a los productores.

Por otra parte, para el cumplimiento del mandato del FONECAFE, se cuenta con recursos provenientes de préstamos, emisión de bonos, la contribución de estabilización cafetalera e intereses de inversiones realizadas o pagos tardíos de la contribución.

⁵ Categorías de valoración de calidad del café vendido para la exportación establecidas por el ICAFE: primeras, segundas, cataduras, recaduras y otras inferiores.

La contribución de estabilización cafetalera es un aporte del productor de café a través del gravamen de todas las ventas de café y sirve para atender el pago del capital e intereses de los bonos constituidos por el fondo. La contribución es de U\$2,75 por cada dos dobles hectolitros de café en fruta, cuando el precio promedio ponderado de la cosecha dictado por ICAFE sobrepase los U\$100 por cuarenta y seis kilogramos.

El FONECAFE se hace efectivo a los productores cuando sus costos de producción excedan el valor recibido por el grano en 2,5%.

2.2.2 Procesos

a. Administración

El primero de los procesos es el registro obligatorio de productores, beneficiadores, torrefactores e industriales ante el ICAFE. Respecto a los productores, se determinara con base en las nóminas que deben presentar los beneficiadores. Beneficiadores, exportadores y torrefactores deberán presentar la respectiva solicitud para ser incluidos en dichos registros.

Respecto a las entregas de café a los beneficiadores, estos últimos deben expedir a los productores comprobantes de recibo de café, especificando zonas para pago diferenciado, los cuales servirán para posteriores reclamos a la hora de liquidación de la cosecha.

Los pagos de liquidaciones trimestrales provisionales se deben reportar al ICAFE, si los productores no estuviesen de acuerdo con ellos, podrán ser revisadas por la Junta de Liquidación.

Los beneficiadores deben rendir al ICAFE informe quincenal de la cantidad de producto que entra a sus patios, detallando el propio y el comprado, así como la cantidad de verde y de maduro. Así mismo a comienzos de agosto presentaran un consolidado detallando cantidad de café fruta recibido, café entregado a exportadores, entregas para el consumo nacional y existencias en almacén. Al momento de que los beneficiadores hayan realizado la totalidad de las ventas o máximo el 10 de octubre, deben reportar la relación de conversión café fruta/café oro, detalle de ventas, existencias, tasas e impuestos pagados y gastos de elaboración. Así mismo, todas las instalaciones que use para almacenar café.

Respecto al procedimiento para determinar el precio de liquidación definitivo, la Junta de Liquidaciones se basa en la información suministrada por los beneficiadores, además de los registros y estudios técnicos propios del ICAFE, las rectificaciones de precio por café dañado en beneficio y/o por utilidades mayores a los establecidos por la Ley en contratos de compraventa y el peso consignado en el certificado de Aduanas al momento del embarque (MAG, 1999). De las ventas realizadas por el beneficiador, se descuentan los montos autorizados y al remanente obtenido se le deducen impuestos y el 9% establecido como utilidad para este actor en la agrocadena.

El valor resultante se divide entre el número de doble hectolitros en fruta recibido, determinando así el precio promedio de liquidación de cada beneficio, los cuales deben ser divulgados por parte del ICAFE a través del Diario Oficial y dos periódicos de circulación nacional.

En lo concerniente a la exportación se definen disposiciones como (MAG 1999): obligación de inscripción de los contratos ante el ICAFE para su aprobación y posterior perfeccionamiento y ejecución; informar al ICAFE toda entrega de café por las partes; la Aduana Nacional no permitirá la salida de café sin la debida autorización del ICAFE; y, las marcas de café para exportación deben ser registradas ante el ICAFE, quien a su vez también deberá llevar registro de los contratos entre las casas exportadoras y sus compradores en el exterior.

Respecto a los procedimientos relacionados con la calidad del café éstos incluyen la obtención de la licencia de funcionamiento otorgada por el ICAFE, así como la aprobación el sistema de empaque para exportaciones y la expedición del certificado de origen y calidad del café exportado.

Respecto a los pagos de la contribución de estabilización cafetalera, los beneficiadores serán los responsables de hacer el respectivo descuento a los productores que reporten en las nóminas que respaldan sus compras de café en fruta, actuando como agentes retenedores del pago. El ICAFE debe establecer los costos de producción agrícola, de tal manera que cuando excedan en 2,5% los precios de liquidación final promedio, se active el pago compensatorio a los productores en función del promedio de volumen suministrado en la cosecha por liquidar y el entregado en la anterior.



Figura 1 Fondo Nacional de Estabilización Cafetalera

b. Control

Los mecanismos señalados por la Ley para el control se dividen en los relacionados con la verificación de información relevante con la conformación del precio, en segunda instancia lo concerniente a la calidad y por último el pago al FONECAFE.

En relación con el primero de ellos se presentan los siguientes:

- La entrega de café al beneficio por parte de los productores y de los recolectores a los recibidores, está regulada mediante la homologación del sistema de medida (un doble hectolitro o “cajuela”), para lo cual los recipientes tendrán el sello de revisión de ICAFE, siendo obligación de oficio esta vigilancia.
- El establecimiento por parte del ICAFE de los rendimientos mínimos de conversión de café en fruta a oro para las distintas zonas cafetaleras y la capacidad máxima de elaboración diaria de café en los beneficios.
- Para la verificación de rendimientos agrícolas, el ICAFE debe realizar la investigación sobre áreas cultivadas y condiciones de las plantaciones, así como constatar los inventarios de café reportado por los beneficios.
- La entrega errónea de información por parte del beneficiador en cuanto a café recibido es considerada como defraudación, lo cual debe ser denunciado ante los tribunales de justicia. Los inspectores del ICAFE tienen libre acceso a bodegas de café de los beneficiadores para las verificaciones en este sentido.
- Los productores podrán reportar el no pago de liquidaciones de café, así como sus inconformidades ante la Junta de Liquidaciones, quien debe realizar la revisión respectiva,

para este efecto los recibos de café entregado en poder de los productores, podrán actuar como títulos ejecutivos.

- Los contratos de compraventa suscritos por los beneficiadores que acerden precios por debajo de los normales de mercado serán rechazados, para lo cual el ICAFE mantendrá estudios actualizados de las ventas locales y condiciones del mercado internacional. De igual manera si la utilidad del exportador es superior a lo legalmente establecido, la transacción será rechazada por el ICAFE, rectificando las diferencias de precio mediante certificación que servirá de título ejecutivo a favor del beneficiador.

Respecto al control de la calidad se tienen las siguientes medidas:

- El beneficiador que reciba café verde en porcentajes mayores a los mínimos legales, no tendrá derecho a la adecuación de sus rendimientos mínimos. Así mismo, las rebajas en precio del café deteriorado producto de su elaboración, debe ser cubierto por el beneficiador sin transferencias de esas pérdidas al productor.
- En las exportaciones el ICAFE toma muestras de producto para la verificación de los contratos, de presentarse calidades inferiores, el Instituto tiene potestad para negar la exportación. Así mismo, designa los porcentajes máximos de calidades inferiores permitidos en el café elaborado.

Respecto a la contribución al FONECAFE se tiene:

- A pesar de ser un aporte del productor, la responsabilidad del pago recae en el beneficiador, siendo su atraso sancionado con la suspensión de inscripción de contratos compraventa, acarreado pago de intereses y el inicio del procedimiento judicial respectivo..

Otras sanciones previstas hacen referencia a la posesión o transacción de café por fuera de lo establecido por la Ley, lo cual será objeto de multa y decomiso del producto, así como la posterior denuncia respectiva. Por otra parte, el exportador que traslade el pago del impuesto a los productores se hará acreedor de una multa de diez veces el valor transferido y si lo hacen por segunda ocasión, además de la multa se les cancelara su licencia de exportador. Por último se establece que cualquier incumplimiento por parte de beneficiadores, exportadores o

torrefactores a lo dispuesto por la ley 2762, significara la negativa de cualquier trámite ante el ICAFE con las consecuencias que ello acarrea.

c. Monitoreo

Los mecanismos establecidos para el seguimiento a la Ley son el ejercicio de la auditoría interna del ICAFE, quien particularmente se obliga a asistir a las sesiones de la Junta de Liquidación con voz pero sin voto. Adicionalmente un auditor externo debe certificar ante el Congreso Cafetalero la liquidación de los resultados económicos.

Por último, tanto el ICAFE como el Ministerio de Agricultura y Ganadería y el Banco Central tienen obligación de presentar sendos informes sobre la actividad cafetalera ante el congreso Cafetalero, incluidos para el Instituto los informes financieros del FONECAFE.

El Fondo también es supervisado por la Contraloría General de la República y fiscalizado por la auditoría interna del ICAFE.

2.2.3 Actores y funciones

Respecto a los actores, la ley define la condición de los que intervienen en esta agrocadena, así como sus responsabilidades (Ver Figura 2). En primera instancia, Se estipula como productor todo aquel poseedor de una plantación de café con derecho a su explotación a cualquier título. Particularmente frente al FONECAFE actúa como beneficiario del mismo cuando los precios están por debajo de los costos de producción, pero también asume el papel de aportante de la contribución a la estabilización cafetalera.

Como beneficiador se considera el tenedor de una planta de beneficio que reciba, procese, venda y financie café, constituyendo una unidad económica y administrativa y con los medios de capital y personal técnico para su operación. Como exportador se considera la persona natural o jurídica que por cuenta propia o en representación de casas principales en el exterior, compre y exporte café.

Por otra parte está el ICAFE, creado mediante Ley 6988 de 1985, como una entidad pública de carácter no estatal, cuyos fines esenciales son favorecer un régimen equitativo de relaciones entre los sectores que participan en la actividad, propiciar el desarrollo de la

caficultura y formular al poder ejecutivo propuestas de política en defensa de los intereses de la misma. Su principal función es la de ejecutar y vigilar el cumplimiento de la Ley 2762.

En la conformación del ICAFE surgen dos “actores” adicionales que asumen un papel relevante en la ejecución de la Ley. En primera instancia esta la Junta Directiva del ICAFE quien cumple funciones importantes como ser la responsable de fijar las cuotas de café en los mercados, los rendimientos mínimos de los beneficios, el precio de liquidación a los productores como última instancia; así como aceptar o rechazar los contratos de compraventa de café cuando el precio es inferior al del mercado, suspender o cancelar el registro de las firmas beneficiadoras, exportadoras o torrefactoras, imponer las sanciones a que hay lugar por incumplimiento de la ley 2762 y adoptar las políticas cafeteras de orden internacional.

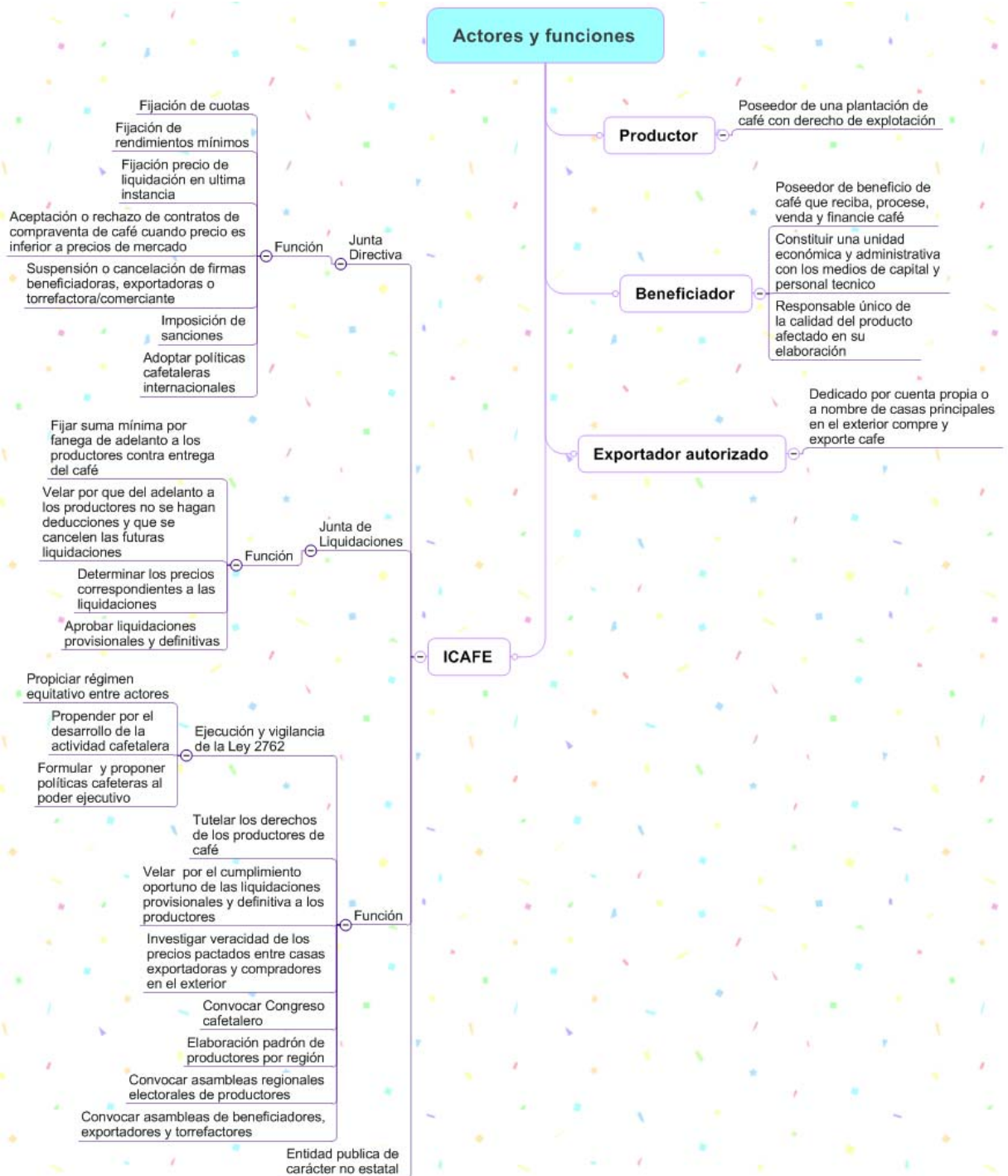


Figura 2 Actores en la regulación de la actividad cafetalera en Costa Rica

En segundo término esta la Junta de Liquidaciones compuesta por dos miembros de la Junta Directiva del ICAFE -uno representante de los productores y otro de los beneficiadores-, y un tercero del Ministerio de Economía y Comercio. Su principal responsabilidad es regular que toda negociación de café en fruta esté sujeta al precio fijado por la Junta de Liquidación mediante resolución. Así pues, sus principales funciones son fijar la suma mínima por fanega

de adelanto a los productores contra entrega del café, velar por que del adelanto a los productores no se hagan deducciones y que se cancelen las futuras liquidaciones, determinar los precios correspondientes a las liquidaciones y aprobar liquidaciones provisionales y definitivas.

Por último, está el FONECAFE, ente público no estatal con personalidad jurídica propia y con la responsabilidad de administrar los recursos de estabilización cafetalera. Inicialmente contaba con su propia estructura administrativa y Junta Directiva, pero en la actualidad es administrado sin cargo alguno por el ICAFE y está bajo la dirección de la Junta Directiva del Instituto.

2.2.4 Puntos Nodales

La Ley define algunas instancias que son de incidencia para los diferentes actores regulados (Ver Figura 3), la primera y de mayor importancia es el Congreso Cafetalero, máximo órgano de dirección y administración del ICAFE, integrado por representantes de los productores, nueve de los beneficiadores, seis de los exportadores, dos de los torrefactores y un representante del poder ejecutivo, los cuales son nombrados por un periodo de dos años.

La Ley 8109 de 2001 realizó importantes modificaciones en relación con la representación de este órgano, entre la que se destaca la mayor participación de los productores en la dirección del ICAFE, se determinan las regiones cafetaleras electorales y los procedimientos para elegir los delegados al Congreso cafetalero.

Dentro de las principales atribuciones del Congreso Cafetalero está aprobar las políticas estatales en relación con la caficultura, realizar los nombramientos de la Junta Directiva del ICAFE con base en ternas presentadas en las asambleas electorales respectivas y separarlos de sus cargos si existen razones para ello. Los delegados de los productores se eligen mediante elecciones teniendo derecho a votar los cafetaleros inscritos en las nominas que posee el ICAFE.

La segunda instancia de incidencia es la Junta Directiva del ICAFE que está compuesta por cinco representantes de los productores -incluidos cuatro suplentes representaran las siete regiones cafetaleras-, uno del sector beneficiador, uno de los exportadores, uno de los

torrefactores y el Ministro de Agricultura y Ganadería y son nombrados por un periodo de dos años que pueden ser reelegibles.

Se puede considerar a la Junta de Liquidaciones como un espacio de participación, ya que allí están representados los intereses de quienes se ven afectados por la principal obligación de esta Junta, como es determinar el precio de liquidación. Adicionalmente la Ley establece que pueden nombrarse fiscales que representen a los productores o beneficiadores que vean afectados sus intereses, con voz pero sin voto, los cuales deben ser elegidos por las cámaras regionales, sindicatos o uniones acreditadas ante el ICAFE.

Por último están las asambleas sectoriales, las cuales son el espacio donde la base de los actores sociales que representan la agrocadena del café en Costa Rica puede elegir sus representantes.

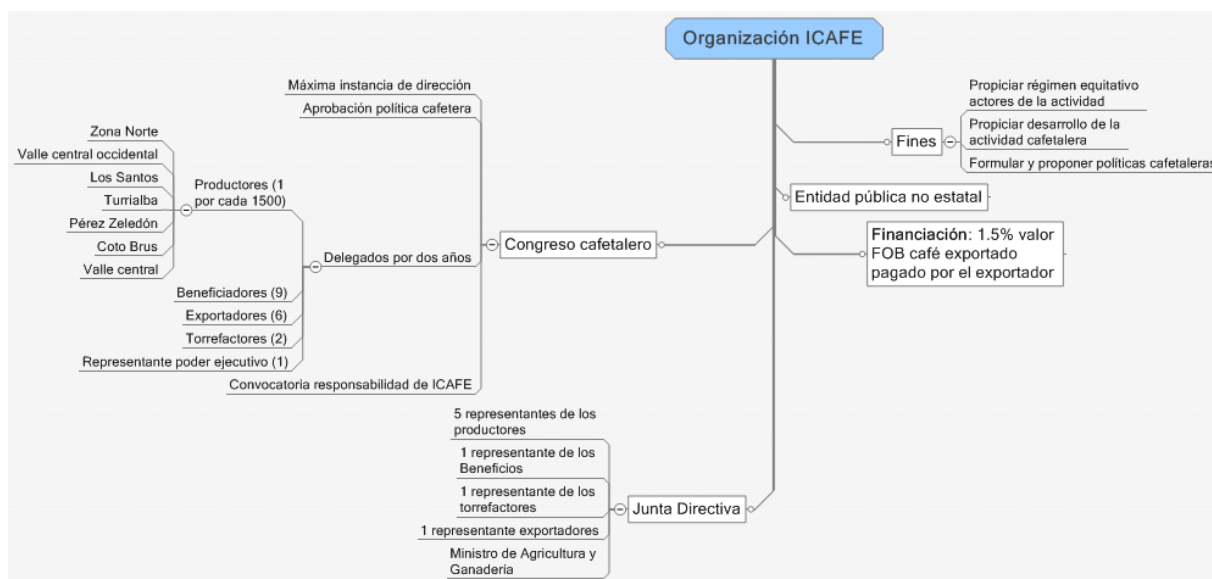


Figura 3 Conformación del ICAFE

2.3 La regulación de la actividad forestal en los SAFC⁶

El componente forestal de los sistemas agroforestales de café está regulado bajo la Ley 7575 de 1996 o Ley forestal, así como por su reglamento establecido mediante el decreto ejecutivo 25721 del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE). Esta Ley en su artículo 3 define como Sistema Agroforestal “una forma de usar la tierra que implica la combinación de especies forestales en tiempo y espacio con especies agronómicas, en procura de la sostenibilidad del sistema”⁷.

⁶ Esta sección es un análisis de las leyes: 7575 de 1996 Ley forestal; 7554 de 1995 Ley organica del ambiente; así como de los Decretos del MINAE: 25721 de 1996 que reglamenta la Ley Forestal; 29084 de 2000 que crea la Comisión Agroforestal Nacional; 31081 de 2003 que determina la distribución de dinero para el pago de servicios ambientales en el año 2003; 31081 de 2008 que establece la cantidad de hectáreas disponibles para el pago de servicios ambientales para el año 2008; y, el Acuerdo noveno de 2007 del FONAFIFO que establece el manual de procedimientos para el pago de servicios ambientales

⁷ Entre otros se consideran sistemas agroforestales los rompevientos, los potreros con árboles plantados o de regeneración natural, los árboles de sombra en cultivos permanentes y los árboles en cercas.

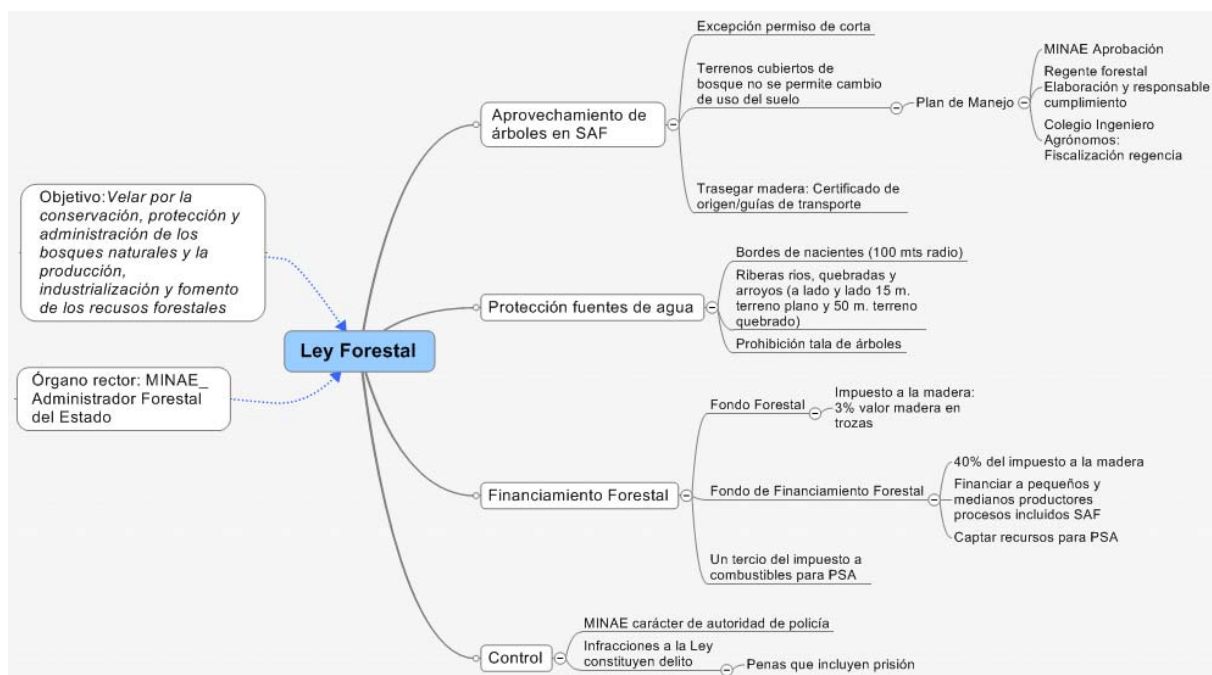


Figura 4 Ley Forestal

Por otra parte, a partir de 1997 se implementa en Costa Rica el programa de pago por servicio ambientales (PSA) cuyo objetivo es dar reconocimiento financiero por parte del Estado a los prestadores de estos servicios, inicialmente para conservación de bosques y reforestación, convirtiéndose en país pionero en la operación de un innovador mercado verde (MIDEPLAN, 2008)..

El PSA es un sistema que reconoce el esfuerzo adicional que el productor realiza al adoptar un uso de la tierra y/o un sistema de producción más amigable con el ambiente, en donde el objetivo es poder combinar la producción de bienes con la generación de servicios ambientales (Moreno, 2005). Para 2003 se establece por primera vez presupuesto para PSA en SAF mediante los Decretos N° 30478, 30962 y 31081 del MINAE, derivado de las propuestas elaboradas por la Comisión Nacional Agroforestal.

2.3.1 Normas

En la reglamentación forestal se reconocen tres tipos de normas que afectan a los cafetaleros como son: supervisar el aprovechamiento de árboles del SAF, control sobre las áreas de protección y el fomento sostenible de la actividad agroforestal, en especial el PSA.

Respecto al aprovechamiento, se exceptúa del permiso de corta, transporte, industrialización y exportación a los sistemas agroforestales. Sin embargo, para sacar madera

en trozas, escuadrada o aserrada de la finca, se requiere el certificado de origen expedido por regente forestal, el responsable municipal o por el Consejo Regional Ambiental de la zona, que determine que en el predio existe un sistema agroforestal que puede ser cosechado libremente.

En relación con la protección de las fuentes de agua, se establece la obligatoriedad para que en terrenos privados se respete una franja de 10 metros a lado y lado de las corrientes hídricas en terrenos planos y hasta de 50 metros en aquellos de topografía quebrada; mientras que para las nacientes el área de protección debe ser en un diámetro de 100 metros de sus bordes.

En lo concerniente al fomento de la actividad, la Ley crea el Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO), con el objetivo de financiar procesos de reforestación, recuperación de áreas denudadas, cambios tecnológicos y establecimiento de sistemas agroforestales. Este Fondo es el responsable de captar recursos para el pago de los servicios ambientales prestados por los bosques, plantaciones forestales y sistemas agroforestales. Las fuentes relevantes de su patrimonio lo constituyen el 40% del impuesto a la madera, así como la tercera parte del impuesto selectivo al consumo de combustibles recaudado por la Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE).

El reglamento vigente que regula el programa de PSA se adoptó mediante el acuerdo nueve de 2007 emitido por FONAFIFO. Allí se definen el acceso al programa de los SAF en un rango de 350 a 3500 árboles inscritos por beneficiario, con densidades de siembra permitidas de acuerdo al arreglo así: maderables en cultivos perennes 40 – 250 árboles/ha, uso múltiple en cultivos perennes 40 – 277 árboles/ha y cortinas rompevientos 666 – 1000 árboles/km.

Dentro de las especies aceptadas están varias de las que se encuentran en las fincas cafetaleras como el poro, guaba, leucaena, cedro, laurel, eucalipto, indio desnudo, entre otros. Dentro de los arreglos en cultivos perennes se incluyen los asociados al café, así como al cacao, plátano, cítricos, palmito, palma aceitera y pastos.

Los términos vigentes del contrato de PSA en SAF, son establecidos por el decreto ejecutivo 34371 de 2008, en donde se define el pago por tres años de 1.30 dólares por árbol (tres desembolsos del 65%, 20% y 15%, en el primer, segundo y tercer año respectivamente) y

la cesión de derechos por los servicios ambientales a FONAFIFO por un periodo de cinco años.

Los productores agroforestales que quieran acceder al programa de PSA para establecimiento de árboles en SAF podrán hacerlo de manera individual; o, en el caso de pequeños y medianos productores, mediante la presentación de proyectos conjuntos elaborados por las organizaciones que los agrupe y representen.

2.3.2 Procesos

a. Administración

En cuanto a los procesos administrativos, se tiene la expedición del certificado de origen, el cual debe contener el área plantada, número de árboles y sus especies, ubicación y nombre del propietario, una vez que se entrega copia de este documento a la AFE, tendrá derecho a un número proporcional de guías de transporte de acuerdo al volumen a extraer, las cuales deben diligenciarse cada vez que transporte la madera y serán entregadas al centro de industrialización como respaldo de su procedencia.

En relación con el programa de PSA para SAF, los beneficiarios tienen como responsabilidad contar con un regente forestal y cumplir sus recomendaciones, prevenir la extracción ilegal, incendios y cacería dentro de los predios inscritos, no cortar ni aprovechar los productos forestales y ceder los derechos por servicios ambientales a FONAFIFO.

Cuando se acceda al programa a través de organizaciones, se requiere de las mismas un convenio firmado con FONAFIFO, estar legalmente constituidas, contar con contratos de regencia forestal y se responsabilizan de precalificar los productores que deseen ingresar al programa, supervisar los proyectos individuales de sus asociados, administrar los recursos y entregarlos a los beneficiarios de manera oportuna y establecer contratos privados con estos últimos en donde se especifique el monto de los honorarios y la periodicidad de la asistencia técnica.

La solicitud debe ser avalada en sus aspectos legales por notario y posteriormente se debe presentar ante FONAFIFO el plano catastral certificado, el estudio técnico emitido por el regente forestal (conteniendo área efectiva a contratar, modalidad, arreglos a utilizar, número de árboles y sus especies a plantar y la ubicación georeferenciada), así como el contrato de

regencia avalado por el Colegio de Agrónomos. Una vez valorados estos documentos por FONAFIFO y si cumple con los requisitos establecidos, FONAFIFO elabora resolución para firma del contrato de PSA e iniciar el proceso de trámite de los pagos.

El primer pago de PSA se realiza cuando el contrato este firmado y se presente la certificación del regente forestal. Para los pagos posteriores se requerirá la certificación a los 12 y 24 meses de establecida la plantación.

En la Figura 5 se observa de manera gráfica los procedimientos establecidos por el programa de pago por servicios ambientales en Costa Rica.

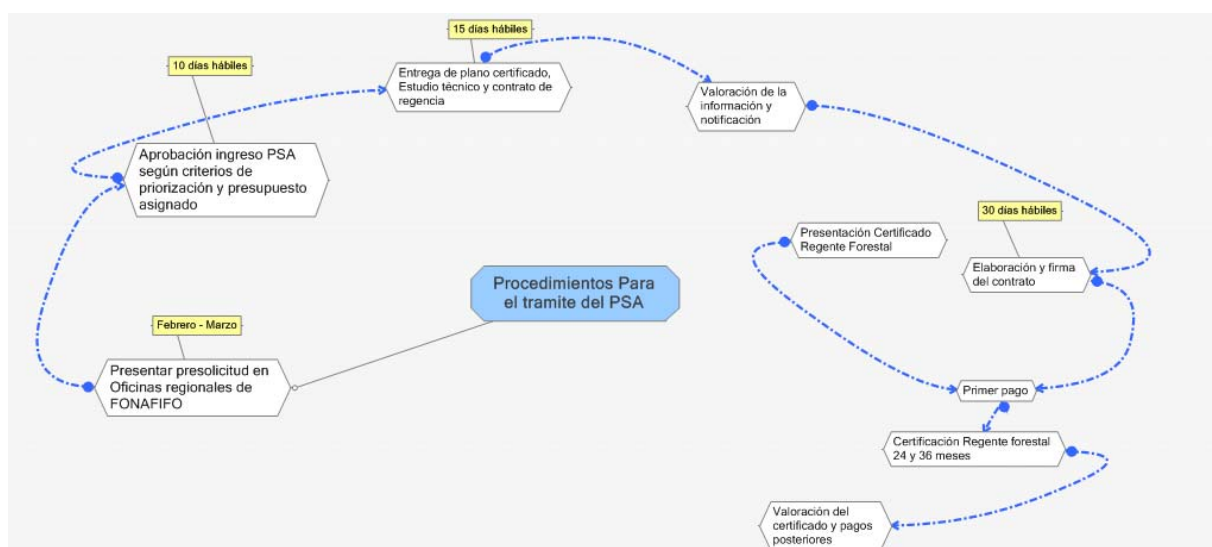


Figura 5 Procedimientos para el pago por servicios ambientales en SAF de acuerdo al manual de FONAFIFO, Costa Rica.

b. Control

Respecto a los procedimientos de control que podrían afectar a los cafetaleros se pueden establecer tres tópicos: los relacionados con la regencia forestal, las sanciones y los relacionados con la compensación de servicios ambientales.

Los regentes forestales tienen bajo su responsabilidad dar fe sobre el origen de la madera cuando se quiere aprovechar, garantizando que están bajo el concepto de sistema agroforestal. Por otra parte, deben visitar los proyectos de PSA en SAF por lo menos dos veces en el primer año y una vez en el segundo y tercero año; acompañar al personal del FONAFIFO en las visitas de campo que realicen a los proyectos; y, mantener a los

beneficiarios informados del estado y avance de los mismos, brindarles asistencia técnica y verificar el cumplimiento de sus recomendaciones técnicas y obligaciones.

La policía de carreteras ejerce el control sobre la madera que está siendo transportada, dando garantía que esté acompañada de la documentación que garantice su legalidad, o en caso contrario, proceder a hacer la denuncia ante la autoridad judicial. Así mismo, ante requerimiento de funcionarios de la Administración forestal del Estado, está obligada a colaborar para lograr el cumplimiento de sus funciones.

La fiscalización de los regentes forestales está a cargo del Colegio de Agrónomos, en concordancia con lo establecido en la Ley 7221 de 1991, que define las relaciones entre este Colegio, los regentes forestales y la AFE. En especial debe informar trimestralmente a la AFE, sobre los profesionales habilitados para desempeñarse como regentes forestales y aquellos que han sido impedidos para el mismo fin.

La infracción a las disposiciones contenidas en la Ley se considera como delito, para lo cual se establecen sanciones que incluyen prisión de acuerdo a la contravención producida, en donde los funcionarios de la AFE quedan investidos con carácter de autoridad de policía para hacer las inspecciones a que haya lugar y decomisar la madera aprovechada o industrializada de manera ilegal, así como los vehículos en que se transporte.

Ante cualquier incumplimiento de lo dictado por la legislación forestal, los funcionarios que lo evidencien y procedan en consecuencia con lo establecido en el párrafo anterior, están en la obligación de establecer las denuncias respectivas ante la Procuraduría Ambiental, así como ante el Ministerio Público. Para cumplir de mejor manera con las funciones y deberes impuestos, contarán con la colaboración irrestricta de las autoridades de policía.

Las autoridades y regentes forestales a quienes se les compruebe negligencia o complacencia en el incumplimiento de la Ley, se les juzgará como cómplices y serán sancionados con las mismas penas que el infractor.

En relación con la aplicación de incentivos y el pago por servicios ambientales, estos pueden ser suspendidos por parte de la AFE y/o del FONAFIFO, si se comprueba que la información presentada por un peticionario no es ajustada a la realidad o si los beneficiarios

están incumpliendo con las obligaciones técnicas y/o legales establecidas en el contrato o en los reglamentos. Adicionalmente, se iniciarán los procesos respectivos a la cancelación o suspensión del contrato, a las sanciones a quienes fuesen responsables y la recuperación de los recursos otorgados sumando los daños y perjuicios ocasionados.

La veracidad, métodos y recomendaciones consignadas en los documentos firmados por los profesionales que elaboren estudios técnicos para optar por incentivos o a compensación por PSA, serán de su absoluta responsabilidad.

En cuanto a la garantía de respaldar financieramente al FONAFIFO, la Refinadora Costarricense de Petróleo RECOPE, certificara cada trimestre ante la AFE, el monto recaudado por el impuesto selectivo al consumo de los combustibles, de tal manera que el MINAE pueda realizar el presupuesto respectivo ante el Ministerio de Hacienda, quien una vez aprobados, los girará al FONAFIFO.

La AFE es la responsable de definir las áreas prioritarias, los montos a pagar por hectárea y el número de árboles y beneficiarios máximos a ser partícipes de la compensación por servicios ambientales de los SAF.

En este mismo sentido, el MINAE es el encargado de realizar los estudios técnicos que determinan el valor a pagar por los servicios ambientales brindados por los bosques, plantaciones forestales y SAF, de tal manera que los organismos públicos o privados que se beneficien de ellos efectúen el pago correspondiente.

c. Monitoreo

En cuanto a los mecanismos de seguimiento a la legislación, el Contralor ambiental podrá realizar toda clase de inspecciones y visitas para investigar y presentar las denuncias correspondientes dentro del desempeño de sus competencias en materia forestal.

El seguimiento de los proyectos del programa de PSA se realizará a través de auditoría externa contratada por el FONAFIFO, quien verificará y evaluará las obligaciones de los diferentes actores involucrados: beneficiarios, oficinas Regionales y centrales de FONAFIFO, organizaciones, SINAC y regentes, entre otros.

2.3.3 Actores y funciones

El primer actor involucrado en la legislación forestal es el Ministerio del Ambiente y Energía, designado como Administrador Forestal del Estado y órgano rector de la política estatal en la materia. En este sentido, realiza sus funciones por intermedio del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC).

Por su parte, los regentes forestales son profesionales de las ciencias forestales, encargados de supervisar los planes de manejo y dar fe pública de su cumplimiento, así como de emitir el certificado de origen de madera proveniente de SAF y brindar las recomendaciones técnicas para la observancia de la Ley por parte de sus regentados.

El FONAFIFO es un órgano desconcentrado de la AFE, quien debe contar con una unidad ejecutora con personal, equipo y recursos necesarios para tal fin, y es a quien se le delegó la ejecución del programa de pago por servicios ambientales. Tiene la tarea de gestionar y captar los recursos financieros para el pago de esta compensación por parte de las organizaciones públicas o privadas del orden nacional que hagan uso los servicios ambientales proveídos.

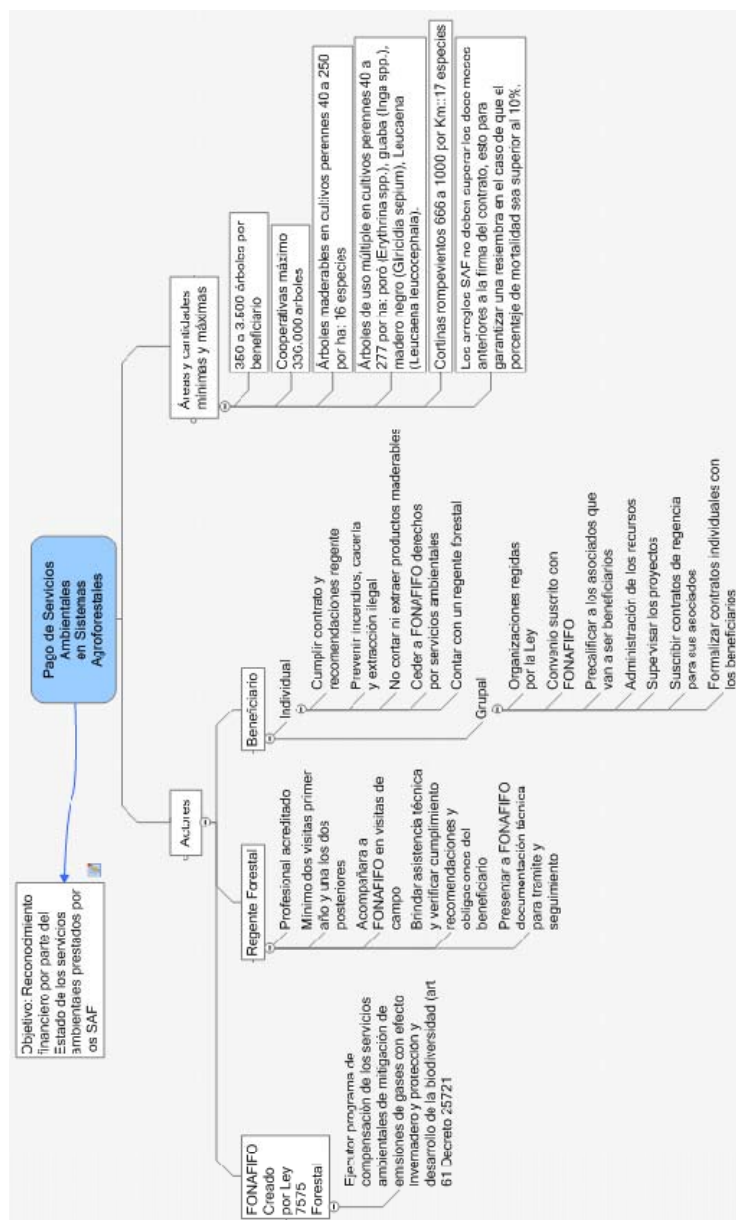


Figura 6 Programa de pago por servicios ambientales

2.3.4 Puntos Nodales

El espacio de incidencia establecido para posicionar los SAF es la Comisión Agroforestal Nacional, creada mediante decreto 29084 de 2000. Está adscrita a la AFE como organismo técnico asesor en lo concerniente a facilitar y promover la agroforestería en Costa Rica.

Dentro de sus objetivos están asesorar al SINAC y al MINAE en temas agroforestales, apoyarlo en los programas de educación ambiental, fomentar la conservación y usos sostenible

de los recursos naturales a través de las prácticas agroforestales, promocionar esquemas de pago por servicios ambientales de los SAF y consolidar la red agroforestal nacional.

La Comisión está integrada por representantes de los Ministerios de Ambiente y Energía, de Agricultura y Ganadería (MAG), del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), de las otras instituciones de educación agropecuaria y forestal, de las organizaciones de pequeños y medianos productores, de sector privado productivo y de dos instituciones o proyectos involucrados en la actividad agroforestal.

Otras instancias de participación de los productores son la Oficina Nacional Forestal cuyas funciones están orientadas a la generación de propuestas para el manejo sostenible del recurso forestal, investigar y capacitar en tecnologías para el mejor desarrollo y uso de los recursos forestales y fomentar la inversión forestal entre otros. También están los Consejos Regionales Ambientales, los cuales promueven la discusión de políticas ambientales a nivel regional y se pronuncia sobre la viabilidad de acciones que en materia ambiental promueva el MINAE. De igual manera está la Junta Directiva del FONAFIFO, la cual cuenta con dos representantes del sector privado.

2.4 La certificación de café

De acuerdo a Biocomercio Sostenible (2003), certificar es sinónimo de asegurar, afirmar, dar por cierto algo, fijar, señalar con conocimiento seguro y claro alguna cosa. De esta manera, el proceso de certificación permite a los empresarios diferenciar sus productos en los mercados demandantes, buscando con ello ser más competitivos.

Consecuentemente, los esquemas de la certificación han surgido como una forma para fortalecer los estándares económicos, sociales y ambientales de la producción y comercio. En la actualidad existen cuatro de estos esquemas operando en Café (adaptado de Consumers 2005; Castro et al 2004):

- **Comercio Justo:** mediante normas genéricas orienta sus objetivos hacia asegurar un precio mínimo a los productores más un premio para inversión en proyectos comunitarios. Impulsa la participación cooperativa y la organización democrática y participativa de los productores, así como los derechos de los trabajadores en cuanto al pago de salarios, libre asociación y hospedaje de ser

necesario. También incluye algunos estándares de protección ambiental. El etiquetado de productos con este sello se inició en Holanda en 1989 siendo el café el pionero. El desempeño de este esquema de certificación es velado por la Organización Internacional de Comercio Justo (FLO) creada en 1997, a través de la definición de normas internacionales de comercio justo como requisitos mínimos que deben cumplir productores, comerciantes, procesadores al por mayor y minoristas.

- **Certificación Orgánica:** requiere la no utilización de fertilizantes y pesticidas sintéticos, así como la implementación de prácticas que exigen que el productor perciba su finca como un ecosistema activo que requiere la utilización de técnicas como compostaje, construcción de terrazas y control biológico. Los suelos deben estar limpios de usos de productos prohibidos por un lapso mínimo de tres años. El café no necesariamente debe ser producido bajo sombra. La principal organización que representa estos intereses es la Federación Internacional para los Movimientos de la Agricultura Orgánica (IFOAM).

- **Certificación ambientalmente sostenible:** sus objetivos pretenden cubrir todos los aspectos de la agricultura sostenible como el ambiente, los derechos y el bienestar de trabajadores y los intereses de las comunidades aledañas. No prohíbe el uso de agroquímicos pero requiere del manejo integrado de plagas, así como de la conservación de coberturas arbóreas y/o la restauración de reservas nativas de bosque. Pretende así demostrar que las fincas de café asociadas a bosques permiten ser refugio para la vida silvestre.

- **Certificación de cafés especiales:** son iniciativas de empresas privadas quienes se centran en la calidad del producto y la transparencia de la cadena. Adicionalmente y con menos peso evalúan el desempeño ambiental del cultivo y su beneficiado, así como los procesos de responsabilidad social.

Los procesos de certificación en general buscan valorar el desempeño ambiental y social de los productores a través de un agente externo que evalúa un conjunto concordado de estándares, para finalmente decidir si se puede utilizar una etiqueta en los productos.

Según Consumers (2005), un esquema de la certificación consiste típicamente de los siguientes elementos:

- Conjunto de estándares de proceso y desempeño el cual cubre diferentes aspectos como los impactos ambientales de la producción, consideraciones de salud y seguridad humana, calidad del producto y las relaciones con la comunidad y los trabajadores.
- Comprobación del cumplimiento o desempeño de estos estándares por un agente independiente, que incluye una verificación inicial seguida por auditorias periódicas y en algunos casos inspecciones aleatorias imprevistas.
- Sistema para acreditar las organizaciones certificadoras que proporcionan el servicio de la evaluación.
- Etiqueta del producto para permitir a los productores comunicar a compradores/consumidores que el producto se encuentra dentro de los estándares del esquema de certificación. De esta manera se espera que los productores teóricamente se beneficien del consentimiento de los consumidores para pagar excedentes por los productos con estándares ambientales o sociales altos.
- Cadena de la certificación de custodia, de tal manera que un sistema de trazabilidad proporcione certeza que el producto marcado en el punto de venta al por menor ha venido de una fuente certificada y no ha sido marcado falsamente o ha sido mezclado con productos no-certificados.

La certificación puede ser de carácter obligatorio (orgánica) cuando es una autoridad pública la que reconoce el cumplimiento de normas jurídicas relacionadas con la seguridad, sanidad y protección del medio ambiente; y, la certificación voluntaria en donde es un tercero quien otorga garantía escrita de la conformidad de un producto, proceso o servicio en relación con requisitos específicos (Biocomercio 2003).

La certificación es un proceso que implica costos que varían dependiendo del tipo de certificación, del organismo certificador, del número de hectáreas, del tipo de producto, de la complejidad del sistema productivo, del número de productores / proveedores. Las tarifas las establecen los organismos de certificación, ya sea por volumen de producto exportado, por el número de días empleados en las actividades de certificación, por el número de hectáreas o por el número de profesionales que haya que emplear. De manera adicional, el productor incurre en costos de papelería como certificados y el uso de los Sellos (Biocomercio 2003).

Estos costos en que debe incurrir el productor para obtener la certificación pueden llegar a convertirse en un obstáculo, especialmente para los pequeños, quienes deben buscar

alternativas de asociación con otros productores para poder adquirir la diferenciación de su producto.

2.5 Descripción de los esquemas de certificación ambiental en los sistemas agroforestales de café en Costa Rica

2.5.1 *Rainforest Alliance – Red de Agricultura Sostenible*⁸

a. Normas

Entre 1991 y 1993 la Red de Agricultura Sostenible RAS desarrolló la norma para la agricultura sostenible, conformada por diez principios que a su vez se apoyan en 94 criterios de los cuales 14 son considerados críticos. Su objetivo es medir el desempeño social y ambiental y las buenas prácticas de manejo de las fincas que acceden al sello, evaluando mediante auditorias la concordancia entre los criterios y las prácticas realizadas en la unidad productiva.

Los principios a los cuales se les da más fortaleza son los relacionados con el componente humano: trato justo y buenas condiciones de los trabajadores, salud y seguridad ocupacional, seguido de las políticas y trazabilidad contenidos en el sistema de gestión social y ambiental (Figura 7).

Los cafés de sombra como los certificados RFA, se basan en la conservación de los espacios naturales donde se desarrolla la actividad cafetalera, dada la importancia que tiene para la conservación de la biodiversidad al funcionar como refugio para aves migratorias, la conservación de fauna y flora, evitar la erosión de los suelos y promover la diversificación productiva y sustentable de la actividad económica (Akaki 2007).

⁸ Esta sección es un análisis de la Política de Certificación Rainforest Alliance Certified™ para Fincas, así como de las Normas para la certificación de grupos Certificación Rainforest Alliance y para Agricultura Sostenible Red de Agricultura Sostenible.

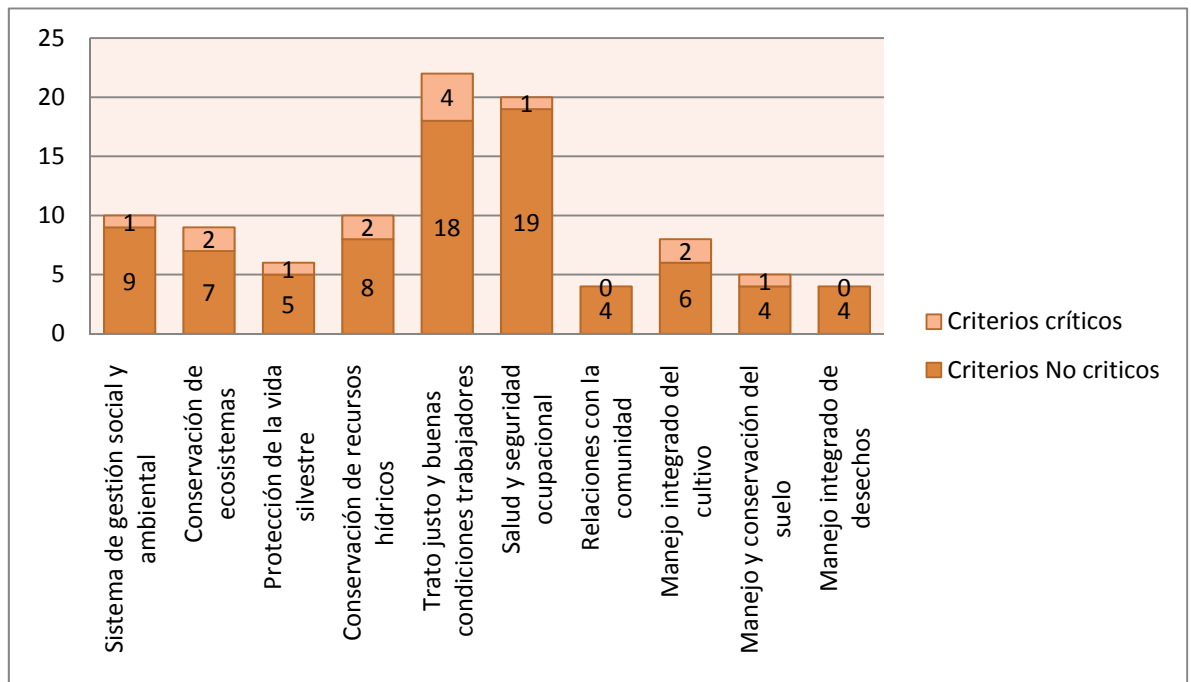


Figura 7 Distribución de criterios Rainforest Alliance (RFA, 2008)

En lo concerniente a la adopción de SAF, el estándar incluye dentro de sus criterios críticos el establecimiento y mantenimiento de sombra en aquellos cultivos que tradicionalmente son manejados con este componente y en los lugares donde las condiciones agrícolas, climáticas y ecológicas lo permitan.

Cuando la finca se ubique en áreas cuya vegetación natural original es bosque, debe mantener un mínimo de 70 árboles por hectárea incluyendo más de 12 especies nativas, densidad de sombra de 40% y mínimo dos doseles o estratos de copa de los árboles de sombra. Puede certificarse si cuenta con un plan de establecimiento o expansión de la misma en un 25% del área de producción, con un lapso de cinco años para completar el otro 75%.

Acoge la definición de agroforestería dada por el World Agroforestry Centre como “el nombre colectivo para sistemas de uso y prácticas de tierra donde las plantas leñosas permanentes se integran intencionalmente dentro del cultivo y/o animales en la misma unidad de manejo de tierra. La integración puede ser en una mezcla especial o en una secuencia temporal. Normalmente hay interacciones ecológicas como económicas entre componentes leñosas y no-leñosas en agroforestería”

Para obtener y mantener la certificación se debe cumplir el 50% de los criterios de cada principio y el 80% del total de criterios. Para la calificación de los criterios se establecen

cuatro niveles: No conformidad mayor (0 puntos), no conformidad menor (0,5 puntos), cumplimiento (1 punto) y no aplicable, en cuyo caso no se tendrá en cuenta en el cálculo. Los criterios críticos son de estricto cumplimiento.

Dentro del alcance de las auditorías se comprende toda la finca, su infraestructura, áreas de conservación, de procesamiento y empaque, su zona de influencia y los trabajadores involucrados en la actividad.

Los productores pequeños pueden acceder a la certificación de Rainforest Alliance a través de grupos organizados conformados por fincas homogéneas en su ubicación, sistema productivo y tamaño. Además debe garantizar que puede dar soporte a un sistema de control interno que asegure el cumplimiento de las normas por sus asociados. Los productos certificados deben ser comercializados de manera colectiva.

b. Procesos

i. Administración

Mediante la certificación, la RAS procura la integración de cadenas agropecuarias sostenibles dentro de estrategias de desarrollo local y regional; aumentar la conciencia de los actores de la cadena hacia la importancia de los ecosistemas sanos, la agricultura sostenible y la responsabilidad social; impulsar tendencias de consumo de productos ambiental y socialmente sostenibles; y por último, velar por la conservación de la biodiversidad y fomentar el bienestar social de los agricultores.

La certificación es de tres años calendarios a partir de que es otorgada., la cual es validada mediante la firma por Rainforest Alliance y el usuario del sello, del Acuerdo de certificación que detalla los derechos y responsabilidades de las partes en relación con la certificación autorizada, la evaluación de la auditoría de certificación y el cumplimiento del sistema de calificación establecido por la RAS.

El beneficiario de la certificación debe mantener registros, que proporcionen evidencia de las actividades desempeñadas para su revisión en las auditorías, en los siguientes aspectos: transacciones de productos certificados, documentación del sistema de gestión social y ambiental, incluyendo procesos de seguimiento, medición y análisis necesarios para su

evaluación, inventarios de vida silvestre, resultados de laboratorio del monitoreo de aguas, inventarios de uso de agroquímicos y resultados de los muestreos de suelos.

ii. Control

Para la revisión del cumplimiento de los parámetros establecidos por la norma, se establecen diferentes tipos de auditoría (Ver Figura 8) a realizarse dentro de un ciclo de certificación de tres años. Si algún interesado quiere conocer el estado de su sistema de gestión respecto a la norma, puede solicitar la realización de una auditoría de diagnóstico, cuyos resultados no son vinculantes con la certificación.

Una vez el finquero toma la decisión de certificarse se ejecuta una auditoría de certificación, la cual da como resultado la clasificación de los criterios y principios, determinando si se opta por la certificación o no. Esta auditoría se realiza al comenzar cada ciclo de certificación.

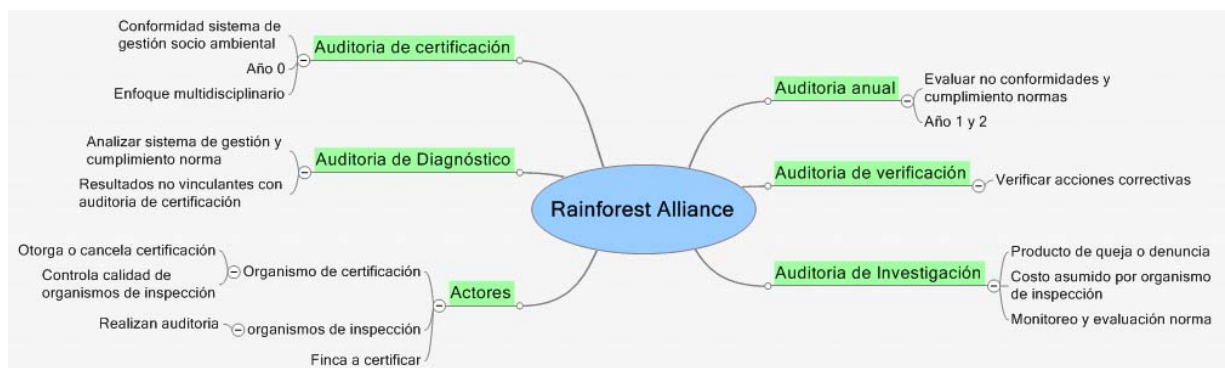


Figura 8 Tipos de auditorías en el sello Rainforest Alliance

En el primer y segundo año se verifica el cumplimiento de las acciones correctivas propuestas para el avance en las no conformidades encontradas, a través de auditorías anuales, en donde se calificara nuevamente la finca. Culminado este ciclo nuevamente se realiza auditoría de certificación a través de otra solicitud de aplicación y si el resultado es favorable, la firma del nuevo acuerdo de certificación.

En caso tal de ser necesaria la revisión de algún punto concreto se realizan auditorías de verificación, que no sustituyen la auditoría anual. Por último está la auditoría de investigación, la cual es consecuencia de una queja o denuncia sobre el incumplimiento por parte de una finca certificada de los requisitos de la norma.

Si la auditoría detecta incumplimientos a la norma, se analizará si es producto de hechos aislados o la falta de un programa, política o procedimiento en el sistema de gestión social y ambiental, o si es un incidente sistemático, para lo el auditor debe recopilar la evidencia física, la documentación y respaldar el hallazgo con entrevistas a trabajadores y personal administrativo de la finca.

De corroborarse el incumplimiento, se definirá como una no conformidad, de acuerdo a su naturaleza se deberá concretar en una acción correctiva por parte de la unidad productiva, ya sea de manejo o documentación.

La suspensión de la certificación podrá darse cuando no se obtiene la calificación adecuada, no se haya realizado auditoría de certificación o no se encuentre firmado el Acuerdo de Certificación.

iii. Monitoreo

La Secretaría de Normas y Políticas de la RAS es la encargada de velar por la correcta implementación de la política de certificación de Rainforest Alliance, por parte de los socios de la red y los organismos de certificación.

A su vez, los organismos de certificación son los encargados de controlar y supervisar las acciones de los organismos de inspección, frente a los procedimientos definidos para verificar el cumplimiento del estándar.

La organización de productores se denomina administradora del grupo y debe contar con un sistema de control interno consistente en una estructura operativa, políticas y procedimientos, así como la base de datos con la información referente a los productores certificados y al proceso de verificación del desempeño de las fincas en relación con la norma de Rainforest Alliance.

c. Actores y funciones

La Red de Agricultura Sostenible (RAS) está conformada por un grupo de organizaciones conservacionistas independientes que tiene por objetivo fomentar la sostenibilidad ambiental y social de la agricultura por medio del desarrollo de las normas. Estas normas pretenden el establecimiento de mejores prácticas en la cadena de valor

agropecuaria, incentivando a los productores a su cumplimiento e incentivando a los comercializadores y consumidores para que apoyen la sostenibilidad.

Rainforest Alliance actúa como la secretaria de la Red de Agricultura Sostenible y adicionalmente apoya el componente de normas y políticas de la RAS, coordinando los procesos de desarrollo de normas.

Por otra parte, están los organismos de certificación como la unidad que toma la decisión de otorgar o cancelar la certificación en fincas o grupos. A su vez, subcontrata organismos de inspección que son unidades que realizan las auditorías de certificación.

Como productor se establece el gestor de la finca o grupo de fincas, se puede expresar a través de empresas, cooperativas, organizaciones, asociaciones o de manera individual como el responsable de una finca.

d. Puntos Nodales

Dentro de las acciones de la RAS está el organizar foros de discusión entre grupos ambientales, sociales y económicos de países desarrollados y no desarrollados sobre los beneficios e impactos de los sistemas agropecuarios sostenibles.

En relación con las normas, Rainforest Alliance a partir de 2002 realizó un proceso de consulta pública con la participación de organizaciones e interesados en el esquema de certificación, con el objeto de revisar, homogenizar y proporcionar una versión de normas unificada, que es la actualmente vigente.

Por otra parte, como una forma de asegurar un balance de intereses entre los diferentes actores, la Secretaría de Normas y Políticas de la RAS organiza reuniones con grupos de trabajo locales para el desarrollo de guías interpretativas. Estas guías tienen como objetivo dilucidar los criterios de la norma a condiciones o cultivos particulares, generando indicadores no vinculantes a la certificación, de tal manera que sirvan de orientación a los productores y orienten el proceso de auditoría.

Los actores que conforman estos grupos de trabajo deben entender la misión y visión de la RAS, tener experiencia de los temas a tratar, comprender la potencial influencia de los documentos a generar y representar los puntos de vista de los diferentes interesados.

2.5.2 Comercio Justo⁹

a. Normas

Comercio Justo se basa en la solidaridad entre los productores y consumidores, cuyas intenciones son la adecuada valorización del trabajo de todos los que participan en la cadena comercial transnacional, estableciendo vínculos sociales, económicos y ecológicos entre productores y consumidores (Akaki, 2007)

La iniciativa de comercio justo se orienta principalmente, a pequeños agricultores y trabajadores asalariados que han visto limitadas por las condiciones del sistema comercial, sus condiciones de desarrollo social y económico. El mecanismo que considera adecuado para sobrepasar esta limitante es el acceso a los mercados en mejores condiciones comerciales.

De ahí la relevancia que el estándar da al precio, por lo que busca ofrecer una prima por libra de café por encima de un precio mínimo al productor, que puede variar según el tipo de café y la región, siendo el precio de referencia el de la Bolsa de Nueva York.. Si el café es certificado orgánico esta prima es aun mayor y se disminuyen los costos de las auditorias (Consumers International, 2005).

En este sentido, comercio justo establece una norma exclusiva para el precio del café, en donde definen los procedimientos para su fijación de acuerdo a la especie (Robusta o Arábica), precios mínimos, primas de comercio justo y los diferenciales para los cafés orgánicos.

La participación de los pequeños productores se condiciona a estar constituidos en una organización, la cual debe demostrar capacidad para contribuir al desarrollo social y económico de sus asociados y comunidades y a su vez que su estructura y funciones sean establecidas de manera democrática.

La estructura del estándar se compone por un conjunto de criterios agrupados en cuatro aspectos (Ver Figura 9): i) sociales, ii) económicos, iii) medioambientales¹⁰ y iv) sobre

⁹ Esta sección es un análisis de los criterios genéricos de Comercio Justo Fairtrade sobre: Lista de materiales prohibidos de FLO; Organizaciones de pequeños productores; Trabajo contratado; y, Café para organizaciones de pequeños productores

¹⁰ El incumplimiento de los requisitos medioambientales no entraran en vigor sino hasta el 31 de diciembre de 2008.

condiciones de trabajo. Los criterios se evalúan mediante requisitos, los cuales son la base de las inspecciones de auditoría. Estos pueden ser mínimos, que deben ser cumplidos al momento de certificarse o tener un plazo establecido para ello; y, los de progreso, en donde las organizaciones tienen que evidenciar una mejora continua para alcanzar su acatamiento.

Los requisitos mínimos se orientan a que los beneficios derivados del comercio justo lleguen a los pequeños productores, que la organización tenga potencial de desarrollo y que se orienten el desarrollo de las comunidades involucradas hacia un mejoramiento de su calidad de vida.

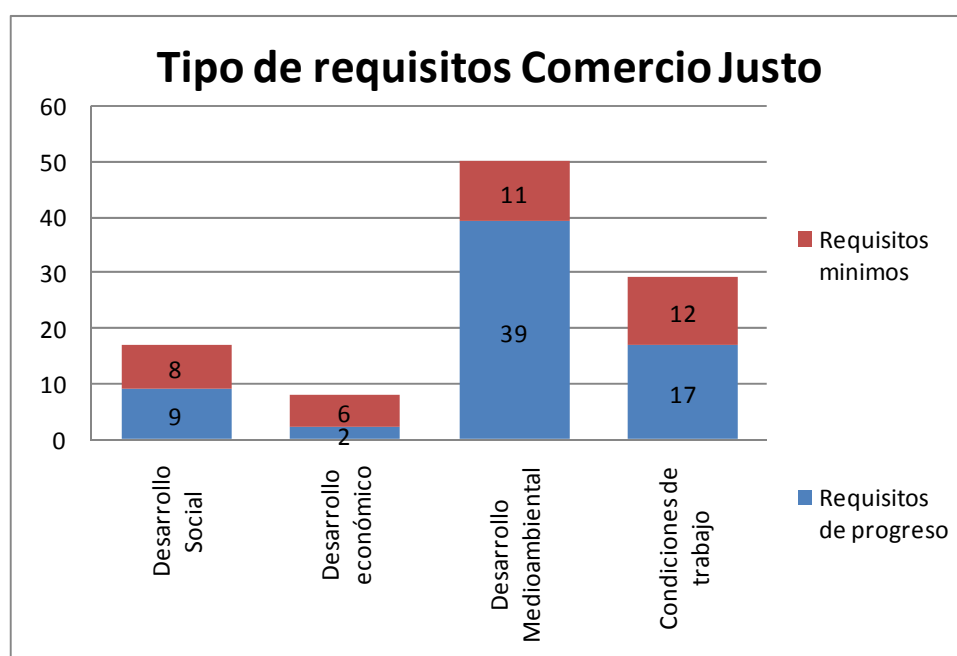


Figura 9 Tipos de criterios Comercio justo (FLO, 2007)

La organización debe velar por que sus asociados protejan el medio ambiente natural y que el manejo de la finca sea sostenible, mediante la combinación de medidas como rotación de cultivos, uso cuidadoso y mínimo de agroquímicos, fomento a métodos biológicos de control de plagas y producción bajo sombra cuando sea relevante. Referente a este último punto, debe investigar e implementar proyectos de diversificación en las fincas, que incluyan reforestación o arreglos de cultivos con sombra.

Para el uso de agroquímicos se establece una lista de productos prohibidos, pero especialmente el uso de herbicidas debe ser minimizado en el tiempo, para lo cual la organización debe proponer a sus asociados alternativas de control de malezas.

b. Procesos

i. Administración

El proceso de certificación de Comercio Justo comienza con el análisis de la solicitud elevada por el grupo de productores, en donde se decide si sus condiciones concuerdan con el sistema de certificación, así como informar sobre las políticas y criterios del mismo.

Dentro de los registros documentales que debe presentar la organización al momento de la inspección se encuentran: los relacionados con la manera que la asamblea general toma las decisiones del uso de la prima de comercio justo; evaluación de los impactos ambientales y monitoreo de los planes de mitigación de los mismos; funcionamiento del sistema de control interno; identificación de áreas de conservación, zonas de amortiguamiento de cuerpos de agua y zonas de recarga acuífera; uso del suelo, empleo de agroquímicos, rotación de cultivos y consumo de agua a nivel de detalle de las fincas individuales; detalle de agroquímicos adquiridos, utilizados y desechados, así como recibos de compra (Esta responsabilidad puede ser de la organización, el productor o compartida, pero el sistema de control de la asociación debe poder realizar la verificación de la información); fundamentos del uso de agroquímicos, haciendo énfasis en la aplicación de herbicidas; identificación de problemas de erosión del suelo y monitoreo de las acciones de reparación; evaluaciones sobre los efectos de prácticas de mejoramiento de la estructura y fertilidad del suelo; identificación de los recursos hídricos y técnicas de su utilización; y, calidad de las aguas residuales.

La organización debe nombrar una persona responsable del plan diseñado para cumplir los criterios medioambientales, que en un principio estará basado en los requisitos mínimos y con el tiempo contendrá las acciones para cumplir los requisitos de progreso.

En relación con los productores deben adicionalmente llevar registro del origen del material vegetal de cultivo, de tal manera que demuestre que no es obtenido de áreas protegidas o en contra de las regulaciones nacionales y de los incidentes significativos en la manipulación de productos químicos.

ii. Control

FLO Certification of economic and social development (FLO-CERT GmbH) verifica el cumplimiento de los estándares de Comercio Justo mediante auditorías cuya duración varía en función de las dimensiones y la complejidad de la organización de productores y el número de

productos certificados que desean vender. Los productores certificados Comercio Justo son inspeccionados una vez al año como parte del ciclo de certificación de 3 años. Dependiendo del cumplimiento de la certificación en los últimos 2 años, FLO-CERT decide realizar una inspección completa o una Inspección de Vigilancia al momento de renovación de la certificación.

La auditoria se desarrolla en seis fases: preparación, reunión de apertura, revisión documental, entrevistas, visita de campo y reunión de cierre. Se busca tener una información clara sobre el proceso, presentando a las autoridades de la organización los estándares y el funcionamiento de los precios mínimos y la prima de comercio justo.

El auditor revisa pruebas documentales relacionadas con la contabilidad de la organización, sus estatutos y políticas, actas de las asambleas generales, registros laborales, practicas de salud y seguridad, sistema de control interno y los programas o proyectos para el uso en donde se reinvierten los recursos de la prima en el precio.

Esta información se contrasta con la obtenida de entrevistas a personal directivo de la organización, socios, trabajadores e incluso actores externos relevantes en el ámbito local. La visita de campo incluye las oficinas, plantas de procesamiento, almacenes de insumos y productores asociados al grupo.

La auditoria culmina con una reunión de cierre en donde se explican las fortalezas, debilidades y no conformidades encontradas, espacio que sirve para que la organización de productores proponga las acciones correctivas pertinentes.

En relación con las visitas de campo, FLO-CERT puede solicitar información adicional cuando tenga dudas sobre el funcionamiento del sistema de control interno en relación con el uso adecuado de agroquímicos, justificación escrita de la necesidad de prácticas de uso de fuego para la preparación de terrenos y análisis por sospechas de contaminación con organismos genéticamente modificados.

Analizado el informe del auditor se proceder a no certificar la organización o a certificarla con condiciones que deben ser cumplidas antes de la siguiente inspección o en un tiempo predeterminado. Existe una decisión intermedia y es cuando se da la oportunidad para

que la organización rectifique ciertos incumplimientos antes de ser certificado, lo cual se evaluara mediante un control de documentos o una auditoria adicional.

En el caso de la renovación de la certificación pueden darse las siguientes situaciones:

1. Certificación con condiciones que se tendrán que cumplir antes de la siguiente inspección o en un tiempo determinado;
2. Decisión de Medidas Correctiva las cuales pueden ser con i) Revisión de documentos que comprueben el cumplimiento de las correcciones en un tiempo menor a un mes. En este caso pueden seguir comercializando su producto con el sello y aparecerá en la lista de productores con la reseña “Medidas Correctivas”. ii) Medidas Correctivas con Inspección, lo que implica la adhesión de las correcciones en un lapso de tres meses y se hace necesaria una inspección para revisar su acatamiento. Puede continuar mercadeando sus productos apareciendo en las listas con la reseña “Medidas Correctivas”. iii) Suspensión del certificado la cual se levantara una vez la organización pueda demostrar el cumplimiento de las medidas correctivas a través de una inspección. Durante este periodo no se pueden realizar contratos de venta con la certificación de Comercio Justo y aparecerá en las lista de productores como “Suspendido”.
3. Reducción del Ciclo de Certificación, lo cual implica un incremento en la frecuencia de las inspecciones.
4. Descertificación para lo cual se procede a eliminar al grupo de productores de la lista de FLO-CERT.
5. Sanción Financiera la cual se impone contra el grupo de productores que presente un serio incumplimiento de los criterios o políticas de Comercio Justo.

iii. Monitoreo

Existen dos sistemas de supervisión de las normas y políticas de FLO, el primero de ellos es el Consejo de Administración de FLO International responsable de monitorear el funcionamiento de la organización en su conjunto. Por otra parte. el Consejo de Administración de FLO Cert, es el encargado de verificar el buen funcionamiento del Sistema

de Gestión de Calidad, así como supervisar la implementación de todas las políticas de FLO Cert.

La organización debe implementar un sistema de control interno que actúe como contacto con el organismo certificador, el cual debe contener la metodología apropiada para su desarrollo y un sistema de mantenimiento de registros organizados y que apliquen desde la alta dirección hasta los productores.

El sistema de control interno debe ser avalada por el inspector y el organismo certificador, quienes presentan las modificaciones que consideren pertinentes para su buena aplicación y posibilidades de verificación.

Dentro de las medidas de control que debe ejercer la organización de productores está la implementación de un plan de monitoreo de las prácticas de producción de sus miembros mediante la aplicación de métodos claros de inspección y verificación. Debe incluir el procedimiento para identificar los productos químicos usados por los productores y el medio para su comprobación periódica.

Así mismo, debe existir un mecanismo de sanciones para los productores que no apoyen el plan de mitigación de impactos medioambientales, así como el registro de infracciones en relación con el manejo de agroquímicos y usos de productos prohibidos.

c. Actores y funciones

El hecho de ser un sistema que pretende establecer una relación solidaria entre todos los eslabones de la agrocadena, hace que sean múltiples los actores y los espacios de participación de los mismos.

En primera instancia y como mecanismo “sombrilla” esta FLO International quien a su vez está compuesta por dos organizaciones, a saber (Ver Figura 10) , Fairtrade Labelling Organizations International e.v. (FLO e.v.) y FLO Certification of Economic and Social Development GmbH (FLO Cert).

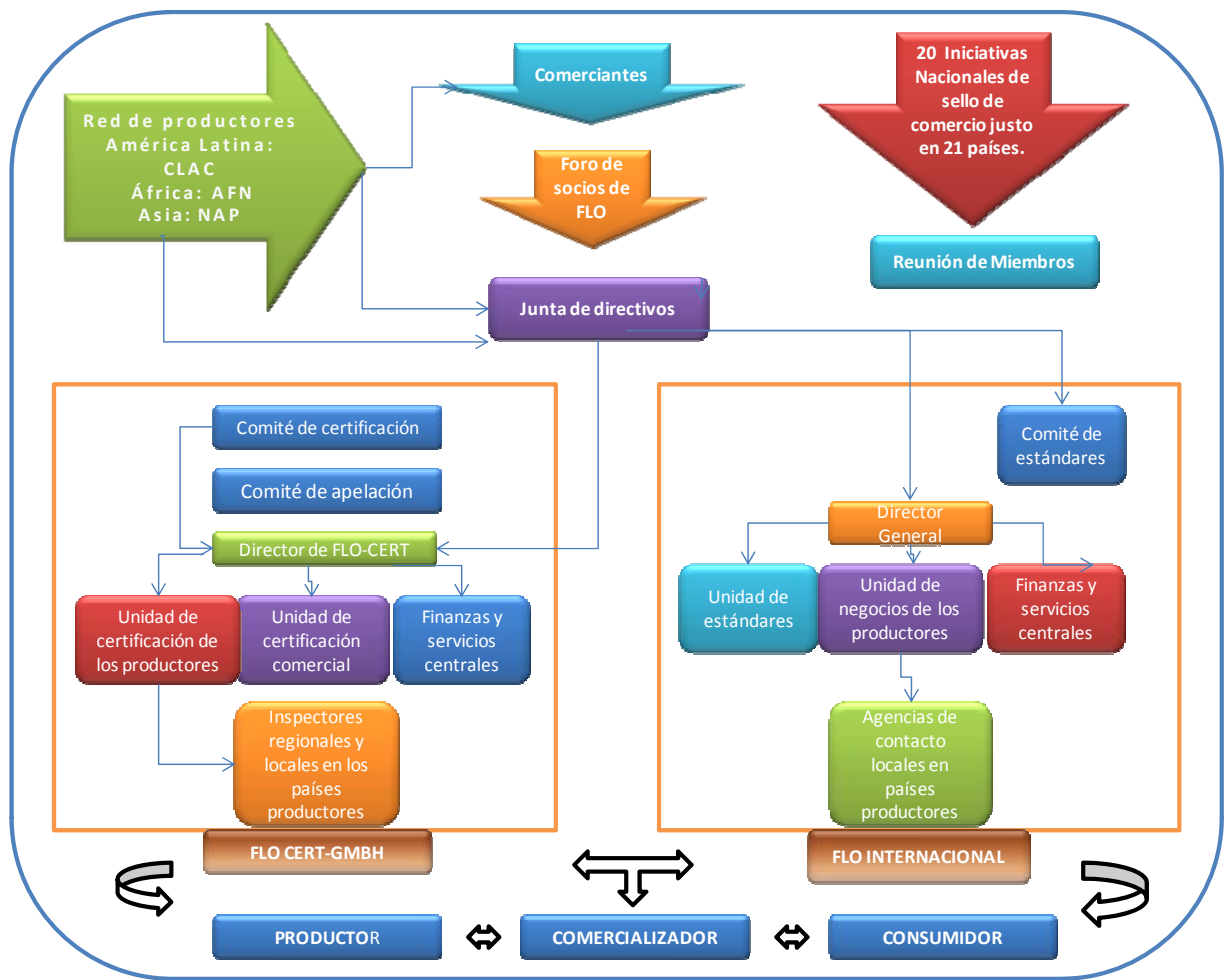


Figura 10 Conformación del esquema comercio justo

La primera de ellas fue creada en 1997 con el objetivo de dar coherencia a los postulados y criterios de las diferentes iniciativas nacionales de comercio justo, integrando una asociación que las agremiara, previendo que adicionalmente fuera el mecanismo para centrar esfuerzos que permitiera incrementar el volumen de ventas.

Es una organización sin ánimo de lucro que actualmente integra 20 iniciativas nacionales, 531 organizaciones de productores certificados en 50 países de África, Asia y Latinoamérica, 667 comerciantes registrados, exportadores, importadores, procesadores y manufactureros (Doppler y Gonzalez, 2007). La nueva versión de sus estatutos, promulgada a finales de 2006, se propone fortalecer el papel de las redes y organizaciones de productores certificados en el sistema de gobierno de FLO. Adicionalmente es la encargada de la definición y certificación de los criterios de comercio justo (FAO, 2002) e intenta homologar los estándares de comercio justo en el mundo, a partir principalmente de las iniciativas surgidas principalmente en Europa (Akaki, 2007). Actúa también como proveedora de

servicios para los socios, promoviendo el comercio, ofrecer financiamiento a los productores y difundiendo la certificación de productores y comerciantes.

Por otra parte, siendo el sistema de comercio justo uno de los esquemas de certificación más complejos y como medida para garantizar la confianza de los actores, se crea en 2002 FLO-CERT GmbH. Esta es una compañía internacional de certificación independiente, que realiza el proceso para validar la incorporación de valores de solidaridad social y en general, el cumplimiento de los requisitos establecidos para obtener el sello de comercio justo (Doppler y Gonzalez, 2007). Su principal tarea es dar la certificación a los productores y a los comerciantes, así como llevar el registro de los mismos.

Adicionalmente a esta estructura administrativa, se definen cinco actores como grupos de interés al interior de la organización de FLO: los productores, las iniciativas nacionales, los comerciantes, las redes Comercio Justo y otras organizaciones de apoyo.

Los productores constituyen el grupo de interés para el que fue creado y desarrollado el sistema Comercio Justo y de acuerdo con sus objetivos, son los primeros beneficiarios del sistema.

Las iniciativas nacionales actúan como lobby en favor de Comercio Justo y tienen la misión de ampliar el mercado de los productos pertenecientes al sistema, realizando campañas de concientización e información al consumidor.

Como tercer grupo de interés están los comerciantes definidos como aquellos que adquieren la propiedad jurídica de un producto FLO y por ello se distinguen de figuras tales como los representantes y los proveedores de servicios. Antes de poder hacer transacciones con productos de la etiqueta FLO los comerciantes deben inscribirse en el registro de Comercio Justo, de tal manera que las operaciones quedan sometidas a la auditoría de FLO.

Al no ser FLO la única organización que promueve una idea alternativa de intercambio, mantiene relaciones con las otras organizaciones de comercio equitativo como son International Federation of Alternative Trade (IFAT), Network of European World Shops (NEWS) y European Fair Trade Association (EFTA), con quienes conformo una plataforma de acción común de defensa del comercio justo denominada FINE (acrónimo derivado de las iniciales de cada una de ellas).

Por último, se realizan contactos con organizaciones que dan apoyo financiero, proporcionan asistencia técnica, centros de investigación y fundaciones y ONG's.

d. Puntos Nodales

La Reunión de Miembros de FLO es la principal instancia de toma de decisiones (Ver Figura 10), se celebra dos veces por año y delibera sobre materias tales como políticas y estrategias, el estatuto de FLO, las solicitudes de asociación y elige a los miembros del Consejo de Administración de FLO e.v..

Este Consejo se conforma por 13 miembros que representan a: las iniciativas nacionales (5), productores (4)¹¹, comerciantes (2) e independientes pertenecientes a otros grupos de interés (2). Sus principales funciones son decidir la orientación estratégica y las políticas de FLO, valorar el desempeño del Director Ejecutivo, tutelar la credibilidad de FLO e.v., nombrar a los miembros del Comité de Estándares y otros organismos, aprobar el balance y tomar decisiones acerca de la creación y el control de empresas u organizaciones de propiedad de FLO.

FLO e.v. dentro de su estructura organizativa contempla el Comité de estándares, conformado entre 5 a 11 miembros designados por el Consejo de Administración de FLO, entre productores, oficiales de enlace de FLO, etiquetas nacionales y comerciantes. Sus funciones comprenden la toma de decisiones y desarrollo de estándares generales y específicos para los productos; formular los precios y los premios; desarrollar los principios sustento de los estándares Comercio Justo y asesorar al Consejo de Administración sobre esta materia; y, formular propuestas de procedimientos para la elaboración de estándares.

FLO Cert por su parte, posee su propio Consejo de Administración compuesto por cuatro miembros, un representante de FLO e.v., un experto en certificación, un representante de los consumidores y uno de los operadores. Dentro de sus responsabilidades esta brindar asesoramiento acerca de los procesos de certificación asumidos por FLO Cert, aprobar el balance anual de FLO Cert y monitorear la actividad financiera, revisar las solicitudes procesadas por el Comité de Apelaciones de FLO Cert, estudiar los Informes sobre la Gestión, intervenir en las controversias y revisar las reclamaciones presentadas ante el Director General

¹¹ Mínimo uno de America Latina, uno de Asia y uno de Africa

de FLO Cert. Los miembros de este Consejo son elegidos por el Consejo de Administración de FLO e.v. y se reúnen por lo menos una vez por año.

Dentro de FLO Cert existe el Comité de Certificación de FLO, el cual es nombrado por el Consejo de administración de FLO Cert y comprende representantes de: productores (2), comerciantes (2), etiquetas nacionales (2) y un consultor externo. Se reúne por lo menos seis veces por año y tiene las siguientes atribuciones: tomar decisiones acerca de la certificación de productores y comerciantes y brindar asesoramiento acerca de las políticas de certificación aplicadas.

El esquema organizativo contempla la participación de los productores en las diversas instancias de FLO, para lo cual sus representantes son elegidos por las organizaciones de productores certificados de América Latina y el Caribe, África y Asia. En los tres continentes se han constituido redes que se reúnen periódicamente para analizar cuestiones relacionadas con sus intereses. Las redes regionales existentes son: Coordinadora Latinoamericana y del Caribe de Pequeños Productores de Comercio Justo (CLAC), African Fairtrade Network (AFN) y Network of Asian Producers (NAP).

Por último, se conforman foros de discusión entre todas las partes que componen la organización de Comercio Justo, los cuales a pesar de no tener poder decisorio, han servido como indicadores del funcionamiento del sistema y para discutir las inquietudes de los diferentes actores.

2.5.3 Sello Orgánico¹²

a. Normas

La producción agropecuaria orgánica en Costa Rica es definida por la Ley orgánica del ambiente 7554 de 1995, en donde dedica al tema el capítulo 16 con el título de producción ecológica. La define como “la que emplea métodos y sistemas compatibles con la protección y el mejoramiento ecológico sin emplear insumos o productos de síntesis química”. Asimila el concepto como sinónimo de agricultura orgánica o biológica.

¹² Esta sección es un análisis de las leyes: 7554 de 1995, Ley orgánica del ambiente; y, 8292 de 2002: Ley General de Control Interno; así como del Decreto Ejecutivo 29782 de 2001 por medio del cual el MAG establece el Reglamento de agricultura orgánica

El decreto vigente que reglamenta la agricultura orgánica es el 29782 de 2001 emanado del Ministerio de Agricultura y Ganadería, cuyo objetivo es regular la producción, elaboración y comercialización de productos agropecuarios orgánicos en Costa Rica, así como definir la normativa para las diferentes etapas de los procesos de producción y certificación de los mismos.

Dentro de las principales características establecidas para la producción orgánica se destacan: Entendimiento y respeto por las leyes de la ecología; el suelo como un organismo vivo; reducción de la lixiviación de elementos minerales a través del rol de la materia orgánica presente en el suelo; conocimiento y manejo de los equilibrios naturales; trabajo con tecnologías apropiadas que consideren el aprovechamiento racional de los recursos locales; protección de los recursos renovables y disminución de los no renovables; reducción y eliminación de la dependencia a insumos energéticos externos, especialmente el no uso de productos sintéticos; promoción de agrocadenas ecológicas y socialmente responsables, prohibición de los organismos genéticamente modificados, mantenimiento de la diversidad genética; y, transición de tres años.

Establece igualmente los requisitos mínimos de control y medidas precautorias para la producción orgánica para la producción que incluye insumos permitidos, uso del agua, cosecha y postcosecha, así como para el procesamiento, etiquetado, comercialización e importación.

Dentro de estas medidas están la separación de las parcelas e instalaciones a certificar, de otras cuyas prácticas vayan en contravía del reglamento de agricultura orgánica, evitando fuentes de contaminación. Se debe garantizar que la producción orgánica y convencional, así como el almacenamiento de insumos permitidos y prohibidos, se realiza de manera separada en todo momento. Las unidades de transformación deben establecer las medidas para identificar lotes de productos diferentes a producción orgánica y evitar mezclas de producto. La producción paralela se prohíbe con las excepciones descritas, pero no podrá exceder el plazo de tres años. Las barreras de separación también deben implementarse cuando exista el peligro de contaminación con OGM, los cuales se consideran incompatibles con la producción orgánica.

En relación con el control de plagas, enfermedades y malas hierbas debe realizarse mediante prácticas como selección adecuada de variedades, rotación de cultivos, medios mecánicos y solo en caso extremo se recurrirá a la aplicación de los productos permitidos.

Los productos orgánicos deben transportarse en recipientes que no permitan la sustitución del contenido y provistos de etiqueta que identifique plenamente el responsable de la producción.

La fertilidad del suelo se considera fundamental para una producción ecológica, social y económicamente exitosa, por lo que esta debe mantenerse o incrementarse a través de un adecuado programa de manejo y conservación de suelos.

Se define en tres años el periodo de transición para la conversión de un sistema de producción a orgánico, tiempo en el cual se deben haber aplicado las normas de agricultura orgánica dentro de un plan de transformación de la finca.

La Comunidad Económica Europea incluyó a Costa Rica dentro de las lista de países autorizados para exportar productos provenientes de agricultura orgánica, lo que significa la equivalencia de la norma de producción e inspección del país con los del reglamento 2092 de 1991 de la Comisión de Comunidades Europeas.

Esta incorporación fue otorgada mediante el reglamento 94 de 1992 de la Comunidad Económica Europea, en donde se determina como organismo de certificación (acreditador) al MAG, como organismos de inspección (agencias certificadoras) a las firmas Eco-LOGICA y BCS Öko-Garantie y un periodo de inclusión hasta el 30 de junio de 2006. Posteriormente en el reglamento 956 de 2006 de la CEE, se amplía este periodo hasta el 30 de junio de 2011.

b. Procesos

i. Administración

La Dirección General de Protección Fitosanitaria del MAG (DPFS-MAG), es la encargada de llevar registro de agencias certificadoras, inspectores orgánicos, fincas orgánicas y en transición, establecimientos de procesamiento, comercialización y elaboración de productos orgánicos; supervisar a estos actores periódicamente y avalar las normas de los

países de donde se pretenda importar productos orgánicos¹³. La base de datos debe incluir los productores que se encuentran en régimen de transición y podrá extender constancias de este registro para los productores.

Los productores orgánicos deben hacer solicitud de registro y renovación anual ante la DPFS-MAG, la cual una vez dados por satisfechos los requisitos, notificará la inscripción al interesado y procederá a incluirlo en el registro respectivo. Los requisitos a presentar son la certificación dada por la agencia certificadora y la documentación que demuestra que se ha sometido a la supervisión del la DPFS-MAG y ha cumplido sus recomendaciones técnicas.

Los inspectores que soliciten registro como tales ante la DPFS-MAG deben demostrar idoneidad de mínimo tres años de experiencia en agricultura orgánica y la aprobación del curso para inspectores orgánicos avalado por la DPFS-MAG.

Al iniciar del proceso certificador se debe presentar a la DPFS-MAG informe firmado por el productor y la agencia certificadora, que contenga la descripción completa de la unidad productiva, medidas para el cumplimiento del RAO-MAG, fecha en que se realizó la última aplicación de productos prohibidos y compromiso del productos a realizar sus prácticas de acuerdo al RAO-MAG y a aceptar las sanciones si incurriera en alguna infracción. Si la certificación va a ser para unidades de transformación o procesamiento, el informe debe contener la descripción de las instalaciones y almacenamiento y las medidas a adoptar para cumplir lo dispuesto por el RAO-MAG.

En el caso en que los predios a certificar se caractericen por ser de origen natural, regeneración, descanso, debe demostrarse que por lo menos en tres años antes de la cosecha no se han aplicado productos prohibidos por el reglamento, de tal manera que puedan ser exentos del periodo de transición, para lo cual se requieren de análisis de residuos en suelos y del producto de la primera cosecha.

Anualmente los productores deben notificar al MAG su programa de producción vegetal. Así mismo, una vez concluida la cosecha, deben informar a la agencia certificadora el

¹³ Con anterioridad, la Ley de Protección Fitosanitaria, 7664 de 1997, encarga al Ministerio de Agricultura y Ganadería del Servicio Fitosanitario del Estado y en su sección cuarta lo responsabiliza del registro y control sobre la certificación de la agricultura orgánica.

producto exacto de la misma, sus características y confirmación de la aplicación de las medidas de separación de productos.

En cuanto a los registros que debe llevar el productor, están las cantidades de materias primas adquiridas, origen y naturaleza, así como de los destinos de los productos vendidos. Cuando se trate de unidades de procesamiento se mantendrán registros sobre el origen, naturaleza y cantidades de productos agrícolas recibidos, destinos y naturaleza del producto elaborado y la información relacionada con las cantidades y origen de insumos aditivos y coadyuvantes.

Si en ocasión de una situación de emergencia se realizan prácticas no permitidas por la norma, el productor debe informar al MAG sobre las medidas a tomar, de tal manera que este último defina el lapso de tiempo para poder comercializar el producto como orgánico.

Los productores que se certifiquen como grupo, deben llevar un registro completo y actualizado de sus asociados, capacitarlos e informarlos sobre las obligaciones derivadas de la certificación, y son los responsables de mantener el registro documental de las actuaciones del sistema de control interno, así como de la inclusión y exclusión de miembros. Los inspectores internos de la organización deben llevar registros de sus visitas de seguimiento a los productores. La agencia certificadora debe remitir de manera oportuna al MAG la lista de productores que conforman los grupos y de manera inmediata, la inclusión o exclusión de miembros.

Una vez avalado el proceso de inspección, la agencia certificadora expide el certificado orgánico, que es el documento que da fe al producto sobre el cumplimiento de los principios, normas y requisitos para ser considerado como orgánico.

ii. Control

La acreditación de las agencias certificadoras y de los inspectores está a cargo del MAG, quien los reconoce y autoriza legalmente para el cumplimiento de sus funciones. La DPFS-MAG establece un sistema de supervisión periódico de todos los actores que intervienen en el proceso de producción, certificación y mercadeo de productos agrícolas orgánicos.

Las agencias certificadoras son las encargadas de revisar mediante auditorias el cumplimiento de los requisitos en las fincas. Cuando se trate de asociaciones, debe inspeccionar por lo menos el 20% de los asociados anualmente y el 100% dentro del periodo de certificación, verificar el buen funcionamiento del sistema de control interno y la coherencia de las observaciones de sus inspectores y las de los inspectores de la organización. Así mismo debe establecer dentro de sus procedimientos sanciones a aplicar cuando se encuentren irregularidades.

En caso de comprobarse que las agencias certificadoras o los inspectores mantienen interés de negocios en cuanto a la producción, elaboración, comercialización de productos o insumos orgánicos con productores objeto de control, serán imposibilitados para el desempeño de estos cargos. De igual manera si se tiene evidencia de extender reportes a organizaciones con la cual los inspectores mantuvieron vínculos de afiliación organizativa, asesorías profesionales o técnicas dos años antes de su registro, serán imposibilitados para desempeñarse por un año como inspectores, de igual manera la agencia certificadora que use sus servicios.

La DPFS-MAG debe realizar auditorías técnicas a las agencias certificadoras, con el objeto de supervisar y verificar sus actuaciones, de tal manera que se asegure la objetividad del proceso de inspección y el cumplimiento de los requisitos establecidos en el RAO-MAG. En caso de incumplimientos se podrá retirar la acreditación o no se le renovara el registro respectivo.

La agencia certificadora se obliga a suscribir póliza de fidelidad que permita compensar a los usuarios de los perjuicios derivados de sus actuaciones. Si esta situación es reincidente, la DPFS-MAG eliminará su acreditación. Por otra parte y dado el origen de confidencialidad de la información recabada por la agencia certificadora, si se comprueba la divulgación de la misma, se procederá a aplicar la legislación nacional referente a estos aspectos.

En caso que la DPFS-MAG detecte anomalías en el incumplimiento de las normas de producción, procesamiento, envasado, almacenamiento, inspección, certificación y comercialización, notificará a los responsables dando un plazo para realizar las correcciones respectivas, si cumplido este tiempo no se han realizado las acciones pertinentes, se

suspenderá a los infractores. En el caso particular que se brinde información falsa al inspector o a la agencia certificadora, se suspenderá al infractor por un año, en el cual quedará cancelada su certificación y registro ante el MAG.

Por último, los conflictos presentados entre inspectores, agencias certificadoras y productores serán resueltos por el Ministro de Agricultura y Ganadería en su condición de jerarca del órgano de control.

iii. Monitoreo

Se define al Ministerio de Agricultura y Ganadería como el encargado de ejercer el control al cumplimiento del reglamento de agricultura orgánica. Igualmente la regulación de la inspección y certificación de la agricultura orgánica (incluidas exportaciones e importaciones), para lo cual delega en la DPFS-MAG como órgano de control fiscalizador de las actuaciones de las agencias certificadoras.

Adicionalmente están los mecanismos de seguimiento y monitoreo ejercidos por la Contraloría General de la República, así como por la Unidad de Control Interno y la Auditoría Interna del Ministerio de Agricultura.

La administración central de los grupos de productores certificados, debe implementar un sistema de control interno, velar por el cumplimiento por parte de sus asociados de los requisitos para la producción orgánica, realizar al menos una vez al año la inspección del 100% de sus miembros y responder ante la agencia certificadora y el MAG por el cumplimiento del RAO-MAG por parte de sus asociados.

c. Actores y funciones

La Ley define al Ministerio de Agricultura y Ganadería como ente rector de las políticas para este sector, el cual es el encargado de defender la denominación de agricultura orgánica, dar aplicación a su reglamento, así como el fomento de su producción.

Por otra parte, mediante decreto 29971 de 2001¹⁴, el Ministerio de Agricultura crea el Programa Nacional de Agricultura Orgánica, adscrito a la Dirección General de Protección

¹⁴ Posteriormente el Decreto Ejecutivo 33390 de 2006 deroga el 29971 e incorporará el PNAO al Despacho del Ministro.

Fitosanitaria, el cual asesora a los productores orgánicos, actúa como coordinador de las iniciativas públicas y privadas orientadas a la promoción de la agricultura orgánica, ayuda a identificar y consolidar oportunidades de mercado y promueve el desarrollo de políticas para el sector (Castro, 2005).

Las agencias certificadoras debidamente acreditadas e inscritas ante el MAG, tiene la función de autorizar la certificación y de expedir los certificados de producción, procesamiento y comercialización, dando así seguridad sobre el cumplimiento de los requisitos y el buen funcionamiento de los sistemas de control.

La labor de evaluación, visitas, fiscalización y verificación de los requisitos en las fincas o instalaciones para el procesamiento es realizada por los inspectores bajo el requerimiento de la agencia certificadora, la DPFS-MAG o el productor.

Por otra parte se consideran grupos de productores, aquellos que por sus características geográficas y de producción mantienen una homogeneidad entre sus miembros, que a su vez están cobijados por una administración central y un sistema de control interno común y que mantiene de manera centralizada la información de cada uno de los socios.

A nivel internacional, la institución líder es International Federation of Organic Movement IFOAM, con sede en Alemania, quien se encarga de unificar y estandarizar las diferentes estrategias de producción orgánica en el mundo, así como de acreditar a agencias de certificación de producción orgánica (Akaki, 2007), aunque ha venido perdiendo relevancia frente al surgimiento de la regulación establecida por los Gobiernos.

d. Puntos Nodales

En relación con los espacios de participación, se establece la Comisión Nacional de Agricultura Ecológica, como órgano asesor del Ministerio de Agricultura y Ganadería y que velará especialmente por la promoción y divulgación de la expansión de los mercados de la producción orgánica. Esta Comisión debe estar conformada por representantes de: Ministerio de Agricultura y Ganadería (1), universidades estatales con experiencia en la transferencia de tecnología para agricultura orgánica (1), organizaciones de productores orgánicos de Costa Rica (3), cámaras empresariales que desarrollen proyectos o programas para fomentar la agricultura orgánica (1) y agencias de certificación orgánica (1).

2.5.4 Certificación de café en Costa Rica

De forma paralela a la caída de los precios del café en la década de los noventas, toma posicionamiento el concepto de cafés especiales, gourmet y orgánicos en Centroamérica. De esta manera los productores ven en el café certificado una alternativa. Sin embargo, el sobreprecio está marcado por el cumplimiento de parámetros, en especial relacionados con la diferenciación en calidad del producto.

Según Castro et al (2004), la cosecha de café sostenible 2002-03 representó el 6% de la producción y el 4% de las exportaciones centroamericanas. La participación de los cafés sostenibles latinoamericanos está representada principalmente en 61.4% Orgánico, 15.4% Comercio Justo, 12.7% Orgánico y Comercio Justo y 7.7% Rainforest Alliance (RFA), principalmente. Se estima que la demanda de estos cafés está creciendo a ritmos del 10 al 20% anual por encima del crecimiento porcentual del consumo general de café en las últimas dos décadas. La demanda de café sostenible latinoamericano está concentrada principalmente en Europa (49.7%), Estados Unidos (39.3%) y Japón (9.3%).

Para la cosecha 2002-03 Costa Rica certificó como café orgánico 1.045 toneladas métricas que representaron el 1.8% de la producción orgánica mundial de café y el 0.8% de la oferta nacional. Los rendimientos promedio fueron de 0.85 toneladas métricas/ha y su principal destino de exportación fue Estados Unidos (87.9%) seguido de Europa (10.3%) (Castro et al 2004).

En relación con café certificado como comercio justo alcanzó para la misma cosecha el volumen de 3.312 toneladas métricas (3% del café certificado justo mundialmente), logrando exportar 1.655 (8% de las exportaciones latinoamericanas con este sello) hacia Europa mayoritariamente (94.9%) (Castro et al 2004).

Por último Rainforest Alliance certificó en Costa Rica 558 toneladas métricas para la misma cosecha, las cuales fueron exportadas en un 75% a Estados Unidos y el 25% restante a Europa.

De acuerdo a los datos de Quispe (2006), de las 97.614 ha de café cultivadas en Costa Rica, el café certificado es en orden de importancia según el sello: Comercio Justo con 28% de

la superficie cultivada, C.A.F.E. Practices que representa el 17%, Rainforest Alliance con 6%, Utz Certified 2% y por último el Orgánico con 0.9%.

3 MARCO CONCEPTUAL

3.1 La Economía Institucional

Dentro de la concepción clásica de la economía se espera que la utilización del libre mercado no genere costos adicionales a los asociados a la producción. Sin embargo, se han desarrollado evidencias, en el sentido que las instituciones que regulan los mercados, establecen fricciones que representan costos adicionales para garantizar el cumplimiento de la reglamentación de dichas regulaciones (Kalmanovitz 2003).

Tradicionalmente se ha considerado a las instituciones como los organismos o grupos sociales que persiguen algún propósito, pero el concepto es mucho más amplio, al involucrar la forma como se relacionan los seres humanos en determinado contexto social (reglas de juego), con el objetivo de lograr metas que comprometan a la colectividad (Prats 2007).

De esta manera se percibe la necesidad considerar a las instituciones como el conjunto de reglas o acuerdos que rigen la convivencia social. La experiencia de los actores involucrados, la sencillez y aplicabilidad de las normas y la menor cantidad de procesos en su implementación, hace posible que una institución logre su fin y sea provechosa para los agentes involucrados.

Las instituciones que regulan la actividad de las personas o grupo social pueden ser formales o informales. Las primeras se refieren a las normativas que se establecen en leyes o reglamentos; y, las segundas a los hábitos y costumbres que a pesar de no estar escritas, son adoptadas por el colectivo. Estas reglas existen por la necesidad de convivencia e interrelación entre los humanos, por lo que deben enmarcarse en los contextos socioeconómicos particulares (North 2003)

Los hábitos cambiantes y los procesos de adaptación de la conducta humana hacen que estas reglas de juego deban ser flexibles y acomodables para que sean socialmente aceptadas y eficientes en su aplicación en la búsqueda del máximo provecho colectivo (Caballero 2004).

Por lo tanto, los cambios adecuados en las instituciones proporcionan su estabilidad en el largo plazo, en la medida que estas sean cada vez más consistentes con las realidades sociales. Esta adaptación es un proceso lento en el cual los agentes económicos deben cambiar sus formas de actuación y las que determinan su toma de decisiones (Caballero 2004).

De otra parte, el diseño de las instituciones debe ser un proceso de aprendizaje y acomodamiento que permita la interacción de intereses particulares de los diferentes actores que intervienen en la regulación. El desarrollo económico entonces estará asociado no solo al aprovechamiento eficiente de los factores de producción como la tierra, trabajo, capital y cambio tecnológico, sino también, a la claridad de las reglas de juego para enfrentar la toma de decisiones en el sistema productivo y de esta manera armonizar con las decisiones tomadas desde el consumidor (Salgado 2003).

La anterior afirmación es complementada por North (1989) bajo el concepto de eficiencia adaptativa, entendida esta como la tendencia del ser humano a adquirir nuevos conocimientos e innovar y la capacidad para resolver los problemas que se le van presentando. Pero esta eficiencia adaptativa, estará dependiendo de manera directa del marco institucional que definirá incentivos o desincentivos a determinadas conductas. Es decir, las reglas deberán ser adaptadas consistentemente para hacerlas robustas y concordantes con esta dinámica, además de considerar la participación económica, redistributiva y creativa de los actores involucrados de forma relevante.

3.2 Gobernanza

A pesar de que el concepto de gobernanza es cada vez más utilizado, es relativamente nuevo y por lo tanto no existe una definición consensuada y estable del mismo. Hufty (2006) resalta que el término existe desde la época de los griegos pero que sólo en los 80's los organismos internacionales empezaron a utilizarlo en sus documentos. A finales de la década de los 80's el Banco Mundial lo definió como concepto metodológico así "gobernanza es la manera en que el poder es ejercido en la gestión de los recursos económicos y sociales para el desarrollo". Posteriormente tomó un carácter normativo al empezar a relacionarse como "buena gobernabilidad" de los países en desarrollo alrededor de los criterios de estado de derecho, buena administración, rendición de cuentas y transparencia.

Hufty et al (2006) se refiere a la gobernanza como “los procesos de acción colectiva que organizan la interacción entre los actores, la dinámica de los procesos y las reglas de juego, con las cuales una sociedad determina sus conductas, toma y ejecuta sus decisiones”. En este sentido la gobernanza es la suma de las muchas maneras como individuos e instituciones manejan sus asuntos comunes.

La conducta de una sociedad se refiere a la manera de tomar y ejecutar decisiones referidas al conjunto social, y a los arreglos de los actores entre sí. Estos procesos comprenden a la vez los actores, las acciones colectivas y las normas, tanto formales como informales (Hufty 2006).

Como una forma de delimitar el concepto en aras de lo concerniente a esta investigación se tomará la definición dada por la GTZ (2004), que entiende como gobernanza “el conjunto de reglas, mecanismos de aplicación y procesos interactivos que coordinan y brindan una línea de conducta a las actividades que involucran a varias personas, de acuerdo a resultados concertados”. Se expresa como el resultado de la interacción de diferentes actores y mecanismos, por lo que se manifiesta cada vez que más de una persona usa un recurso como los naturales.

La GTZ (2004) considera que el uso no sostenible de los recursos naturales ha dependido en buena parte, de debilidades básicas de gobernanza como la falta de definición de derechos de propiedad, la falta de regulaciones de acceso y uso de los recursos naturales, así como por la escasa aplicabilidad de las normas establecidas.

De acuerdo con Seron (2003), la relación conceptual teórica y aplicada del término gobernanza, permite establecer que es algo más que la acción de gobernar o de dirigir la actuación de las instituciones de gobierno; es más bien, una manera concreta de ejercerla. Por lo tanto, no se refiere únicamente al ejercicio del poder a través de la autoridad (gobierno), implica una dimensión estructural que se refiere a las instituciones, mecanismos, niveles y redes de sujetos implicados en el proceso y una dimensión dinámica ajustada a procesos y relaciones del conjunto.

El concepto de gobernanza intenta describir la acción de dirección social en las sociedades contemporáneas, en las organizaciones, en las empresas, en los grupos o allí donde se quiera que se invoque. Básicamente se pretende superar al “gobierno” como acto de

gobernar en el modo estricto y clásico, por las autoridades del estado en sentido vertical, así como por los medios racionales burocráticos tradicionales públicos o privados (Cotino, 2003)

Ruano de la Fuente (2002) expresa que la gobernanza aparece como una forma de gobierno en su sentido más amplio, en donde la coherencia de la acción pública (definición de problemas, toma de decisiones y ejecución) no pasa por la acción aislada de una burocracia político-administrativa relativamente homogénea y centralizada, sino por la adopción de formas de coordinación a distintos niveles y multiactorial.

La teoría de la gobernanza se distingue de otras teorías en que necesidades y capacidades, en sus tensiones (dinámica de interacciones), pautas (complejidades e interdependencias) y actores (diversidad de significados e interpretaciones), se contemplan al mismo tiempo como elementos sociales y políticos, públicos y privados, sociales y estatales en sus mutuas interdependencias.

Hufty (2006) señala que en aras de tratar la gobernanza como concepto científico, ésta debe hacer referencia a un hecho social bien delimitado que permita su observación empírica. En el caso particular, la gobernanza se puede expresar en el cumplimiento de la legalidad y los estándares de certificación y en cómo a través de la evaluación de diversos elementos constitutivos del marco normativo se pueden percibir incentivos para la adopción de SAFC.

3.2.1 El análisis normativo desde el marco de la gobernanza

Hufty (2006) manifiesta que para poder estudiar la gobernanza, se necesita una metodología empírica, y esto implica previamente elaborar un “marco conceptual de la gobernanza” (un conjunto articulado de conceptos que tiene un fin descriptivo o analítico respecto a un objeto dado), que sirva de referencia al proceso de observación. Un marco analítico lo describe como un conjunto coherente de modelos (representaciones esquemáticas de una situación) asociado a una metodología que permita la transición entre el marco conceptual y la observación empírica.

A su vez presenta los criterios que debe tener este marco analítico a saber:

- realista, refiriéndose a la capacidad para describir los hechos tal como son, y no como deberían ser, en oposición a las perspectivas normativas;

- transdisciplinario, como una investigación que involucra diferentes disciplinas, así como a los actores en el proceso de la investigación;
- comparativo y generalizable, suponiendo que se puedan medir los modelos de gobernanza y sus efectos diferenciados sobre una variable considerada como dependiente.
- multinivel y reflexivo.

Así, se define como objeto de investigación o variable a explicar, la relación entre la legalidad, los estándares de certificación y la adopción de SAFC. Este análisis se realizará en dos etapas siguiendo la metodología sugerida por Hufty (2006):

1. Marco descriptivo: en donde se identificarán las dimensiones observables de la gobernanza como son los actores y funciones, normas, puntos nodales y procesos; así como su influencia en las variables como posiblemente explicativas de las preguntas de investigación. Estas variables son: apropiación, independencia, impactos, coherencia y aplicación.

2. Marco interpretativo: en donde se caracterizaran los efectos de las interacciones entre la gobernanza y las variables dependientes, expresadas particularmente en los incentivos o restricciones que el marco legal y los estándares de certificación poseen para la adopción de SAFC en Costa Rica.

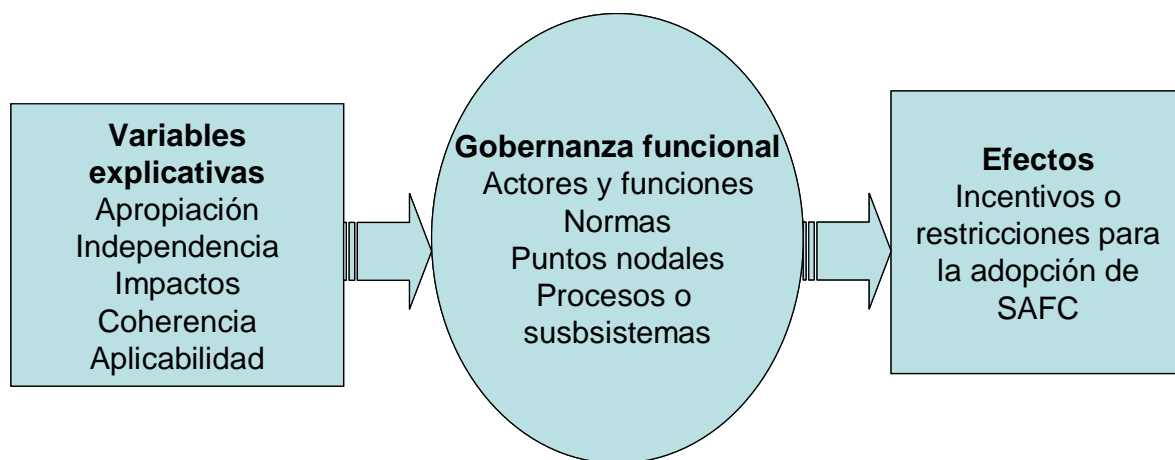


Figura 11 Marco analítico de la Gobernanza.

a. Dimensiones observables de la gobernanza

Para Hufty (2006), un rasgo central de la metodología es el de las categorías analíticas o dimensiones observables de la gobernanza, a continuación se describe cada una de ellas.

Los **actores** son individuos o grupos de interés que en la aplicación de las normas pueden ver afectados sus medios de existencia, perder o ganar recursos o pueden influir para mediante su acción colectiva (acuerdos o decisiones) reformular las normas.

En un análisis dinámico de gobernanza, en donde las normas orientan el comportamiento de los actores y son modificadas por la acción colectiva, las normas sociales están íntimamente ligadas a los actores, sus conductas e interacciones y condicionadas por su naturaleza, su poder, sus intereses, sus ideas y su historia.

Los actores pueden diferenciarse en estratégicos y de interés, siendo los primeros aquellos con el poder suficiente para impedir o perturbar el funcionamiento de las reglas o procedimientos de toma de decisiones

La identificación y caracterización de los actores involucrados requiere especificar su naturaleza en función de los siguientes aspectos:

- su categoría o nivel formal (organizaciones del estado nacional, provincial, municipal, organizaciones no gubernamentales)
- su status (formal-informal / visible-invisible)
- modos de expresión y acción
- su visibilidad
- su capacidad organizativa y su solidez interna
- su núcleo de responsabilidades o funciones formales y reales cubiertas
- su espacio de intervención
- su posicionamiento.

La segunda dimensión observable de la gobernanza y central en el presente análisis son **las Normas**. Los arreglos entre los actores explican la institucionalidad determinada, conformada por distintas normas que orientan las decisiones y/o los comportamientos de sus

actores. Las normas asumen un doble rol en el análisis de la gobernanza: orientan el comportamiento de los actores y son modificadas por la acción colectiva.

Siguiendo a Hufty (2006), las normas pueden ser de tres tipos, las cuales a su vez remiten a diferentes niveles de análisis (ver Cuadro 1)

- En primer lugar, las meta-normas que se refieren a premisas o principios globales que orientan el contrato social en su sentido amplio, definiendo criterios y valores estructurales.

- En segundo lugar, las normas constitutivas que son las que definen los mecanismos organizativos relacionados con el funcionamiento del objeto o escenario bajo análisis.

- En tercer lugar, las “normas regulativas”, que son las que definen las reglas de conducta, precisando lo que es apropiado desde el punto de vista de la sociedad en término de comportamiento, aquello que cada uno debe o puede hacer.

Por otra parte están *los Puntos Nodales*, que son entendidos como las “interfases sociales” definidas en espacios físicos o virtuales, en donde convergen varios procesos, actores y normas, que producen efectos, aisladamente o en interacción con otros, sobre la variable dependiente estudiada.

La identificación de diferentes puntos nodales, su caracterización, las relaciones y sus efectos sobre las variables dependientes permiten analizar las condiciones existentes (favorables o desfavorables) para un proceso de cambio.

Los procesos o subsistemas hacen referencia a los mecanismos por los cuales se da cumplimiento a la norma, se pueden resumir en aspectos de administración, control y monitoreo. El primero de ellos hace referencia a la emisión de permisos o licencias para el aprovechamiento, transporte, exportación o importación de los productos. El segundo se entiende como las acciones rutinarias, delegadas por ley a una autoridad competente para investigar, reportar y recopilar evidencia y sancionar si compete, aquellas acciones realizadas por fuera de la ley. Por último, la auditoría se refiere a la evaluación periódica de una organización, sistema o proceso de tal manera que se legitime la validez y confiabilidad de la información y provee la evaluación de los sistemas de control interno (Navarro et al, 2007).

b. Variables explicativas

Las variables explicativas son aquellas que afectan la gobernanza para generar los efectos o consecuencias sobre la variable explicada. En el caso objeto de la investigación se definieron las siguientes variables independientes o explicativas, retomadas de los elementos constitutivos de un sistema de verificación definidos por el proyecto VERIFOR (Navarro et al, 2007) y de los principios rescatados por Seron (2003) como base para una buena gobernanza:

Apropiación, como elemento que genera confianza en las normas, se orienta a la participación de los actores desde la concepción de las normas hasta su ejecución, seguimiento y reformulación. Así mismo su habilidad para controlar los objetivos, procesos y resultados de las normas, incorporando los principios de rendición de cuentas y transparencia en su implementación.

Se debe observar la amplitud del espectro de actores que sirven sus intereses, de tal manera que se indague por los procesos de participación diseñados para la formulación e implementación de las normas.

Por otra parte, hace referencia también a los mecanismos de comunicación y transmisión de las normas para que sean conocidas e interiorizadas por los actores involucrados, así como el acceso a la información. Igualmente la participación de grupos excluidos o con poca representatividad o capacidad de influencia.

En general la apropiación va mas allá de la participación y no debe ser asumida como sólo la consulta; requiere de la discusión de los diferentes intereses para la búsqueda de objetivos comunes.

Independencia, variable que relaciona credibilidad, confianza y transparencia en el sistema de verificación del cumplimiento de la norma. Puede analizarse desde la perspectiva del actor en el sentido de las calidades necesarias para el cumplimiento de sus funciones dentro de los procesos establecidos. O también desde las funciones que requieren de independencia para que las normas sean eficaces. También para ambos casos la independencia hace referencia a la presencia de conflictos de intereses.

La independencia hace alusión a la soberanía en las decisiones y acciones según los principios y criterios que se deban aplicar, sin sujeción a otro actor o poder. Así mismo, está

ligada a la imparcialidad como la consistencia en la aplicación de los juicios y la objetividad de los mismos.

Impactos, cada norma debe tener su objetivo misional o por qué fue constituida. Los impactos serán reflejo de la eficacia y oportunidad de la norma para producir los resultados esperados en su diseño.

Coherencia, en sistemas complejos y que involucran diferentes objetivos, se debe garantizar la coherencia entre las normas que lo componen, de tal manera que no genere confusión entre los actores ni malas interpretaciones, por lo que además de la armonía entre las diferentes normas deben también ser comprensibles.

Aplicación, cada una de las normas para su cumplimiento podrá requerir de un soporte físico, técnico y/o humano, así como de parámetros técnicos razonables, de tal manera que su objetivo sea articulado con su cumplimiento operativo.

En síntesis el marco analítico de la normatividad que regula los sistemas agroforestales de café puede ser resumido de acuerdo al tipo de normas, al nivel de su análisis y a las variables explicativas utilizadas (Cuadro 1). Este análisis puede ser realizado a partir de dos marcos legales que interactúan constantemente: el relacionado con la producción de café y el que regula el uso forestal dentro de las plantaciones de café.

Cuadro 1 Resumen del marco analítico para abordar el estudio de la normatividad de los sistemas agroforestales de café.

Tipo de Normas	Niveles de análisis	Variables explicativas
Meta normas	Principios globales	
Normas constitutivas	Administración	Coherencia
Normas regulativas		Independencia
	Control Monitoreo	Apropiación
		Aplicación
		Impacto

El análisis de gobernanza a través de estos elementos puede permitir entender los incentivos para la adopción o no de SAFC. En este sentido se entiende por incentivos los factores que guían la acción humana, los cuales pueden tener carácter positivo o negativo, pueden motivar un comportamiento, reforzarlo o desincentivar determinadas actividades. Los incentivos pueden ser tanto monetarios como no monetarios.

Así pues, se supone que las personas en general actúan con una racionalidad condicionada o limitada, es decir, que tratan de aumentar su beneficio individual, el cual se encuentra restringido por sus posibilidades y capacidades (GTZ, 2004).

Existe una categoría de incentivos que particularmente interesan en esta investigación: los derivados de las normas legales y los estándares de certificación que involucran la adopción de SAFC sostenible. Estas normas dan las pautas para ver de qué manera y en qué cantidad se puede usar los bienes y servicios ambientales y qué medidas se tienen que tomar para la preservación y el mantenimiento de los mismos.

Lo importante de analizar es si las normas son aplicables o no, lo cual depende de la eficiencia de los mecanismos de implementación y/o ejecución, a su vez influenciados por las características de los actores.

3.3 Análisis económico

Para evaluar el efecto de los sistemas legales y de certificación, se utilizará la fórmula de Faustmann o el Valor Esperado de la Tierra (VET), como el indicador que permita comparar la rentabilidad de los SAFC. El VET establece la rentabilidad del sistema agroforestal en relación al valor de mercado de la tierra, considerando además el costo de oportunidad del capital invertido y del activo tierra en el tiempo (Navarro, 2005). Para el caso particular, se realizará el análisis para un ciclo de producción, es decir que se asumirá la venta de la tierra al final del mismo, de tal manera que se pueda observar la viabilidad de cada uno de los flujos de caja de los SAFC estudiados, teniendo en cuenta la valorización que el asocio café-árboles brinda al incluir o no los costos de acceso a la legalidad y por la certificación del café.

Las premisas que se tendrán en cuenta al estimar este indicador son las siguientes (Samuelson, 1976; Navarro, 2004):

- Todos los precios del café, productos asociados y de los insumos son conocidos y constantes durante el periodo de análisis.
- Los rendimientos de la producción forestal y agrícola son libres de riesgos biológicos y ambientales
- La tierra es un bien de mercado que puede ser vendido, comprado o rentado en un mercado perfecto.
- El mercado de capitales es perfecto donde las tasas son conocidas y constantes. Existe una única tasa de interés para prestar y arrendar dinero y no se contempla el racionamiento de capital.
- La tierra está compuesta por al menos tres capitales fijos (tierra descubierta; infraestructura/mejoras; y asocio agroforestal) los cuales permiten un uso productivo de la tierra (conversión de tierras de agricultura en tierras agroforestales).

$$VET_{SAF}^T = \frac{\sum_{t=1}^T (I_t - C_t) * (1 + d)^{T-t}}{(1 + d)^T}$$

Donde:

VET_{SAF} = Voluntad Máxima de Pago de la tierra agroforestal

I= Ingreso por venta de productos del SAFC en el año T

C= Costos asociados al SAFC en el año T-1

T= Edad de renovación.

d = Tasa de descuento.

Para analizar económicamente sistemas productivos con horizontes de largo plazo, se utilizan técnicas de descuento para considerar el costo de oportunidad del productor sobre el capital que ha invertido en cada actividad productiva dentro de su finca. Para esto, se define una tasa mínima aceptable de descuento (TMA) específica para cada inversionista, la cual representa sus condiciones y características únicas del individuo respecto a la producción intertemporal (Navarro, 2005). En esta investigación se utilizó la tasa de descuento real, que es una tasa de descuento libre de inflación. Esta tasa de descuento usa como referencia la tasa de interés real para créditos agropecuarios usada por las organizaciones financieras presentes en

Costa Rica como una forma de modelar la preferencia intertemporal por el capital, considerando el nivel de liquidez del productor, utilizando la siguiente fórmula:

$$TMA = \left(\frac{1 + Tn}{1 + Ti} \right) - 1$$

Donde:

TMA= Tasa Mínima Aceptable

Tn= Tasa nominal para crédito agropecuario

Ti= Tasa de inflación

4 MATERIALES Y MÉTODOS

4.1 Descripción del área de estudio y definición de la muestra

La investigación se realizó en el Valle Central, Turrialba, Pérez Zeledón y Los Santos. En conjunto estas regiones aportaron 70% de la producción de café en cereza a nivel nacional entre los años 2004-2007 (Cuadro 2)

Cuadro 2 Producción de café cereza en zonas seleccionadas

	2004-2005		2005-2006		2006-2007	
	Fanegas	%	Fanegas	%	Fanegas	%
Valle Central	448692	18	459230	20	407840	17
Pérez Zeledón	383594	15	373865	16	330258	14
Los Santos	764503	30	683675	29	728015	31
Turrialba	164277	7	160240	7	179161	8
Nacional	2514444	100	2333647	100	2383313	100

Fuente ICAFE, 2007

Los casos estudiados poseen características particulares que se presume inciden en los costos de acceso a la legalidad y a la certificación asociados. En primera instancia se estudió el cultivo de café de altura/bajura que responde a características agroecológicas y a calidades de producto diferentes. En segunda instancia el tipo de productor (Flores et al, 2002), teniendo en cuenta que los productores micro y pequeños (menores de 14 ha) para alcanzar la certificación deben acceder a organizaciones o asociaciones; mientras los medianos y grandes se certifican de manera individual. Por último se consideró el esquema de certificación al que pertenece, el

cual está definido por estándares particulares y el cumplimiento legal que está implícito como uno de sus criterios (Ver Cuadro 3).

Cuadro 3 Regiones productoras de café muestreadas de acuerdo con los criterios de selección establecidos.

	Productor pequeño asociado (<14 Has)		Productor mediano y grande independiente (>14 Has)	
	Café Altura	Café Bajura	Café Altura	Café Bajura
Comercio Justo	Los Santos	Pérez Zeledón	-	-
Orgánico	Los Santos	Pérez Zeledón	Valle Central	-
Rainforest Alliance	Los Santos	-	Valle Central	Turrialba
Sin certificación	Los Santos	Pérez Zeledón	Valle Central	Turrialba

En total se realizaron 71 entrevistas, 43 a productores y el resto a funcionarios del ICAFE, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Ambiente y Energía, de 5 cooperativas, 2 organizaciones de asociaciones, agencias certificadoras, Ong's y un abogado¹⁵; 30 de ellas en la zona de Los Santos, 16 en Pérez Zeledón, 12 en el Valle Central, 5 en Turrialba y 8 a nivel nacional. Por otra parte, del grupo productores se logró entrevistar por sellos 16 de Rainforest Alliance, 7 de comercio justo, 9 orgánicos y 11 no certificados, de los cuales 12 eran medianos productores y 31 pequeños.

Estas entrevistas significaron aproximadamente 140 horas de grabaciones que fueron transcritas para realizar el respectivo análisis de texto mediante la sistematización de la información en una hoja de excel y posteriormente categorizar la información por medio de mapas mentales.

¹⁵ Trabaja en la zona de Los Santos en el proyecto de denominación de origen del café, conector de la legislación cafetalera.

4.2 Fundamento metodológico

La investigación se realizó bajo la metodología de la teoría fundamentada (Figura 12). Strauss y Corbin 2002, la definen como un método en donde la teoría emerge de los datos. Tiene por objeto identificar procesos sociales y permite descubrir aquellos aspectos que son relevantes para el área de estudio. Parte de la formulación de las preguntas de investigación mediante las cuales se diseñan los protocolos para la recolección de datos a través de diferentes fuentes como entrevistas y revisión de literatura, información mediante la cual el investigador inicia el análisis desde los primeros datos, comparando y categorizando conceptualmente los hallazgos encontrados, los cuales a su vez sirven para afinar los instrumentos de investigación, hasta lograr mediante la triangulación de información, la búsqueda de relaciones entre los datos organizados y categorizados de tal manera que se consoliden conclusiones respecto a las preguntas de investigación formuladas.

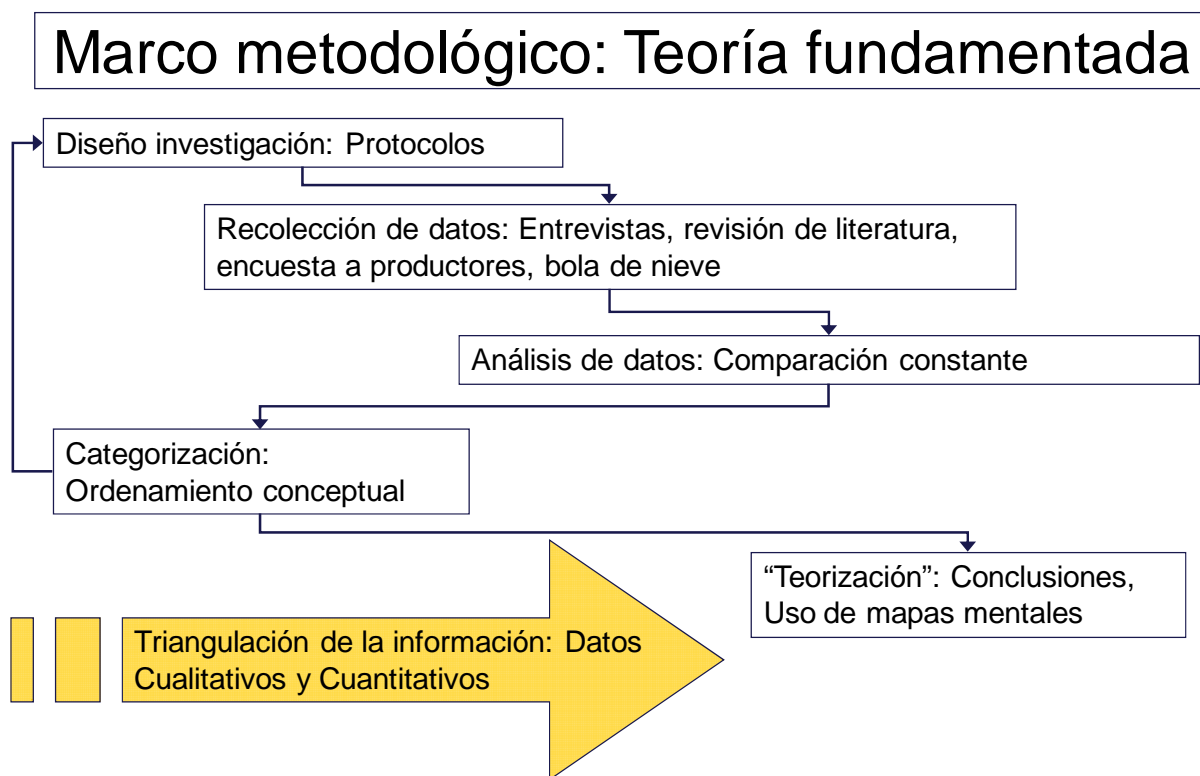


Figura 12 Etapas metodológicas que constituyen el análisis de la teoría fundamentada (Strauss y Corbin 2002).

Se realizó una adaptación metodológica a la teoría fundamentada (Figura 13) con el objeto de abordar la aplicación de la legislación y las normas de certificación en los SAFC. Como herramientas de investigación se utilizaron la revisión de literatura y entrevistas

semiestructuradas a actores en diferentes niveles funcionarios públicos del orden nacional, a nivel regional, funcionarios y directivos de cooperativas y productores.

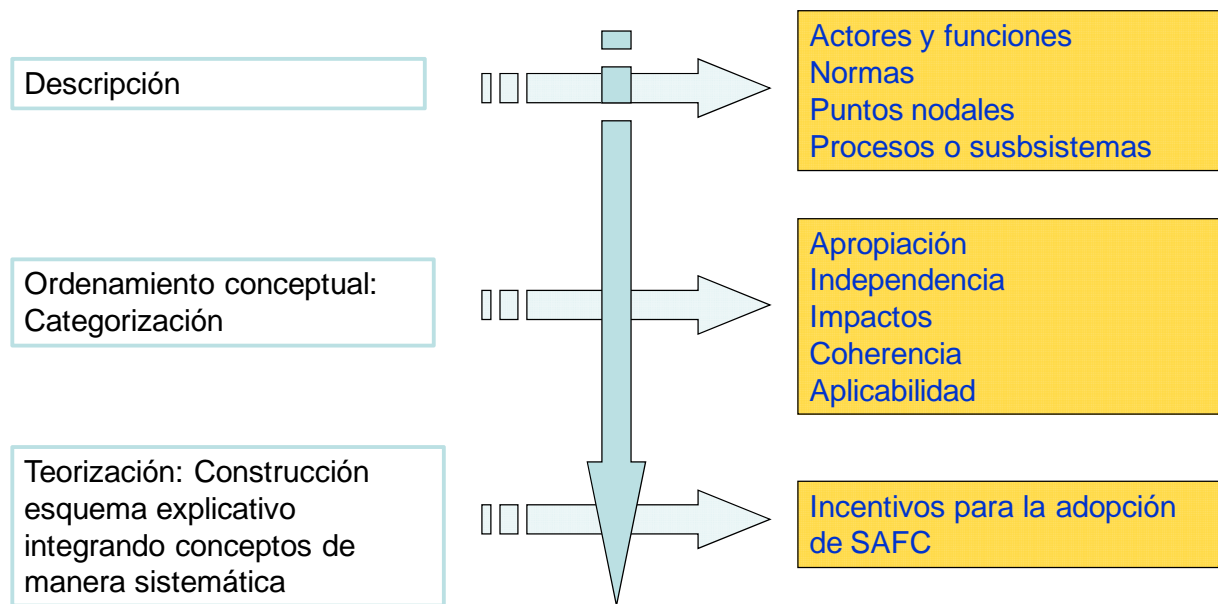


Figura 13 Aplicación de la teoría fundamentada en el marco de la gobernanza (adaptado de Strauss y Corbin 2002)

Las primeras entrevistas tenían como objetivo conocer los principales reglamentos o normativas que afectaban la actividad cafetalera, para posteriormente enfocar a nivel regional la percepción de la aplicación de las mismas y sus sistemas de control, así como de los esquemas de certificación bajo el cual estaban las unidades productivas. Paralelamente se revisaron las legislaciones que iban surgiendo como más relevantes en la actividad cafetalera y de esta manera se fue consolidando el marco regulatorio.

Con los datos que se fueron recopilando se fueron generando conceptos de manera inductiva mediante la “comparación constante”, para finalmente poder buscar relaciones entre los mismos y de esta manera obtener la visión sobre como en la práctica se están aplicando las legislaciones y esquemas de certificación seleccionados, sus limitaciones y ventajas desde la perspectiva de los productores como agentes centrales en este proceso.

De esta manera, se buscó responder las preguntas de investigación en donde la toma y análisis de datos sucesivos, hacen verificable el fenómeno estudiado hasta llegar al punto en que se encuentran las respuestas adecuadas derivadas de las causalidades encontradas por el investigador, proceso denominado teorización (Yacuzzi 2005).

Por otra parte se realizó un análisis económico mediante estudios de caso para abordar el impacto que sobre la rentabilidad del productor tiene el acceso a la legalidad y a la certificación.

Según el Banco Mundial (Morra et al 2001) un estudio de caso es “un método de aprendizaje acerca de una situación compleja; se basa en el entendimiento comprensivo de dicha situación el cual se obtiene a través de la descripción y análisis de la situación la cual es tomada como un conjunto y dentro de su contexto”.

Existen varios tipos de estudios de caso: explicativos, descriptivos y de metodología combinada. Esta investigación se enmarca en los últimos, que recogen hallazgos de varios estudios de caso para encontrar respuestas a la evaluación que se quiere desarrollar, intentando explicar las relaciones de causalidad entre la implementación de un programa y sus efectos (Morra et al 2001).

Los estudios de caso se estudiaron bajo la condición que los agentes económicos utilizan diversos recursos productivos escasos para proveer bienes y servicios demandados por la sociedad. Se supone que estos agentes actúan de forma racional para combinar de la manera más óptima estos recursos y lograr que su producción sea lo más rentable posible (Samuelson 1970).

Inicialmente se identificaron las variables a sensibilizar en concordancia con las regulaciones legales y las normas de certificación que podrían afectar los flujos de caja de los productores. Posteriormente se diseñó el formato de recolección de información que incluía a demás de estas variables, los datos básicos para la conformación de la estructura de ingresos y costos, como las labores de mantenimiento del cafetal, cosecha, gastos administrativos e ingresos.

De los productores entrevistados en la fase de campo cualitativa, se seleccionaron los diez estudios de caso para el análisis económico, los cuales fueron visitados nuevamente y se aplicó el protocolo. Con la información recopilada se consolidó una hoja de datos a utilizar como insumos como: tasa de cambio, jornales mínimos de ley y pagados por el productor, precios de los insumos agrícolas, aportes a las organizaciones, precio de liquidación del café, aportes al FONECAFE, gastos de aprovechamiento forestal y costos de transporte, entre otros.

Así mismo, se construyeron las estructuras de costos fijos y variables, así como de ingresos, para finalmente calcular el VET. En una hoja de control se colocaron los costos para sensibilizar el VET. Estos costos son la contribución a la estabilización cafetalera (FONECAFE), las cargas sociales y póliza de riesgos al trabajador, el costo de la certificación y en el caso de los pequeños productores los aportes a la organización como una condición para estar certificado (Ver Cuadro 4).

Cuadro 4 Detalle de los costos de acceso a la legalidad y a la certificación

Normativa	Descripción	VARIABLES INVOLUCRADAS
FONECAFE	\$2.75/qq exportado	Precio de liquidación y rendimiento por hectárea
Certificación	Valor de las inspecciones de auditoría y los asociados con el uso del sello	Número de miembros y visitas de inspección realizadas
Aportes a la Organización	Porcentaje sobre la cosecha de café	Cosecha entregada a la organización
Cargas sociales	27% del salario aportado por el patrono según lo dispuesto por la Ley 7983/2000 (Protección al trabajador)	Jornal
Póliza de riesgos	3,97% al trabajador agrícola y 4,4% al recolector de café según la Ley 6727/1982 (Ley sobre riesgos del trabajo)	Jornal

Una vez con la información organizada se calculo el VET para la situación original, es decir bajo las condiciones actuales del productor, al igual que para el escenario totalmente desregulado, es decir sin aplicar ningún costo de acceso a la legalidad y por último el escenario totalmente regulado.

Sobre este último escenario fue que se desarrollaron las diferentes variaciones para calcular el VET y revisar el impacto sobre la eficiencia económica de los sistemas

productivos. A este escenario de completa regulación se le quitó el efecto de cada uno de los costos de acceso a la legalidad y a la certificación, para verificar el efecto de cada una de ellos. Esta sensibilidad se hizo de dos maneras, primero se descontaba la totalidad del costo y la segunda en un aumento y disminución de igual proporción.

Por otra parte se calculó la tasa de descuento y el precio de liquidación del café que garantiza la rentabilidad mínima de los sistemas productivos, así como la adicionalidad económica de los productos asociados al café, en los estudios de caso que estos son comercializados en el mercado.

5 RESULTADOS Y DISCUSIÓN

5.1 Percepción del marco legal (énfasis en productores)

5.1.1 La Reglamentación de café

a. Apropiación

Los productores entrevistados manifestaron tener conocimiento sobre la existencia de las regulaciones dictadas por el ICAFE, mas no se puede decir lo mismo sobre la comprensión específica de ellas. De los entrevistados, el 27% manifestó no conocer sobre el funcionamiento de esta regulación, 15% hace referencia solo a los controles sobre la calidad del café, 23% solo a la liquidación del precio y 35% reportó saber de ambas (Ver Figura 14).

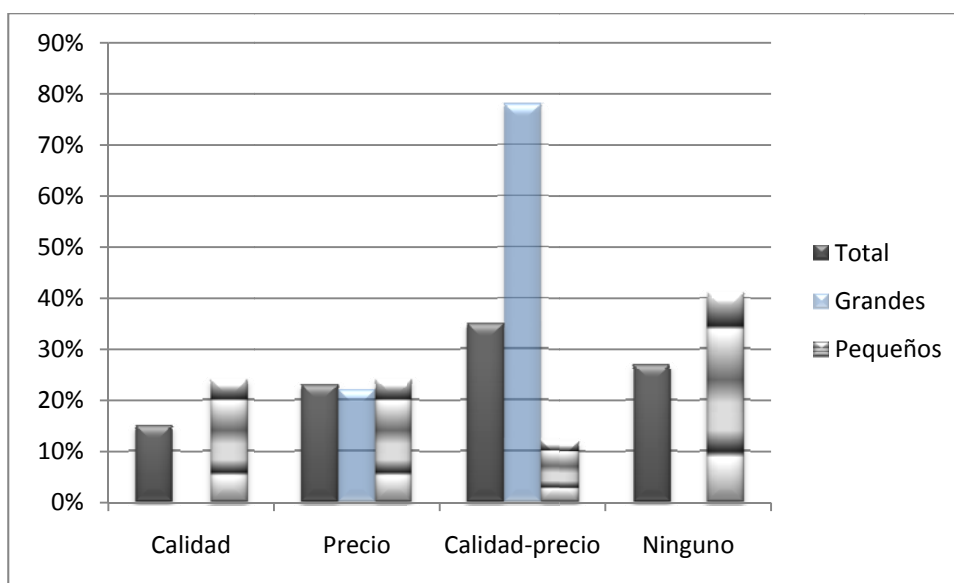


Figura 14 Conocimiento sobre los procesos relativos a la regulación del precio y la calidad

De los grandes productores de café, 78% manifestó conocer procedimientos relacionados con el control de la calidad y el precio y el 22% sobre la regulación del precio; ya que al ser en su mayoría ellos mismos los beneficiadores, están directamente relacionados con los trámites ante el ICAFE, como los reportes de café procesado, controles en el beneficio, medidas, liquidación del precio y aval sobre los contratos de compra – venta de café.

Mientras que el 24% de los pequeños reportan conocimiento sobre los procesos relativos a la calidad, el mismo porcentaje sobre el control del precio, en especial la revisión de las medidas de las cajuelas para la entrega del café en la cosecha..

Los pequeños dejan a la cooperativa -en su labor de beneficiadores-, las interacciones con el ICAFE y los que manifestaron conocer la reglamentación se informaron a través de reuniones de sus organizaciones (80%), el ICAFE (10%) y la UPA nacional (10%). Los productores grandes tienen conocimientos del accionar del ICAFE y los cambios que se presenten en la reglamentación a través de reuniones en la Cámara Nacional de Cafetaleros (83%) y de manera electrónica por comunicados del ICAFE (17%).

El representante de una Cooperativa de Los Santos expresó que no existen procesos de comunicación de la legislación, por lo que ellos quieren avanzar en incluirlas en sus sistemas de divulgación, de tal manera que los productores estén más enterados al respecto. En Pérez Zeledón, una de las Cooperativas manifestó que la información al productor es muy limitada, lo que origina que los criterios de los productores sea poco parcial. En entrevista con ICAFE

Nacional, se manifestó que el Instituto a través de las cámaras de productores, de beneficiadores y exportadores, así como las regionales del ICAFE, comunica las legislaciones, ofrece capacitaciones y en reuniones del sector se expone los inconvenientes de cualquier tipo de Ley.

En relación con la representación del ICAFE, el 50% de los cafetaleros manifestaron conocer el proceso de conformación del Congreso Cafetalero. Consideran que la elección es un proceso democrático y que han surgido mejoras en la representación, sin embargo, creen que aun es difícil que los pequeños productores realmente sean representados en la Junta Directiva. De los anteriores, el 31% delega en sus organizaciones la representación, el 46% no participa de las elecciones y el 23% lo hace de manera directa. Ellos opinan que las elecciones de delegados al Congreso Cafetalero son de poca difusión e incluso se tiene desconocimiento de los candidatos y sus planteamientos: *“No se sabe cuando son las elecciones ni tampoco quienes participan ni sus propuestas”*¹⁶.

Las Cooperativas manifestaron sus estrategias de posicionar miembros de sus consejos de administración en las instancias de representación del ICAFE, para lo cual realizan negociaciones entre las organizaciones de cada zona. También consideran que el ICAFE y las normativas de las cuales es responsable, son un logro para la organización del sector, sin embargo creen que *“son instancias de representación que existen pero que a la vez están lejanas para los productores, las acciones deberían ser más directas y retroalimentadas desde los productores”*¹⁷.

El desconocimiento del resto de los productores (50%) se expresa en frases como: *“el ICAFE es un ente estatal”*¹⁸, por lo que no consideran que la entidad sea de los cafetaleros, a pesar del proceso de selección de los integrantes de la Junta Directiva. El ICAFE es más identificado como un organismo gubernamental que una institución financiada por el sector cafetalero. En este sentido creen que el impuesto al ICAFE es pagado por los productores, cuando son los exportadores los que la ley señala como los responsables de esta contribución.

Respecto a los procesos de incidencia para las propuestas, seguimiento o modificaciones a la reglamentación, se han generado procesos de movilización de los

¹⁶ Comunicación personal pequeño productor de Pérez Zeledón

¹⁷ Comunicación personal representante consejo de administración de Coopeagri, Cooperativa de Pérez Zeledón

¹⁸ Comunicación personal pequeño productor de Los Santos

productores entrevistados, con un 95% de participación de los pequeños y 58% de los grandes. Los pequeños manifestaron ser convocados por las cooperativas y asociaciones (57%), UPA NACIONAL (29%) y la UPIAV (14%); por su parte los grandes fueron convocados por la Cámara de Cafetaleros (Ver Cuadro 5). Estos movimientos se orientaron a la reforma en el procedimiento de pago de la contribución al FONECAFE y su administración a cargo del ICAFE (41% del total de los productores entrevistados) y el 44% reportó participación en las reformas a la representatividad de los productores dentro de la Junta Directiva del Instituto.

El entrevistado de la oficina jurídica del ICAFE Nacional considera que los cafetaleros si tienen incidencia, más a raíz de la creación del Instituto, en donde al tener representación de los actores, las soluciones a las problemáticas son directamente discutidas por los afectados. Adicionalmente expresó que el ICAFE es “*Una especie de puente con la Asamblea Legislativa*”¹⁹, en lo concerniente con las modificaciones necesarias a la regulación y que surjan del Congreso cafetalero.

Cuadro 5 Participación de los productores entrevistados en actividades que propendan cambios a la legislación cafetalera

	Total %	Pequeños %	Grandes %
Modificaciones Fonecafe	41	45	29
Representación productores ICAFE	44	50	29
No participa	15	5	42

b. Impacto

Los productores entrevistados opinaron que la reglamentación del ICAFE cumple con sus objetivos (42%), el 21% parcialmente y 37% considera que no lo hace. El 38% de los pequeños productores piensan que si son efectivas “*Ayuda a que el productor tenga un precio justo*”²⁰; el 15% cree que se cumple parcialmente y el 46% no están de acuerdo con sus resultados. Al respecto un entrevistado dijo: “*Las organizaciones nos regulamos el precio, ni*

¹⁹ Comunicación personal Paula Madriz, Jefe Oficina Jurídica ICAFE

²⁰ Comunicación personal pequeño productor de Los Santos

*va ni viene el precio que define el ICAFE. Es irrelevante para nosotros, se cumple la norma por cumplir. El precio al productor es efecto de la estrategia comercial que hemos desarrollado, no por la función del ICAFE”*²¹.

Por su parte el cumplimiento de la regulación del ICAFE es percibido positivamente por el 50% de los grandes productores, así lo sugirió un entrevistado²²: *“Es bueno cumplir la norma, ya que es para beneficio propio, mejorando la calidad del producto, Icafe es muy importante porque ordena la actividad, regula el productor y da capacitación”*. El 33% manifiesta que se cumplen sus objetivos parcialmente, *“Debe modernizarse a otras opciones de negociación con los productores como el pago en firme y pago por calidad de café entregado”*²³ y el restante 17% no ve logros.

Dentro de los argumentos a favor se destacan el posicionamiento alcanzado por el café costarricense y la procura de un precio adecuado al productor, resultado de los mandatos de la reglamentación del ICAFE. Como se observa en Figura 15 el precio del café costarricense ha estado siempre por encima de los principales países productores en el mundo, incluso en 2006 fue superior a todos, lo cual indica un importante posicionamiento en el mercado.

²¹ Comunicación personal Lider Asociación de Perez Zeledón

²² Comunicación personal productor grande Valle Central

²³ Comunicación personal productor grande Valle Central

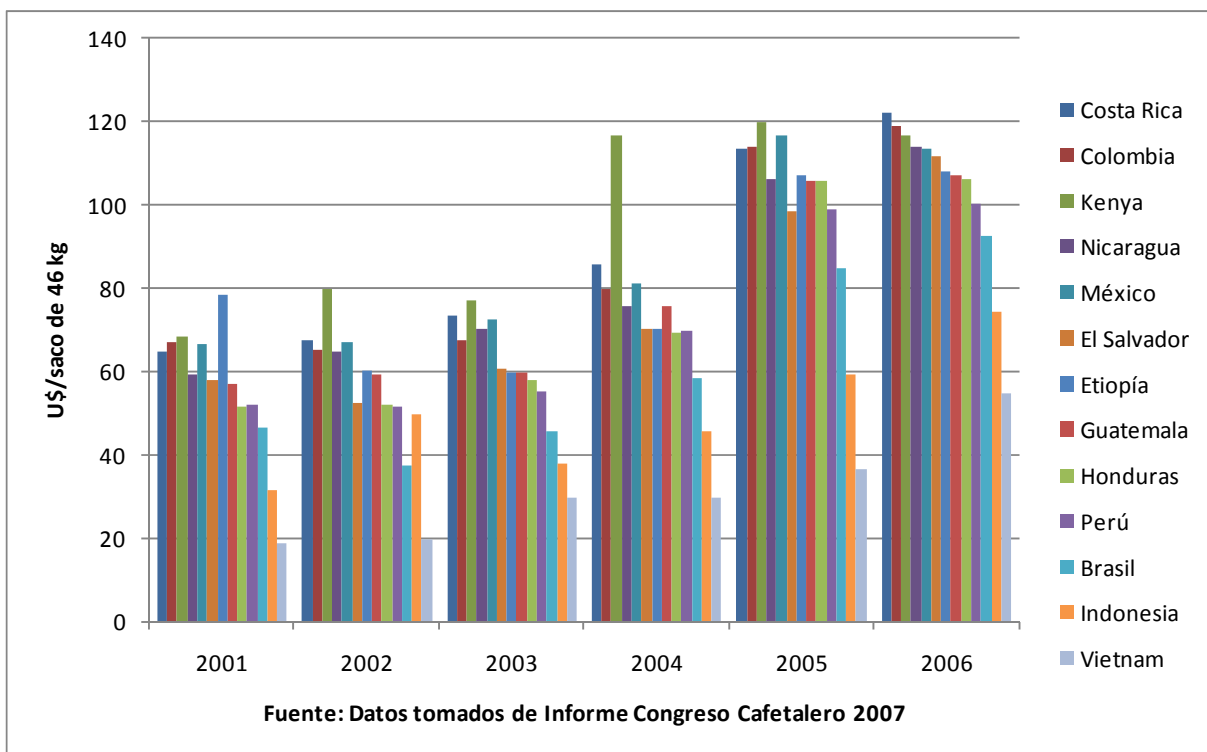


Figura 15. Comparativo del precio FOB de exportación entre países exportadores

En lo que respecta al FONECAFE, no existe una opinión unificada entre los productores. Mientras entre los grandes productores tan solo el 25% reportaron una opinión favorable, en el grupo de los pequeños el 33% dijo no reconocer el cumplimiento de los objetivos de este instrumento.

Dentro de las razones expuestas por los productores en pro están: “*el apoyo del Fondo para sobrellevar la baja en los precios en épocas de crisis ha sido importante*”²⁴, “*Es un ahorro y debe continuar, si se hubiera previsto no hubiera sido necesario préstamo para alimentar Fonecafe*”²⁵. En contra opinaron que: “*su costo ha sido muy alto*”²⁶, no es visto como un instrumento de largo plazo sino como un crédito. En este sentido los productores que continuaron en la actividad manifiestan tener que cancelar el monto que se le asignó en su momento a aquellos cafetaleros que más adelante abandonó la producción de café, y por lo tanto, no siguieron siendo objeto de la contribución cafetalera. Así lo expresaron: “*Debería existir libertad de acceder a este fondo... Mejor que hubiera sido como un crédito más*

²⁴ Comunicación personal productor grande Turrialba

²⁵ Comunicación personal productor grande Valle Central

²⁶ Comunicación personal pequeño productor orgánico de Perez Zeledón

*directo... Se paga por los que se fueron de la actividad*²⁷, *“Se pagó por la mata de café y no por persona o finca. Recibieron beneficio y se cambiaron de cultivo, por lo que los que se quedaron terminaron pagando el préstamo”*²⁸. Por otra parte, consideran que los que abandonaron la actividad fueron productores de mayor extensión, por lo que el peso de la deuda ha sido absorbido por los productores pequeños: *“Los grandes fueron los que más se salieron y se pasaron a otra actividad, por lo que fue mucha plata la que recibieron y no pagaron”*²⁹

El representante de una cooperativa de Pérez Zeledón³⁰ manifestó al respecto que *“tuvo sus desaciertos como el vacío generado en recursos por los productores que salieron por la crisis, lo que generó una mala percepción por parte de los productores”*, pero *“Es un mecanismo de compensación social, pero que no se entiende así por el sentimiento paternalista de los productores, lo que es aún debilidad en los procesos de identidad de sector”*.

El primer apoyo dado a los productores una vez creado el FONECAFE fue restituido entre 1994-1997 incluso recaudando U\$23 millones adicionales, lo que permitió generar nuevos pagos a los productores cuando nuevamente cayó el precio en 1998-1999 y 1999-2000. Para 2001, año en que los precios cayeron a su nivel más bajo, los recursos del FONECAFE no alcanzaron para el pago a los productores, por lo que se realizaron dos emisiones de bonos por un total de U\$50 millones, los cuales se han venido pagando hasta la fecha (Castro 2004). A marzo de 2007 la deuda de los títulos de FONECAFE es de 34 millones de dólares de los cuales 28 son por capital y 6 por intereses³¹

Cuadro 6 Producción de café en Costa Rica 1999-2007

Año	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
(miles de sacos)	2409	2293	2127	1893	1783	1887	1778	1580	1784

²⁷ Comunicación personal productor grande del Valle Central

²⁸ Comunicación personal pequeño productor de Los Santos

²⁹ Comunicación personal pequeño productor de Pérez Zeledón

³⁰ Comunicación personal encargado ventas internacionales Coopeagri

³¹ Tomado de http://www.alivebox.com/websites/fonecafe/servicio_deuda.htm, consultado el 3 de octubre de 2008

El Cuadro 6 muestra como la producción de café se cayó posterior a la crisis de precios, lo que influye directamente sobre el recaudo de la cuota de contribución cafetalera y de allí la percepción de los productores, de estar pagando por el efecto de reducción de áreas que esta disminución en la producción podría representar³².

c. Aplicación

De acuerdo a lo manifestado por los funcionarios de las Cooperativas, los pequeños cafetaleros no utilizan los mecanismos de revisión establecidos para la liquidación del café, simplemente confían en el sistema y aceptan el pago dado. Los productores que manifestaron conocimientos sobre la regulación, expresan interrogantes sobre la posibilidad de pago en firme, incluso sabiendo el riesgo de aceptar precios menores a los negociados por los beneficios, ya que consideran que el tiempo entre la entrega del café y la liquidación final es muy largo y ellos requieren recursos para mantener el cafetal.

Esta percepción se acentúa cuando la “mancha” o pago adelantado que se da a los productores por parte de los beneficios, es casi el precio final de liquidación, lo cual se presenta por la necesidad de atraer producto por parte de los beneficios³³. Al respecto, se observó que los afiliados a las cooperativas no venden la totalidad de su producción a las mismas, sino que reparten su producción con otras alternativas de venta, para así tener opciones de mejor precio dentro de esa competencia.

En este sentido, el MAG³⁴ reportó que los productores buscan de esta manera diversificar las posibilidades de adquirir mejores precios y no pierden los otros beneficios prestados por las cooperativas, como el suministro de insumos, servicios de salud y préstamos en dinero sobre la cosecha entregada.

En entrevista con el ICAFE nacional³⁵ se manifestó que el sistema de liquidación del precio al productor funciona, ya que se ejerce control sobre todo contrato que debe ser registrado por el ICAFE, y se considera que el suministro de la información por parte de los beneficios es fluida.

³² Según datos de FAOSTATA, la pérdida de superficie entre 2001 y 2007 fue de 18130 hectáreas.

³³ Comunicación personal encargados de la certificación Coopetarrazu, Coopellanobonito y Coopeagri

³⁴ Comunicación personal jefe oficina MAG San Marcos de Tarrazu

³⁵ Comunicación personal Paula Madriz, Jefe Oficina Jurídica ICAFE

La aplicación de la liquidación del precio es reconocida por los productores en procedimientos como: medición de rendimientos del beneficio, control del estándar establecido para las dimensiones de la cajuela (para efectos del control de entregas y pago del café), remisión de contratos, factura, gastos del beneficio, flujos de café en los patios de los beneficios, costos del beneficiado, precio de venta, reporte de variaciones en la infraestructura del beneficio y precios de los adelantos. Reportan que esta información se revisa mediante visitas de inspectores de ICAFE o el envío de documentación para su revisión.

También se manifestó que el sistema de liquidación actual no incentiva mejoras en la calidad del café, ya que al no diferenciarse a los productores vía los precios del café cereza, estos no se ven motivados a hacer adelantos más allá de los requerimientos establecidos en la Ley. Lo anterior se presenta en la medida que el ICAFE dictamina un precio promedio por beneficio, en concordancia con la información de rendimiento de beneficiado y los contratos de venta del café procesado.

En cuanto al control de la calidad los productores reconocen procedimientos como: controles en los recibidores del porcentaje verde, café brocado y chasparria a través de toma de muestras realizadas por inspectores del ICAFE. A nivel de los grandes productores y de los directivos y funcionarios de las organizaciones, se reconoce el control en los puertos al café que va a ser exportado y los beneficios que esto ha generado en el posicionamiento del café costarricense en el mercado mundial. Un productor expresó: *“De Costa Rica no sale un café malo, lo que si pasa en otros países. Se evitan así demandas de los clientes”*³⁶.

Todos manifiestan que ICAFE es quien realiza estos controles, a excepción de un productor, que aclaró que es la Regional del Instituto quien recoge las muestras y las nominas de entregadores, pero su revisión se hace en las oficinas en San Jose.

Al respecto, el ICAFE Nacional manifiesta que son pocos los casos de incumplimiento de la reglamentación y por lo tanto de sanciones, los diferentes actores reconocen sus beneficios y por eso colaboran con su cumplimiento³⁷.

d. Coherencia

³⁶ Comunicación personal productor grande del Valle Central

³⁷ Comunicación personal Paula Madriz, Jefe Oficina Jurídica ICAFE

Dentro del conocimiento dispar que se evidencia de la Ley, los productores y sus representantes en las organizaciones, consideran que la reglamentación y sus procedimientos son claros, lo cual puede explicarse por el largo proceso histórico de ajustes y reformas que ha presentado la regulación de la actividad.

En entrevista con el ICAFE Nacional se reportó que las ambigüedades que tenía la reglamentación han sido subsanadas mediante la solicitud a la Procuraduría de criterios de interpretación, los cuales se vuelven vinculantes y generan la jurisprudencia necesaria.

Un representante de las agencias certificadoras considera que la reglamentación tiene bien definidas sus funciones y responsabilidades. Sin embargo, ha percibido que los productores preferirían que les paguen la cosecha en firme, aunque considera que la norma de regulación del precio garantiza una distribución más equitativa de los recursos y da transparencia al negocio.

e. Independencia

A pesar que los productores no identifican incumplimientos de la Ley, el hecho que sean los representantes de la cadena en la Junta Directiva y la Junta de Liquidaciones del ICAFE, quienes tomen las decisiones más relevantes para la aplicación de la reglamentación, podría ser un punto de conflicto de intereses, al ser los regulados los mismos que ejerzan el control de la Ley.

En entrevista con ICAFE nacional se manifestó que no existe conflicto de interés, ya que la ley delimita muy bien obligaciones y deberes, Al respecto una de las agencias certificadoras opina que el ICAFE tiene independencia al ser una entidad semiprivada.

5.1.2 La regulación del componente forestal

a. Apropiación

La existencia de la Ley forestal fue reconocida por el 82% de los productores entrevistados, de los grandes el 83% y en los pequeños el 81%. De los grandes cafetaleros que manifestaron conocer la Ley, reportaron que supieron de ella a través de la gaceta por medios electrónicos (50%) y la otra mitad en reuniones de la Cámara de Cafetaleros. Por su parte, los pequeños lo hizo por intermedio de familiares y vecinos (38%), funcionarios del MINAE

(38%), cooperativas (12%), medios de comunicación (6%), UPA Nacional (6%); 83% en conversaciones informales y 17% en reuniones.

Por su parte, los funcionarios del MINAE reportaron que se realizan actividades de promoción y divulgación de la Ley mediante foros, charlas, persona a persona, a través de la municipalidad, la radio y la iglesia. Así mismo, en entrevista con ONG de Los Santos se manifestó que también es realizada a través de los Comités de Vigilancia de los Recursos Naturales, COVIRENA's como agentes replicadores de las leyes.

Respecto al conocimiento de los procedimientos específicos que dicta la Ley, los grandes productores manifestaron conocimiento en los relacionados con la protección de fuentes de agua (100%) y el 33% sobre el aprovechamiento de la madera, mientras que los pequeños reportaron el 85% y 54% respectivamente (Ver Figura 16). De manera agregada es mayor el conocimiento de los relacionados con la protección de fuentes de agua (90%) que sobre el aprovechamiento de madera (47%).

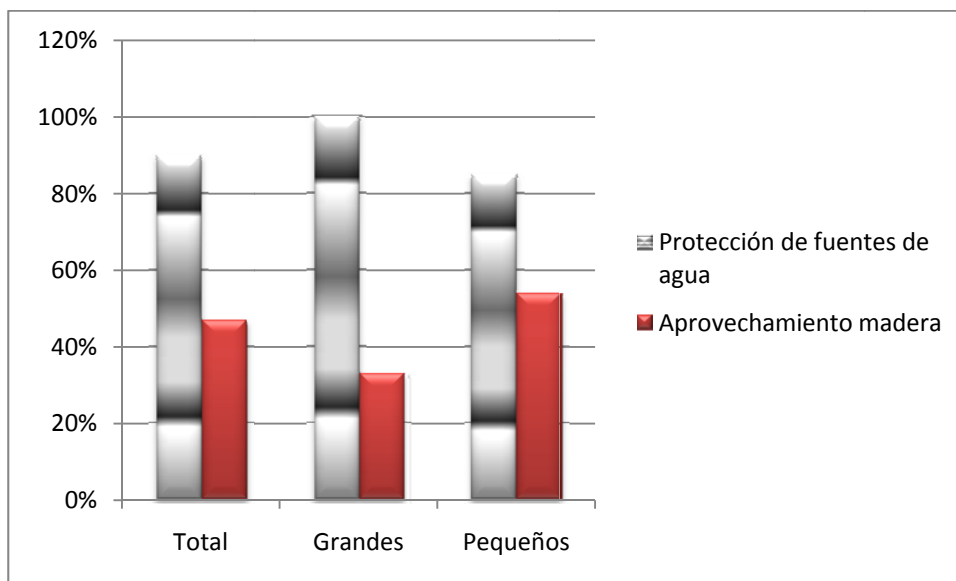


Figura 16 Conocimiento sobre procesos de la Ley forestal

En entrevista con funcionarios de las cooperativas de Los Santos³⁸ se expresó que los arboles maderables en los cafetales no son los más comunes, los utilizados son para manejar la sombra como el poró, la guava y el dama o como producto alternativo como el aguacate. Así

³⁸ Comunicación personal con asistentes técnicos de Coopetarrazu, Coopedota y Coopellanobonito.

mismo, las entrevistas en Cooperativas de Pérez Zeledón³⁹ reportaron que el conocimiento de la ley no es muy amplio entre los productores, lo más conocidos son aspectos básicas sobre la protección de fuentes a de agua.

En relación con la existencia del PSA agroforestal 52% de los cafetaleros manifestaron saber de él, de los grandes 67% y los pequeños 60%; a través de las cooperativas, MINAE, MAG y vecinos, pero solo el 14% conocía algún procedimiento para acceder a él y las sanciones si se incumplía el contrato.

En las entrevistas a representantes de las Cooperativa de Pérez Zeledón⁴⁰ se expresó que el PSA agroforestal solo ha sido desarrollado por Cooperativas en donde el café no alcanza buenos precios, como zonas bajas, *“es una forma de buscar alternativas económicas a los productores, en las zonas de café de altura mantener un árbol en lugar de una mata de café no es lo mejor”*.

De las cooperativas visitadas, solo una en Pérez Zeledón manifestó trabajar el esquema de PSA entre sus asociados, mediante un departamento forestal creado para tal fin. Otra de la misma zona reportó que no han podido acceder por que no tienen la capacidad técnica ni económica para mantener Ingenieros de apoyo.

De la totalidad de entrevistados solo tres manifestaron su participación en reuniones para la discusión de normatividad ambiental, dos de ellos del Valle Central que reportaron su participación en la discusión de la ley de vertidos en el seno de la cámara de cafetaleros, en especial las limitaciones del uso de vertidos para riego y un productor de Los Santos expresó su participación en la creación de una zona protegida en la región mediante reuniones convocadas por la municipalidad y el MINAE.

Al respecto los funcionarios del MINAE⁴¹ reportaron que los cafetaleros como tal no participan en el seguimiento de las reglamentaciones, sino aquellos líderes comunales ligados a las Asociaciones Administradoras de los Sistemas de Acueductos y Alcantarillados Comunales, ASADA´s.

³⁹ Comunicación personal con asistente técnico de Coopeagri y gerente de Coopeasa

⁴⁰ Comunicación personal con asistente técnico de Coopeagri y gerente de Coopeasa

⁴¹ Comunicación personal con Ingeniero Orlando Montero, MINAE Los Santos e Ingeniera MINAE Perez Zeledón

b. Impacto

Los cafetaleros entrevistados opinaron que los objetivos de la Ley se cumplen (55%) y que no se alcanzan (45%). Los que manifiestan que si se cumplen esgrimen razones como: “*hay mas zonas protegidas*”, “*se cuidan los bosques*”⁴², y entre las opiniones negativas se reporta: “*solo se aplica la ley a los pequeños*”⁴³, “*no hay control sobre las áreas de protección de las fuentes de agua*”⁴⁴, “*no hay recursos ni personal para el control*”⁴⁵, frente al PSA un productor de Los Santos⁴⁶ manifiesta “*que este programa no se aplica en la región*” y uno de Pérez Zeledón “*antes era más fácil, ahora es mucho tramite*”⁴⁷, mientras que dos productores del Valle central manifestaron que “*no les interesa por que el beneficio es muy poco*”⁴⁸.

Al respecto de las entrevistas a los funcionarios del MINAE se considera que⁴⁹: “*la diferencia entre creación de la Ley y su aplicación, está en si se tienen las condiciones, y los recursos, tanto humanos como económicos para poder decir que las leyes ambientales tuvieran un mejor suceso de aplicación en la actualidad*”, así mismo se destacó que “*la precariedad en recursos es en todo el país , no solo en esta subregión, no podemos depender de un vehículo, que cada seis meses nos lleguen los materiales de trabajo, de tener solo cuatro funcionarios de campo para atender 1500 km cuadrados, todo eso hace q las leyes se queden cortas en cuanto a su aplicación a lo q indican a su espíritu*”.

Por otra parte, el MIDEPLAN (2008) resalta la importancia del PSA agroforestal al alcanzar en el periodo 2003 y 2007 1.945.552 has (Ver Figura 17) a pesar de las limitaciones financieras estatales para satisfacer la demanda de solicitudes, situación agudizada por los entramamientos administrativos para el acceso a los fondos provenientes del impuesto selectivo a los combustibles.

⁴² Comunicación personal pequeño productor Los Santos

⁴³ Comunicación personal pequeño productor Los Santos

⁴⁴ Comunicación personal pequeño productor Los Santos

⁴⁵ Comunicación personal pequeño productor orgánico Los Santos

⁴⁶ Comunicación personal pequeño productor Los Santos

⁴⁷ Comunicación personal pequeño productor Pérez Zeledón

⁴⁸ Comunicación personal productores grandes Valle Central

⁴⁹ Comunicación personal con Ingeniero Orlando Montero, MINAE Los Santos e Ingeniera MINAE Pérez Zeledón

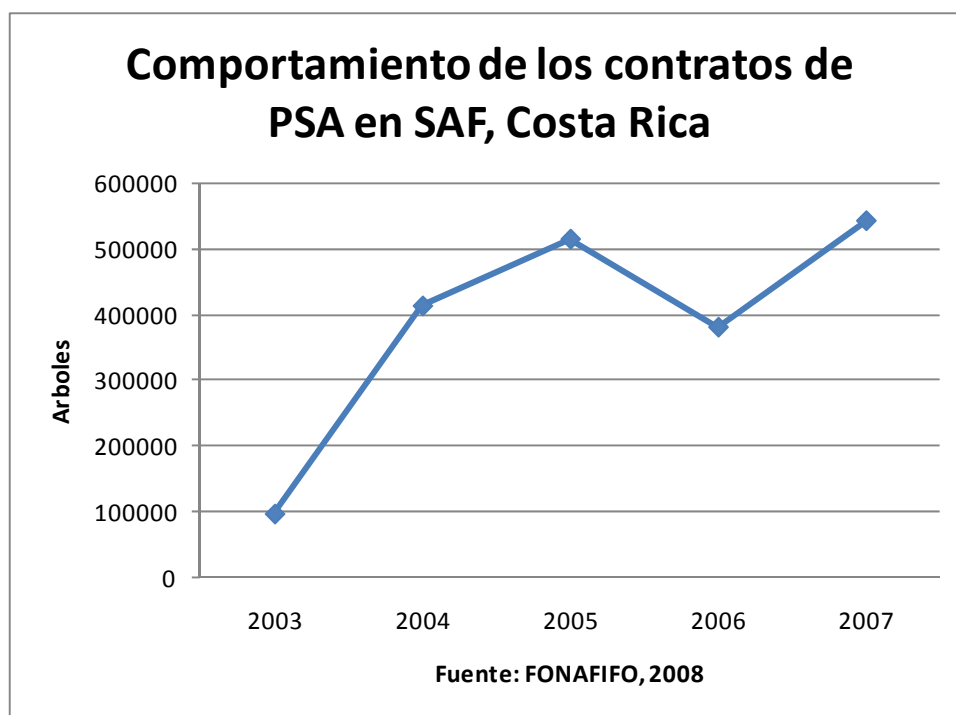


Figura 17 Pago por servicios ambientales en Sistemas agroforestales

c. Aplicación

De los productores que manifestaron conocimiento sobre los procedimientos, solo el 32% manifestaron conocer sanciones en caso de incumplimientos como: multas y prisión. Respecto a la protección de fuentes de agua la totalidad de los entrevistados reportó que el procedimiento de control se realiza a través de quejas de la ciudadanía y visitas posteriores de comprobación por parte de los funcionarios del MINAE siendo el control muy escaso. En este sentido el MINAE manifestó que⁵⁰ *“Ley forestal es clara en la no intervención en el recurso natural en las zonas de protección, pero en la región esto no se ha cumplido”*

En relación con el aprovechamiento de la madera manifiestan las visitas del regente forestal para poder solicitar el aprovechamiento de arboles en SAF, la verificación del regente de las variedades y la procedencia, el diligenciamiento de las guías de transporte y la posibilidad de aprovechar los arboles en SAF. Al respecto, productores de Pérez Zeledón expresaron⁵¹: *“El MINAE recibe reportes y revisan documentación, es necesario realizar el trámite para trasladar la madera si es sembrada, como la guía de transporte y la visita de*

⁵⁰ Comunicación personal con Ingeniero Orlando Montero, MINAE Los Santos

⁵¹ Comunicación personal pequeños productores Pérez Zeledón

regente forestal. Si los arboles son nativos se necesita plan de manejo. Si los árboles están dentro del café, si se puede aprovechar”.

De los productores entrevistados el 67% reportan conocimiento del incumplimiento de la ley en casos como: transporte de madera sin los requisitos, tumba y quema de bosque en áreas de protección y presencia de cazadores en las mismas.

A este respecto el MIDEPLAN (2008), advierte que la Ley Forestal establece una serie de limitaciones y regulaciones en el uso de recurso forestal, pero no claramente las sanciones cuando se viola o no se cumple con cada una de las prohibiciones o procedimientos requeridos para utilizar el recurso. Considera que por esta razón el mayor porcentaje de las denuncias fracasan por deficiencias en la legislación y en menor grado por errores procesales. Así mismo concluye que la política de control se ha orientado al monitoreo de las actividades legalmente establecidas (auditorias a planes de manejo y pago de servicios ambientales, control a permisos), pero no con la misma intensidad los terrenos forestales fuera de las áreas bajo permiso.

MIDEPLAN (2008) reconoce que el programa de PSA tiene limitaciones financieras que se ven incrementadas por la utilización de solo un 59% de los fondos disponibles por FONAFIFO y los entramientos administrativos para la asignación de los fondos provenientes del impuesto selectivo a los combustibles e hidrocarburos.

Estas afirmaciones pueden ser coincidentes con las limitaciones que los productores de café observan para el aprovechamiento o mayor impulso de su componente forestal.

d. Coherencia

De los productores que manifestaron conocimiento de la Ley, el 13% manifestaron que la restricción para la protección de fuentes de agua puede ser inconveniente en la práctica, en especial en aquellos predios de menor tamaño, como lo plantea un productor de Los Santos⁵²: *“Si esto fuera de estricto cumplimiento, no quedaría área para producir dentro de la finca que tenga un manantial o sea cruzada por una corriente de agua”.*

Otra situación que puede llevar a confusiones la plantea el funcionario del MINAE Los Santos igualmente en relación con las distancias de protección, quien manifestó que mientras

⁵² Comunicación personal pequeño productor de Los Santos.

la Ley Forestal plantea la distancia de 100 m. de diámetro en las fuentes de agua, la Ley de aguas determina que sean 200 m. en las que se usan para consumo humano.

e. Independencia

Los funcionarios del MINAE entrevistados manifestaron que la capacidad institucional para la aplicación de la Ley puede estar siendo afectada por el desconocimiento de la misma ley por parte de los funcionarios de las municipalidades.

También el funcionario de Los Santos del MINAE expreso que⁵³: *“Se debe tomar el ambiente más en serio, no solo gente que quiera trabajar sino medios adecuados para poder trabajar, equiparar salarios, pagar las reparaciones de los vehículos, eso afecta mucho, si queremos mejorar la aplicación de la Ley, se deben mejorar esas condiciones. El peligro es acostumbrarse a eso, andar pidiendo limosna, que la gente se canse de no tener con que, que se genere como una corrupción subterránea por decirlo así, puedo dar fe por el equipo que me acompaña pero no sé hasta dónde se pueda llegar”*.

5.2 Percepción de los cafetaleros sobre los estándares de certificación

5.2.1 Rainforest Alliance

a. Apropiación

Existe una diferencia en el conocimiento del sello entre tipos de productores. Mientras que los grandes tienen comprensión amplia de la norma, sus requisitos y procedimientos, la noción de los pequeños productores es relativa y se acercan a ella a través de la estrategia de comercialización de las Cooperativas a las que están asociados y más enmarcados en programas de asistencia técnica.

Para la totalidad de los productores, los criterios más nombrados fueron la consolidación de los registros y el manejo adecuado de agroquímicos, seguido de las actividades de conservación, la protección y el pago justo a los trabajadores. Una vez ponderada la prioridad dada por los productores a los criterios mencionados, se ratifica la importancia del diligenciamiento de los registros, el manejo adecuado de los agroquímicos y las actividades de conservación (Figura 18).

⁵³ Comunicación personal con Ingeniero Orlando Montero, MINAE Los Santos

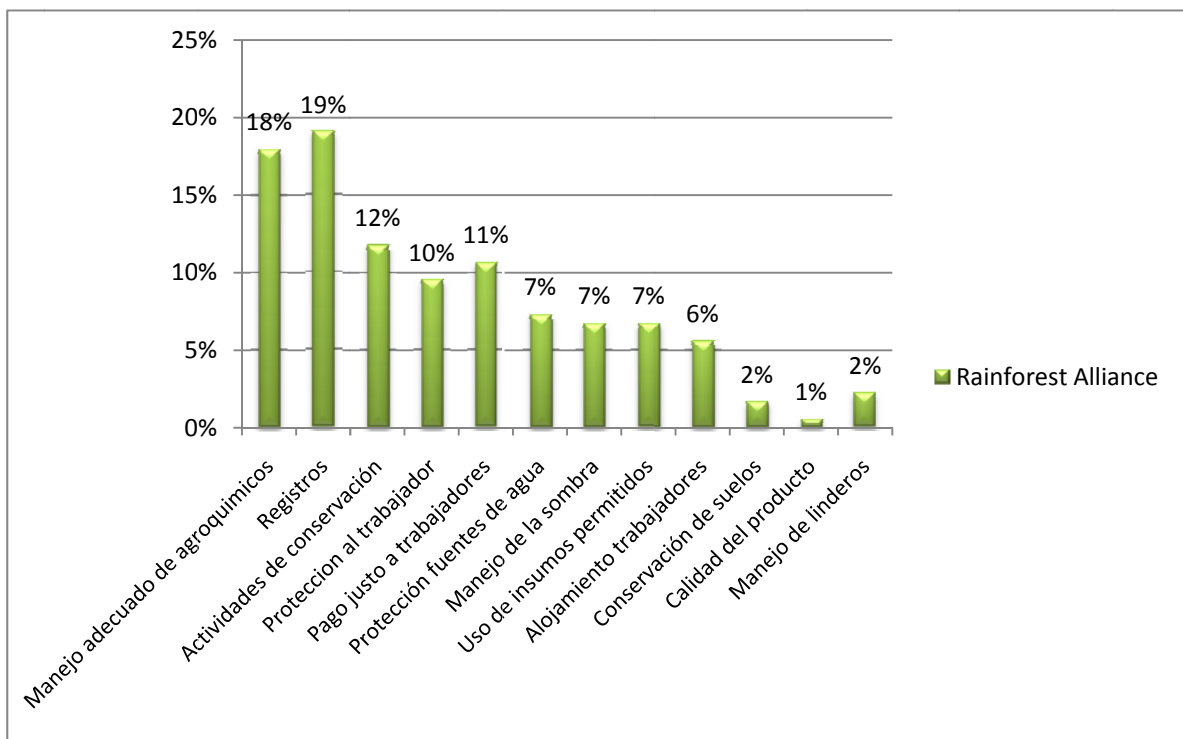


Figura 18 Prioridad asignada por los productores certificados Rainforest Alliance a los diferentes criterios

Por tipo de productor, los criterios que los grandes manifestaron con más frecuencia son el diligenciamiento de los registros (40%), el manejo adecuado de agroquímicos, las actividades de conservación y la protección de los trabajadores. Por último, el pago justo a los trabajadores fue mencionado el 20% de las veces.

Mientras que en los pequeños fueron el diligenciamiento de los registros y manejo adecuado de agroquímicos (54%), pago justo a los trabajadores (36%) y por último, actividades de conservación y la protección de los trabajadores (27%). En contraste, RFA⁵⁴ manifestó que los criterios que más presentan problemática para su cumplimiento son el monitoreo de aguas, manejo de suelos y atención a trabajadores temporales

En entrevista a ONG de Los Santos⁵⁵ se reportó que la asistencia técnica de las Cooperativas es muy limitada en personal, lo que contribuye a un abordaje de los productores con acciones poco estructuradas, incluyendo la difusión de los criterios que componen los estándares de certificación. También manifestaron que son las asambleas generales donde se

⁵⁴ Comunicación electrónica Rainforest Alliance, San Jose, Costa Rica

⁵⁵ Asistentes técnicos Earthwatch Institute

aprovecha para hacer conocer los temas de importancia, como la certificación, pero de una manera muy general.

Los encargados del proceso de certificación en las organizaciones de cafetaleros, manifestaron que son ellos los que están enterados de los mecanismos y a través de grupos de productores intentan replicar los requerimientos exigidos. Así mismo que a través de visitas y reuniones hacen conocer los principales conceptos del estándar, pero que la participación de los productores es escasa.

Los pequeños productores manifestaron que conocieron del estándar a través de reuniones o asambleas de las cooperativas (72%), conversaciones con otros productores (18% y el restante por ONGs de la región; mientras que los grandes por solicitud de sus clientes (60%) y por medio de otros productores el 40%. Los representantes de las cooperativas expresaron que han conocido de los estándares en ferias internacionales. En este sentido RFA manifestó que las acciones de divulgación se realizan a través de una división de mercadeo quienes promocionan el estándar dentro del sector.

Respecto a la participación en el seguimiento o reformulación de las normas, el 100% de los grandes expresaron que han diligenciado encuestas de opinión enviadas por RFA; y los pequeños (82%) no han participado y el 18% restante lo han asistido a reuniones informativas convocadas por la cooperativa. Funcionarios de las Cooperativas expresaron que los productores no han participado, ya que les es difícil, por no conocer a plenitud las normas, pero que la organización si ha asistido a seminarios en donde ponen en consideración sus observaciones. Al respecto uno de ellos dijo⁵⁶: *“Como cooperativa se hacen las recomendaciones pertinentes, pero como administradores del proceso, los productores son obedientes y en gran medida desconocedores de las normas que conforman la certificación, queda mucho trabajo por delante de capacitación, primero se han brindado los lineamientos para que la gente se acomode”*

Por su parte, RFA⁵⁷ expresó que la emisión de la norma tiene como antecedente un estricto proceso de consulta pública que involucra a todos los actores, a través de procesos de consulta pública en línea y reuniones locales en los países miembros de la Red de Agricultura

⁵⁶ Comunicación personal encargado certificación Coopetarrazu

⁵⁷ Comunicación electrónica Rainforest Alliance, San Jose, Costa Rica

Sostenible, como lo reportando por los grandes productores y en el caso de los pequeños por los encargados de la certificación en las cooperativas.

b. Impacto

En relación al impacto que los productores perciben por el uso del sello, el 73% de los pequeños consideran que se están cumpliendo los objetivos, 18% no sabe y el 9% parcialmente (*“el incentivo en precio no es suficiente”*⁵⁸). De los grandes productores entrevistados, el 80% consideran que si se están cumpliendo los objetivos de la certificación y el restante 20% no.

En entrevista con las cooperativas se manifiesta que existen productores en donde el proceso de entrada en las norma es más fácil porque ya venían trabajando un manejo sostenible del cafetal, pero que hay otros en donde se hace necesario dar más seguimiento, pero si se evidencia una mayor presencia de aves por el suministro de alimento en las fincas con la siembra de árboles como el dama.

En este sentido un productor expreso que⁵⁹ *”siento que la compensación recibida por las ventas de la cooperativa por el uso del sello, son el resultado de esfuerzos individuales de los que se ajustan a los requerimientos de la norma, pero que al final se distribuye en beneficios para todos, incluidos los productores que no cumplen”*, lo cual lo desmotiva la credibilidad en el sistema.

Una de las cooperativas reportó que de la producción asociada al sello tan solo han puesto en el mercado como tal el 20%, el resto se vende como convencional por lo que se pretende que los clientes que ya se tienen, lo compren certificado con un precio mayor.

Frente a si les favorece la certificación, los productores manifestaron que si (69%), parcialmente (12%) y 19% no saben. Las razones esgrimidas por los productores sobre los beneficios de la certificación están: 37% manifestó acceso a mercados, 31% diferenciación del producto, 31% protección al ambiente, 25% precio superior, 12% mejoras en el sistema productivo (*“menos agotamiento de los cultivos”*⁶⁰), 6% mejoras en la salud y 6% beneficios en la administración del negocio. Dentro del grupo que opina que los beneficia parcialmente,

⁵⁸ Comunicación personal pequeño productor Los Santos

⁵⁹ Comunicación personal pequeño productor Los Santos

⁶⁰ Comunicación personal pequeño productor Los Santos

sus razones son que el precio obtenido por el producto certificado no les parece suficiente, rescatándose opiniones como “*Se transfiere un diferencial de precio que por lo menos ayuda a cubrir los costos incrementales. Se afecta la productividad negativamente*”⁶¹ o “*El incentivo económico no ha llegado*” y “*estamos a la espera a ver si cuando bajen los precios no nos dejan botados*”⁶².

Incluso dos de los productores grandes expresaron que siendo la certificación una estrategia de mercado, están considerando su retiro si no se logran mayores retornos en el corto plazo. Sin embargo, la utilización del sello les ha abierto mercados y han logrado posicionar su producto de manera diferenciada.

Para las cooperativas el uso de la certificación es una estrategia de diversificación de mercados y por lo tanto de estabilidad en las ventas del café ofertado (“*Se usa para aumentar la imagen de responsabilidad social ambiental de la organización*”⁶³), mientras que RFA⁶⁴ considera que la principal motivación para que los productores se certifiquen bajo este sello son las diferentes actividades de mercado que se pueden obtener al estar certificado.

Estas imposibilidades de aumentar el precio, pueden derivarse de la estrechez del nicho de mercado hacia el cual se dirige, consumidores “verdes” que se espera estén informados sobre las complejas propiedades del cultivo de café bajo sombra y sus implicaciones ambientales, lo cual es de difícil comunicación a un más amplio rango de consumidores (Muradian y Pelupessy 2005).

Por otra parte podría estar sucediendo lo identificado por los mismos autores, en el sentido que cuando la prima de precio asociada con el esquema de certificación tiende a ser pequeña o inexistente, la adopción de estas normas son más bien un instrumento para conseguir acceso o para mantener mercados particulares (Muradian y Pelupessy 2005).

c. Aplicación

En relación con la aplicación de los criterios más identificados por los productores, los que manifestaron como importante el diligenciamiento de los registros, la totalidad tuvieron

⁶¹ Comunicación personal productor grande Valle Central

⁶² Comunicación personal pequeño productor de Los Santos

⁶³ Comunicación personal encargado certificación Coopedota

⁶⁴ Comunicación electrónica Rainforest Alliance, San Jose, Costa Rica

que hacer ajustes, el 50% empezar a llevarlos, 25% complementarlos y los restantes ordenarlos de acuerdo a lo exigido por la norma, en especial los grandes, quienes reportaron que se ameritó el establecimiento de un puesto de trabajo que fuera responsable del sistema de certificación en las fincas para la organización de la información de conformidad con el estándar.

Los que mencionaron el manejo adecuado de agroquímicos, el 86% tuvo que adecuarlos mediante la disminución de su consumo o adecuaciones de los sitios de almacenamiento (14%). Respecto a las actividades de conservación realizadas para cumplir con el estándar se reportan el aprovisionamiento de hábitat para las aves (60%), así como la siembra de especies para su alimentación y la prohibición de la caza en sus fincas mediante rotulación.

En relación con la protección a los trabajadores las acciones que los productores manifestaron fueron en garantizar el uso de los equipos por parte de los trabajadores (67%) y la compra de los mismos el restante 33%. Una ventaja exteriorizada por los grandes productores es la existencia de oficinas de salud ocupacional con anterioridad a la certificación, lo que facilitó la adaptación a estos requerimientos.

Por último, en relación con el pago justo a los trabajadores, se manifiestan dificultades para pagar los salarios mínimos establecidos por la ley para las labores de mantenimiento del cultivo, lo cual se puede ver aminorados por la importancia de la mano de obra familiar en estas unidades productivas. No ocurre lo mismo con los pagos realizados en la cosecha, en donde para garantizar la calidad del producto y disminuir la volatilidad de la mano de obra, se pagan por encima de lo legalmente fijado. Al respecto los pequeños productores expresaron que tuvieron que para ajustarse tuvieron que “pagar más”⁶⁵, “pagar el salario de ley”⁶⁶ e “intentar pagar mejor”⁶⁷.

Al respecto de los agroquímicos no permitidos, los representantes de las cooperativas⁶⁸ expresaron que como una medida de control, estos productos son retirados de los inventarios en los almacenes de suministros de las organizaciones, lo cual puede tener un relativo

⁶⁵ Comunicación personal pequeño productor Los Santos

⁶⁶ Comunicación personal pequeño productor Los Santos

⁶⁷ Comunicación personal pequeño productor Los Santos

⁶⁸ Comunicación personal encargados certificación de Coopetarrazu y Coopedota

resultado, ya que los productores acceden a los insumos a través de créditos que ofrecen las Cooperativas y por lo tanto ver restringida la posibilidad de compra de productos considerados peligrosos por la norma.

Respecto al control, la totalidad de los grandes productores reportan que este es ejercido por los inspectores de RFA, a través de visitas anuales y al interior de las fincas con la realización de auditorías internas dos veces al año. Los pequeños manifestaron que el control es ejercido por las cooperativas mediante visitas dos veces al año (55%), visitas anuales de RFA (18%), no sabían (18%) y de manera conjunta entre la cooperativa y los inspectores de RFA (9%). Los que manifestaron la realización de visitas de la cooperativa o los inspectores de RFA, revelaron que los productores eran escogidos al azar. Sin embargo, dos productores manifestaron que ellos han sido visitados dos veces seguidas.

Las cooperativas manifestaron que el proceso de certificación se inicio con grupos más pequeños, lo que llevó a un mejor cumplimiento del estándar, pero que esto se ha visto afectado una vez se amplía la cobertura, al ser mas dispendioso y costoso el control interno de sus asociados.

Los grandes en su totalidad manifestaron que si no se cumplen los requisitos se pierde la certificación si son no conformidades mayores y que si estas son menores, se procede a elaborar un cronograma con los ajustes que será revisado en la siguiente visita. En el grupo de entrevistados de pequeños productores fueron más diversas las respuestas, 36% consideran que⁶⁹ “*se baja la calificación de la Cooperativa*”, se pierde la certificación (36%) y el 28% restante no sabían que podía suceder.

Los responsables en las cooperativas⁷⁰ consideran que la norma es muy clara, si existen incumplimientos graves la única sanción es la perdida de la certificación, pero que si lo encontrado por la auditoría son no conformidades menores, se da un tiempo para resolverlas para revisarlas en una verificación posterior.

El sistema de control interno de las organizaciones se orienta más a un esquema de asistencia técnica que a un sistema de auditoría interna como es requerido por los sellos. Adicionalmente no existen mecanismos sancionatorios internos de tal manera que los

⁶⁹ Comunicación personal pequeño productor Los Santos

⁷⁰ Comunicación personal encargados certificación de Coopetarrazu y Coopedota

productores se vean obligados al cumplimiento del estándar⁷¹. Consideran que debe existir más fiscalización y que se generen mecanismos de autocontrol en donde los productores sean participes de ellos.

Los pequeños manifiestan no conocer casos de incumplimientos (73%), no conocen pero creen “*que no todos cumplen*”⁷² (18%) y que si conoce de productores que no cumplen (9%). Al respecto un productor⁷³ manifestó “*Debería existir mas control por parte de la cooperativa sobre los productores no conservacionistas*” y “*los productores deberían participar en los mecanismos de revisión*” del sistema de control interno de la organización. Los grandes reportaron no conocer casos de incumplimientos, uno de ellos considera que eso se debe⁷⁴ “*a que aun son pocas las fincas certificadas y por eso controlan más*” las que están en el estándar.

d. Coherencia

En relación a si existen confusiones en los criterios, el 60% de los productores grandes manifiestan que si y lo expresan así: “*la redacción es poco comprensible*”, que “*algunos no son claros*” y que “*dependen de la apreciación del inspector*” (Entrevistas productores del Valle Central⁷⁵). Los pequeños manifiestan que no existen confusiones (73%) y que no saben el restante 17%.

Cuando se les indagó sobre contradicciones, del grupo de pequeños el 63% manifiestan que no existen, 27% no saben y 10% que si las hay, como lo expresó un productor⁷⁶ “*se supone que las visitas son al azar, pero siempre me visitan a mí que soy de los que mejor trabaja*”. En cuanto a los grandes el 60% manifiestan más que contradicciones, no conformidades en relación con el porcentaje de sombra (50%), prohibición del endosulfan (25%) y en relación con las actividades de conservación de flora y fauna como los inventarios de especies (25%). Productores del Valle Central expresaron que⁷⁷ “*No resiste tanta sombra*” y que “*son actividades que se salen del negocio del café*”.

⁷¹ Comunicación personal encargados certificación de Coopetarrazu y Coopedota

⁷² Comunicación personal pequeño productor Los Santos

⁷³ Comunicación personal pequeño productor Los Santos

⁷⁴ Comunicación personal pequeño productor Los Santos

⁷⁵ Comunicación personal productor grande Turrialba

⁷⁶ Comunicación personal pequeño productor Los Santos

⁷⁷ Comunicación personal productores grandes del Valle Central

Los representantes de las Cooperativas también manifestaron que el porcentaje de sombra ha sido un punto de discusión, porque de acuerdo a las condiciones particulares, la sombra en exceso aumenta el riesgo de las enfermedades al cafetal.

Muradian y Pelupessy (2005) reportan que de los esquemas de certificación que tienen en cuenta el grado de sombra en cafetales dentro del concepto del café como hábitat, RFA es el menos riguroso en este sentido. Lo anterior para buscar un mayor efecto de adopción de corto plazo dentro de los productores, por lo que sus estándares se orientan más hacia la aplicación de las leyes locales, la adopción de buenas prácticas para la gestión de agroquímicos y desechos y el mantener una cobertura mínima de árboles.

La ONG entrevistada⁷⁸ expuso que la interpretación de los criterios aun no es unificada entre los inspectores, los asistentes técnicos y los productores y considera que esto puede ser una fuente de confusión al aplicar la norma. El representante de una cooperativa manifestó que la orientación de la auditoria depende mucho del inspector asignado, ya que algunos son mas flexibles o no se comunican fácilmente con los productores.

Finalmente una Cooperativa⁷⁹ manifestó que el estándar de certificación al acomodarse a las normas nacionales, genera desigualdad entre productores de diferentes países que estén bajo el mismo sello, teniendo en cuenta que en algunos de ellos son más estrictas las reglamentaciones, como por ejemplo en el pago de la mano de obra, lo que ocasiona mayores dificultades para colocar el producto en el mercado a un precio que cubra esos costos diferenciales.

e. Independencia

En relación con los actores encargados del control, los representantes de las Cooperativas⁸⁰ manifiestan que los inspectores de RFA no trabajan a tiempo completo con ellos, son subcontratados externamente y seleccionados con un perfil específico para la labor que cumplen, por lo que consideran que no se presentan conflictos de interés. Sin embargo, un productor del Valle Central manifestó que algunos de los inspectores hacen parte del mercado de profesionales que asesoran a las empresas en el cumplimiento de la norma.

⁷⁸ Asistentes técnicos Earthwatch Institute

⁷⁹ Comunicación personal encargado certificación Coopetarrazu

⁸⁰ Comunicación personal encargado certificación de Coopetarrazu y Coopedota

Los representantes de las Cooperativas explicaron que al interior de la organización son el ingeniero agrónomo y el gestor de calidad los encargados de administrar el sistema de control interno y dar seguimiento a los productores, pero que hasta hace poco tiempo están iniciando con la ejecución de auditorías internas. No han querido reglamentar ningún tipo de sanción a los productores, ya que lo consideran inconveniente para la imagen del proceso de certificación hacia los asociados. Así mismo manifiestan no existir inconvenientes en la transparencia de la norma, ya que esta es considerada clara y simple, “*O cumple o no cumple, son procesos transparentes, confió en que así lo sean, ya que el seguimiento que deben hacer los inspectores es muy simple*”⁸¹.

Por su parte, RFA⁸² manifestó que un mecanismo que garantiza la claridad del estándar de la RAS, es su acreditación dentro del Código de buenas prácticas de desarrollo de normas sociales y ambientales del International Social and Environmental Accreditation and Labelling Alliance (ISEAL Alliance).

Así mismo reportaron que ejercen auditorías especiales para dar seguimiento a la labor de sus inspectores y que garantizan la objetividad en el proceso de auditoría realizado por los inspectores, a través de la selección de equipos interdisciplinarios, acuerdos de confidencialidad y el respeto a una política de manejo de conflicto de interés. Por otra parte mencionan que la interdisciplinaria del personal que realiza las inspecciones, se atiende a través de la adecuada selección de los profesionales que se desempeñan como auditores y minuciosos procesos de formación⁸³. Al respecto, la totalidad de productores grandes creen que el control ejercido por la auditoría puede variar en relación al tipo de profesional que realice la inspección, lo que puede deberse al carácter interdisciplinario de la norma.

5.2.2 Comercio Justo

a. Apropiación

La certificación de comercio justo, sus procesos y requisitos es la menos conocida por los productores asociados a cooperativas que comercializan café bajo este sello y los pocos

⁸¹ Comunicación personal encargado certificación de Coopetarrazu

⁸² Comunicación electrónica Rainforest Alliance, San Jose, Costa Rica

⁸³ Comunicación electrónica Rainforest Alliance, San Jose, Costa Rica

que conocen al respecto, consideran esta es la razón por la cual no todos los productores cumplen a cabalidad con las exigencias del estándar.

De acuerdo al nivel de prioridad dado por el productor los criterios más relevantes son: el manejo adecuado de agroquímicos, el pago justo a los trabajadores, el diligenciamiento de los registros y la protección al trabajador como se muestra en la Figura 19.

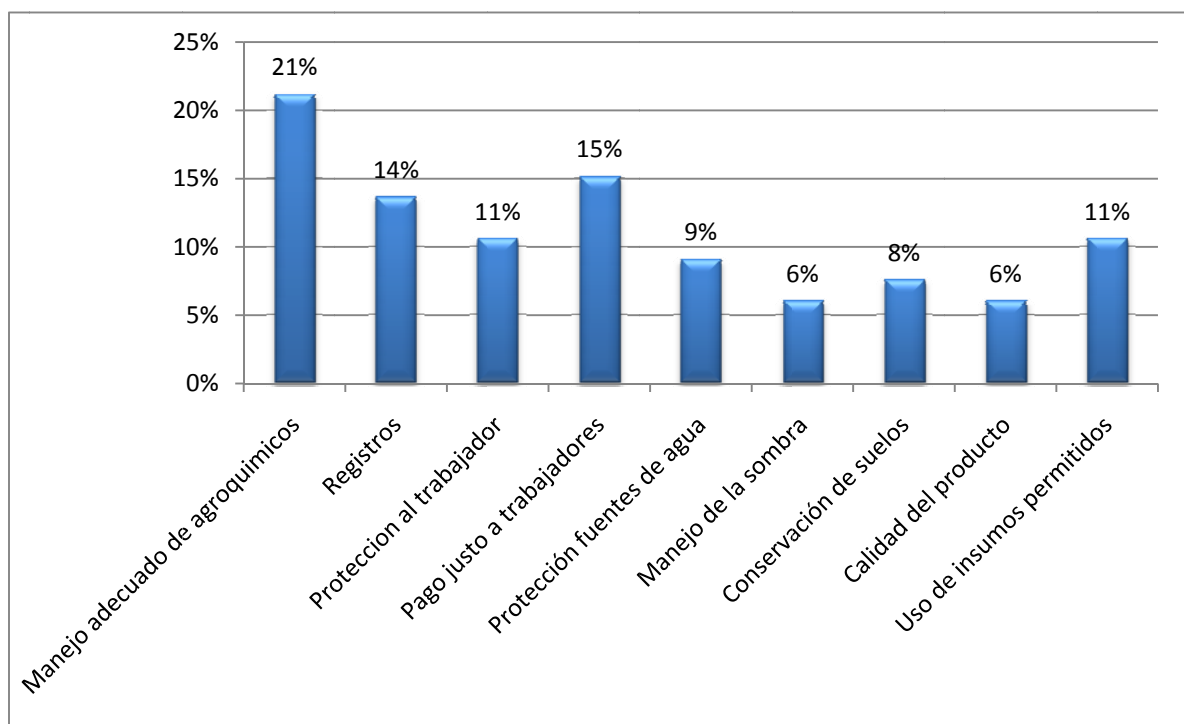


Figura 19 Prioridad asignada por los productores certificados Comercio Justo a los diferentes criterios

Respecto al escaso conocimiento del estándar por parte de los productores, representantes de las Cooperativas manifestaron⁸⁴ que las organizaciones requieren implementar programas de formación y sensibilización para “*bombardear a los productores de manera sistemática con los aspectos legales y las normas de certificación*”, no solo para que sean conocidos por sus asociados sino para que participen más activamente en la discusión sobre las bondades o dificultades de este proceso. Reiteran que hace falta que las organizaciones hagan esos procesos.

Doppler y Gonzalez (2007), reportan que la percepción de los productores sobre comercio justo es bastante relativa, ya que el nivel de información de los afiliados suele ser

⁸⁴ Comunicación personal asistente técnico Coopellanobonito y encargado de la certificación de Coopeagri.

extremadamente diferente. Igualmente manifiestan que la mayoría de los socios de una organización de productores no han aprendido el objetivo de comercio justo y en muchos casos ni siquiera saben que su institución participa en ese nicho de mercado. Así mismo, estos autores manifiestan que la falta de comprensión del mercado solidario y de los requisitos de mercado de exportación en general, debilita dicho comercio como propuesta de desarrollo local.

El 60% de los productores entrevistados conocieron de comercio justo a través de la cooperativa en reuniones o asambleas, pero en la región de Pérez Zeledón solo el 33% de los entrevistados sabían que la cooperativa estaba certificada.

Respecto a espacios de participación para el seguimiento del estándar solo el 17% reportó su asistencia a reuniones informativas por parte de la cooperativa, pero no para la discusión de los criterios. Un productor manifestó que⁸⁵ *“la gente no se preocupa mucho por eso, entonces no opina”*. Los representantes de las Cooperativas⁸⁶ expresaron al respecto que dentro del esquema de comercio justo si existe la posibilidad de discutir los criterios, pero estas reuniones se llevan a cabo fuera del país, por lo que son pocas las veces que han podido asistir.

En concordancia con lo anterior, la participación para el seguimiento de las normas por parte de los productores, es una relación entre las organizaciones que los representan y FLO, a través de las reuniones que se convocan con la presencia de otros grupos certificados comercio justo latinoamericanos.

Las divergencias en el conocimiento sobre el proceso de certificación se refleja en comentarios como estos: *“El “programa” es bueno, pero de eso se encarga la Cooperativa”*⁸⁷ y *“Comercio justo es nuestra última esperanza”*⁸⁸.

En teoría los productores participan en la estructura de FLO Cert en los comités de certificación y de apelación, mientras que se incorporan a FLO International a través del comité de estándares, sin embargo en la práctica los espacios de participación son sumamente

⁸⁵ Comunicación personal pequeño productor de Pérez Zeledón

⁸⁶ Comunicación personal encargado de la certificación de Coopeagri

⁸⁷ Comunicación personal pequeño productor de Los Santos

⁸⁸ Comunicación personal pequeño productor de Pérez Zeledón

limitados. El funcionamiento del comercio justo pareciera estar promoviendo la consolidación de organizaciones que delegan la toma de decisiones en grupos de expertos, lo cual debilita fuertemente la participación directa de los individuos y la construcción de procesos de aprendizaje (Doppler y Gonzalez, 2007).

b. Impacto

En cuanto al cumplimiento de los objetivos de la certificación, el 67% de los productores entrevistados considera que si se están cumpliendo, entre sus razones están los programas desarrollados por las cooperativas (75%), apoyo a los hijos de los asociados (*“Existe el programa de becas para los hijos de socios que es con el programa de comercio justo”*⁸⁹); o la protección a cuencas en las zonas de influencia y el restante la consecución de mercados para el café (*“Con el dinero de comercio justo se lleva a cabo la reforestación del rio Peñas Blancas por parte de la cooperativa”*⁹⁰).

El 67% de los productores reportan que la certificación si les favorece y los restantes no saben o no respondieron. Dentro de las razones que exponen se encuentran mejoras en el precio (50%), protección al medio ambiente (33%) y mejoras en el sistema de producción (17%). En este sentido, consideran que los precios si son mejores frente a otras alternativas de venta de su producción, pero no conocen el proceso de formación del mismo, incluidos los mecanismos de sobreprecio utilizados por comercio justo.

A pesar de ser el esquema que le garantiza un sobreprecio fijo al productor, Muradian y Pelupessy (2005) consideran que presenta debilidades para ampliar la demanda de café certificado como comercio justo, entre las que destaca: i) la brecha documentada entre el conocimiento y la acción del consumidor ético; ii) la especialización que ha ido tomando el mercado del café que hace que el consumidor enfrente la disyuntiva de “sentimientos buenos” y “sabor bueno” al comprar comercio justo; iii) el café comercio justo puede ser demasiado costoso para competir en un mercado masivo; y, iv) que los consumidores pueden ser menos perceptivos a responder a atributos de un producto referidos a bienes públicos lejanos.

⁸⁹ Comunicación personal pequeño productor de Los Santos

⁹⁰ Comunicación personal pequeño productor y miembro del Consejo de administración de Coopeagri

Los representantes de las cooperativas⁹¹ manifiestan que sin la certificación de comercio justo “*se iría por un mal camino*”, rescatan los valores que promueven hacia un modelo más sostenible ambiental y económicamente, a pesar de las limitaciones que pueda tener y consideran que el sobrepeso ha sido importante para sobrellevar las crisis y mantener la presencia de las organizaciones en las regiones.

c. Aplicación

De acuerdo a los encargados de la certificación en las cooperativas, el control ejercido anualmente por el inspector de FLO, se concentra en la estructura administrativa de las organizaciones, en especial identificando los programas de desarrollo social implementados con la prima de comercio justo y en la forma democrática en que se estructura la organización.

En relación al conocimiento de los proceso de control para la certificación, una tercera parte de los productores manifestó que lo realizan inspectores de comercio justo mediante visitas anuales, otra tercera parte reportó que el control lo ejercía la cooperativa mediante visitas a las fincas una vez al año y los restantes manifestó no saber quien hacia esa labor.

Al indagar a los productores sobre los cambios que han tenido que realizar producto de la certificación, la totalidad manifiesta no haber efectuado cambios sustanciales y no creen que la certificación signifique un costo.

La totalidad de los productores que mencionaron los requisitos para ellos prioritarios tuvieron que hacer ajustes. Para el manejo adecuado de agroquímicos: disminuir su uso (67%) y demarcar zonas para no aplicación para evitar contaminación de fuentes de agua (23%); el pago justo a los trabajadores su adecuación a la norma es “*pagando mejor*”⁹²; el diligenciamiento de registros: “*empezar a llevarlos*”⁹³ o “*ponerse al día en datos básicos de ingresos y costos*”⁹⁴; protección al trabajador: mediante el uso de equipos, manifestando un productor “*que es muy difícil de cumplir por las condiciones del clima y la incomodidad para trabajar*”⁹⁵; por último, frente los insumos permitidos manifiestan realizar cambios de productos dejando de usar los no permitidos.

⁹¹ Comunicación personal asistente técnico Coopellanobonito

⁹² Comunicación personal pequeño productor de Los Santos

⁹³ Comunicación personal pequeño productor de Perez Zeledón

⁹⁴ Comunicación personal pequeño productor de Los Santos

⁹⁵ Comunicación personal pequeño productor de Perez Zeledón

La responsabilidad del esquema de certificación recae directamente en las cooperativas y en este sentido los productores no visualizan las posibles sanciones o consecuencias del incumplimiento de los requisitos. Al respecto la mitad de los productores entrevistados manifestaron no conocer posibles sanciones por el incumplimiento de los requisitos, mientras que los que dieron su opinión, en proporciones iguales manifestaron que atrasan la certificación de la cooperativa, le quitan la certificación o que no existen sanciones.

La mitad de los cafetaleros entrevistados conocen casos de otros productores que no cumplen, en donde la cooperativa los asesora para que realicen los cambios necesarios. Al respecto un productor manifestó que⁹⁶ *“es muy difícil lograr que todos los miembros de la cooperativa cumplan, siempre hay muchos que no lo hacen”*. La otra mitad no sabe si otros cumplen o no.

Respecto al sistema de control interno, uno de los representantes de las cooperativas manifestó que aun no están muy bien estructurados y otro que no es ejercido como una función fiscalizadora, sino involucrando los criterios del estándar dentro del programa de asistencia técnica de la cooperativa.

d. Coherencia

Los representantes de las cooperativas reportaron que la norma y sus requisitos son claros. Igualmente manifestaron que los principios del comercio justo son asimilados a los principios cooperativistas, por lo que las organizaciones como estructura (trabajadores y directivos), están convencidas de los mismos, pero se dificulta la difusión a la totalidad de los asociados. Uno de ellos expuso: *“Las cooperativas deben hacer un esfuerzo para ampliar el conocimiento sobre comercio justo desde la cúpula de las organizaciones hasta sus bases”*⁹⁷

Respecto a los productores al preguntarles si existen confusiones en los criterios, la mitad considera que no y la otra mitad no sabe. Frente a contradicciones, igualmente la mitad manifiesta que no sabe, 33% dice que no y el 17% restante no están de acuerdo con que los niños no puedan trabajar en el cafetal.

Las Cooperativas también manifiestan que el principal objetivo de comercio justo es la garantía de un precio fijo a diferencia de otros esquemas, lo que hasta el momento se ha

⁹⁶ Comunicación personal pequeño productor de Los Santos

⁹⁷ Comunicación personal Entrevista Gerente Cooperativa Coopellanobonito

cumplido, sin embargo, uno de ellos expreso su preocupación por que considera que⁹⁸ “*Las directivas de Comercio Justo parecen estar algo alejados de las nuevas realidades del mercado, la presencia de otros nichos y su afectación a los cafetaleros en Latinoamérica*”.

e. Independencia

Para el logro de la transparencia e independencia en el esquema de certificación se creó la empresa FLO-CERT GmbH, pero este cambio ha significado que las organizaciones de productores paguen por el dispositivo de certificación, contraviniendo el planteamiento original de no incrementar los costos de producción de los agricultores (Doppler y Gonzalez 2007).

Uno de los pasos dados para tener mas confianza en el esquema fue acreditarse ante la International Stándar Organization (ISO), a través de la norma 65, que hace referencia a las exigencias generales relativas a los organismos dedicados a la certificación de productos (Doppler y Gonzalez 2007).

De acuerdo a lo informado por los responsables en las cooperativas, los inspectores que realizan las auditorias en general demuestran idoneidad en el desarrollo de las auditorias, pero concentran su labor en sus visitas a la gestión documental. No se distingue que el ente certificador sea independiente de FLO International.

Las posiciones del FLO no pudieron conocerse, ya que al contactar la oficina para Latinoamerica y el Caribe, se informó que no era posible atender la entrevista ni personal ni electrónicamente por razones de confidencialidad.

5.2.3 Sello Orgánico

a. Apropiación

Los cafetaleros certificados como orgánicos son dentro de los sellos analizados los más concedores de los requisitos exigidos por el estándar, además de ser los de mayor concientización sobre la importancia de las mismas.

⁹⁸ Comunicación personal Entrevista Gerente Cooperativa Coopellanobonito

Los productores consideran que los requisitos más importantes son el diligenciamiento de los registros, el uso de insumos permitidos, el manejo de linderos y la conservación de los suelos (Figura 20).

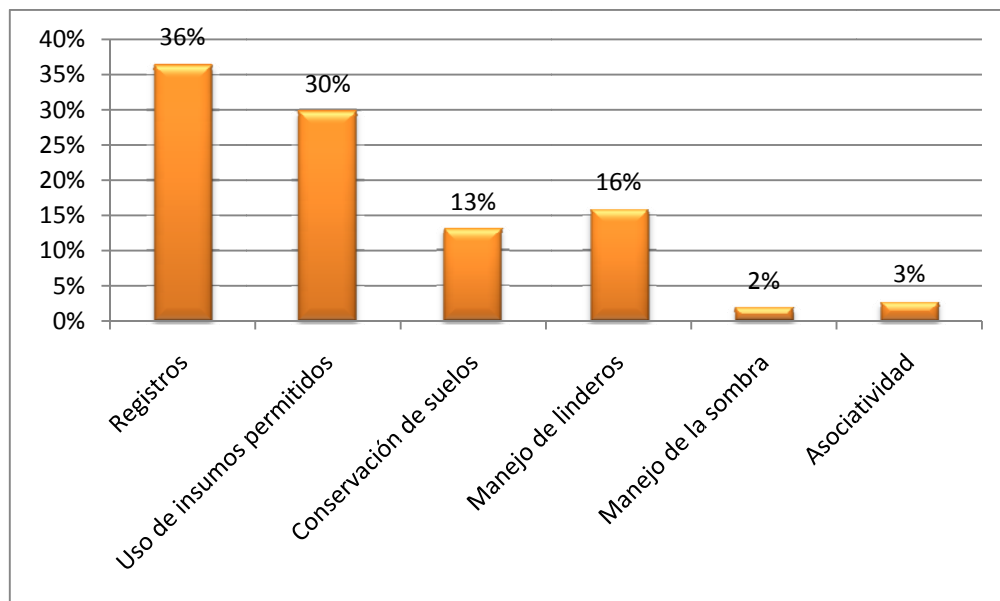


Figura 20 Prioridad asignada por los productores certificados Orgánicos a los diferentes criterios

Dentro del grupo de productores grandes el 100% mencionaron el diligenciamiento de registro y el uso de insumos permitidos como los requisitos que más tiene presentes, seguido del manejo de linderos y la conservación de los suelos (33% de los entrevistados). Por su parte, la totalidad de los pequeños mencionó los registros, 83% la conservación de suelos y las listas de productos permitidos, el 50% el manejo de linderos y el 16% consideraron que el estar organizados fue un criterio para poder obtener el sello a menores costos.

Es variada la fuente de información sobre el sello orgánico, dentro de lo reportado por los productores están: la asociación, clientes, otros productores, familiares, el INA, el MAG y CEDECO que se destaca por que fue reportado por el 22%. El 44% en capacitaciones o en conversaciones y el restante 11% en reuniones. Al respecto el MAG expreso que la forma de hacer comunicar las reglamentaciones es a través de la gaceta oficial y la publicación en la página web del Ministerio.

En relación con la participación en el seguimiento de la norma, el 22% de los productores manifestaron que existan posibilidad para manifestarse frente a los requisitos, el

resto se resume en la manifestación de un productor⁹⁹ “*solo se informan los cambios nuevos que se presenten*”. Los que si manifiestan la posibilidad de discusión fue frente al uso de la gallinaza y el interlocutor fue la agencia certificadora.

Consideran que debería existir más apoyo por parte del sistema de certificación, a través de programas de capacitación orientados a sus limitantes, como la elaboración de guías para llevar los registros y el manejo del cafetal orgánico, en donde manifiestan que han tenido que enfrentar el cambio, con ensayo y error de prácticas que han ido aprendiendo, pero no de una manera guiada y sistemática.

Al respecto el MAG¹⁰⁰ expresó que en la concepción de las normas si se realizan consultas con participación de las ONGs que representan a los productores (no necesariamente de café específicamente), consultas que es ratificada en la entrevista a la agencia certificadora. También considera que una vez la norma se hace oficial no existe cabida a espacios para reformulaciones, teniendo en cuenta que el Ministerio previamente a su expedición realiza consultas y que una vez decretado no es posible ajustarlo a las necesidades de cada usuario.

En este mismo sentido, el MAG¹⁰¹ manifiesta que existe la propuesta de una nueva norma basado en el Codex Alimentario, la cual se analizará mediante talleres con agencias certificadoras y organizaciones interesadas. Así mismo reporta que la participación de los productores es por parte de sus dirigentes, no necesariamente de sus bases, pero que esta participación es muy baja tanto en cantidad como en las observaciones que puedan recibir de ellos.

b. Impacto

Una manifestación relevante por parte de los productores fue el control ejercido de manera estricta desde sus comienzos por parte de las agencias certificadoras y del MAG, considerado vital para el cumplimiento de los objetivos de la agricultura orgánica en el país.

La totalidad de los entrevistados considera que el objetivo de la certificación se está cumpliendo y manifestaron que les favorece por las siguientes aspectos: precios más elevados (55%), mejoras en la salud de trabajadores y productores (44%), diferenciación del producto

⁹⁹ Comunicación personal pequeño productor de Los Santos.

¹⁰⁰ Comunicación personal Jefe Programa de registro de agricultura orgánica

¹⁰¹ Comunicación personal Jefe Programa de registro de agricultura orgánica

(33%) (“Ayuda a poder demostrar que si es cierto lo que dice el paquete que llega al consumidor”¹⁰²), acceso a mercados (22%), mejoras en el sistema de producción (22%), protección al ambiente (22%) y avances en la administración de la unidad productiva (11%).

Un productor¹⁰³ resume en varias de sus manifestaciones, los aspectos que consideran favorables al estar certificados como orgánicos: “Es una herramienta de mercado, nos ha disciplinado mucho, como en el diligenciamiento de los registros. Se certifica es para usar esto en la búsqueda de mercado”. Al preguntarle por las diferencias con otros productores manifestó: “ambiental la diferencia es enorme; social más futuro en lo orgánico y los certificados, se trabaja bajo un sistema que da seguridad. Económicamente convencionales más tensos, costos en aumento y dependen de alguien que se lo compre. Orgánico no depende de costos externos y dependemos es de a quien vendérselo no quien lo compre. Mejor calidad de vida el orgánico, vive menos estresado, da oportunidad de tener más diversificación”.

Al respecto Muradian y Pelupessy (2005), consideran que las crisis de precios del café y los recientes aumentos en los precios de los agroquímicos, pueden facilitar la transformación de convencional a la producción orgánica y ser causante de los aumentos en el segmento orgánico.

Bacon (2005), Bray, Plaza y Contreras (2002) y Nigh (1997), citados por Muradian y Pelupessy, (2005), evidencian que adoptando una certificación orgánica en ocasiones se ha tenido efectos positivos en los agricultores no solo ambiental sino económicamente.

En la entrevista del MAG se reporta que los objetivos del reglamento se han venido cumpliendo, pero el proceso creciente que se tenía años atrás de productores y áreas, ha decaído últimamente, lo cual se cree es consecuencia del aumento de los precios del café convencional, por lo que “se están quedando los que están por convencidos de la agricultura orgánica”¹⁰⁴. Adicionalmente considera que hacen falta acciones de promoción de la producción orgánica.

¹⁰² Comunicación personal pequeño productor de Los Santos.

¹⁰³ Comunicación personal pequeño productor de Pérez Zeledón

¹⁰⁴ Comunicación personal Jefe Programa de registro de agricultura orgánica

Por su parte, en la entrevista con la agencia certificadora se manifiesta la garantía que se da al consumidor por el cumplimiento de la normativa y al productor el reconocimiento para entrar a los mercados como orgánico.

c. Aplicación

De los requisitos que los productores consideran más importantes se reconocen por los productores arreglos para su cumplimiento. En cuanto al diligenciamiento de los registros, la totalidad de los entrevistados tuvieron que hacer ajustes, dentro de los que se destacan en los pequeños *“empezar a llevarlos”*¹⁰⁵ y en los grandes *“ordenar la información y complementarla de acuerdo a los requerimientos de la certificadora”*¹⁰⁶. Los pequeños consideran que no estar acostumbrados a llevar los registros y no tienen clara la utilidad que les pudiese brindar esa tarea *“Sigue siendo un problema dentro de los asociados”*¹⁰⁷.

En relación con el uso de insumos permitidos 87% de los pequeños y 100% de los grandes realizaron ajustes como *“aprender a preparar y aplicar productos permitidos”*¹⁰⁸ o *“ensayar aplicaciones de nuevos productos para ir aprendiendo”*¹⁰⁹. En cuanto al manejo de linderos los productores manifestaron ajustes, los pequeños (50%) y los grandes (33%), básicamente mediante la siembra de cercas vivas. Respecto a la conservación del suelo 50% de los pequeños necesitaron modificaciones a sus prácticas de manejo y el 33% de los grandes, mediante prácticas como: aplicación de abonos orgánicos y no desproteger el suelo mediante la incorporación de abono verde. Por último, los pequeños que consideraron relevante el estar organizados, se han tenido que asociar con otros productores para alcanzar la certificación.

Los pequeños productores expresaron que el control es ejercido por la agencia certificadora y por el MAG (50%) y la otra mitad por la certificadora; mientras que los grandes, 33% el MAG y la agencia de certificación y 67% solo los inspectores de la empresa certificadora. La totalidad de los que manifestaron el control del MAG, saben que es para hacer seguimiento al trabajo de las agencias. De los pequeños el 33% sabe de la vigilancia de los inspectores sobre el sistema de control interno de las organizaciones a las que pertenecen. Todos reportaron las visitas anuales de las agencias y los que han sido visitados por el MAG también manifiestan que este control es una vez al año.

¹⁰⁵ Comunicación personal pequeño productor de Pérez Zeledón

¹⁰⁶ Comunicación personal productor grande Valle central.

¹⁰⁷ Comunicación personal productor y líder asociación de Pérez Zeledón

¹⁰⁸ Comunicación personal productor grande Valle central.

¹⁰⁹ Comunicación personal pequeño productor de Pérez Zeledón

Al contrario de los otros esquemas de certificación, los pequeños productores reportaron estar reconsiderando la estrategia de tener grupos grandes para disminuir los costos de la certificación, ya que sienten que es demasiado riesgoso perder el acceso al sello por el incumplimiento de alguno de sus miembros o el aumento de los costos por la programación de visitas adicionales por parte del inspector de la agencia certificadora cuando se presentan no conformidades. A este respecto, sugieren que debería existir un sistema de sanciones al interior de los grupos de productores.

Los productores consideran que la auditoria puede variar en los puntos a revisar de acuerdo al inspector, algunos se orientan más hacia los registros, mientras que otros hacen más énfasis en la visita al cafetal para examinar su sistema de manejo.

Frente al manejo diferenciado en el procesamiento del café cereza en los beneficios tradicionales, los productores pequeños se han visto obligados a la construcción de microbeneficios para garantizar la no mezcla con café de otros orígenes. La misma problemática sucede en el beneficio seco por lo que deben garantizar volúmenes importantes con otros productores para realizar este proceso, organizando una asociación de asociaciones.

El MAG¹¹⁰ ratifica lo expuesto por los productores, en el sentido de que el control de la calidad ejercido por ellos hacia las agencias certificadoras, es a través de seguimientos anuales a cada grupo certificado con revisión documental y visitas al azar a las fincas de los socios. Manifiesta que los hallazgos encontrados son reportados en informes y si hay incumplimientos se hacen llegar a la agencia para que se tomen medidas correctivas. Si las faltas encontradas son graves, pueden incluso suspender tanto a las agencias certificadoras como la certificación de la finca o grupo.

Por otra parte, el MAG¹¹¹ explica que la aplicación de los requisitos debe realizarse sin perder el sentido común, pero sin entenderse “*como un doble discurso*”, se debe adaptar a las condiciones de la unidad de producción a evaluar. Considera que lo importante siempre es que exista la evidencia para comprobar los hechos. Expresa que “*Se debe ser razonable en la aplicación de la norma sin ser ambiguos, pero basado siempre en evidencias verificables*”

¹¹⁰ Comunicación personal Jefe Programa de registro de agricultura orgánica

¹¹¹ Comunicación personal Jefe Programa de registro de agricultura orgánica

La entrevista con la agencia certificadora¹¹² reporta que ellos son los encargados de dar o quitar el certificado, se dan recomendaciones en caso de encontrar infracciones, en cuyo caso se puede entregar el certificado con condiciones y se determinan plazos para el cumplimiento de los requisitos. También explica que de acuerdo a la importancia de los hallazgos, son verificados al año siguiente, si es necesario se colocan plazos más cortos en donde se requiere el envío de un certificador para su verificación. Los plazos para el cumplimiento de los requisitos, las sanciones y el otorgamiento o no del certificado es decisión de la agencia en base al reglamento.

Respecto a las sanciones, la totalidad de los entrevistados manifiesta que si las inconformidades son graves, les suspenden o les retiran la certificación si no se corrigen rápidamente, lo que implica una nueva vista de verificación de los ajustes que debe ser pagada por la asociación o los productores individuales.

En este sentido se recogieron estas expresiones¹¹³: *“La Asociación es la que sufre, se deben arreglar los problemas rápido y si no se cumple se pierde la certificación y todo el trabajo”*; *“El MAG es muy estricto y si encuentran algo mal en las visitas a las fincas se van para la agencia y les exigen más y ellos vienen y hacen lo mismo con nosotros”*¹¹⁴; y *“Si las fallas son menores dan sugerencias para los cambios, si son graves suspenden la certificación”*¹¹⁵.

De los productores entrevistados el 22% manifestó conocer casos de incumplimientos en referencia a la manipulación de los registros históricos. Los pequeños consideran que *“Debería existir un reglamento de sanciones por parte de la asociación para los productores que no cumplan, ya que el daño es para todos”*¹¹⁶

El MAG considera que no son frecuentes las sanciones pero si las infracciones relacionadas con falta de documentación, orden de los expedientes y facturas, que aunque son falta no son tan grave para una sanción.

Según Muradian y Pelupessy (2005), la rigurosidad en la aplicación de los estándares es una característica de la certificación orgánica, en especial en lo concerniente al reciclaje de

¹¹² Comunicación personal representante de Eco-lógica

¹¹³ Comunicación personal pequeño productor de Los Santos

¹¹⁴ Comunicación personal pequeño productor de Pérez Zeledón

¹¹⁵ Comunicación personal productor grande Valle central.

¹¹⁶ Comunicación personal pequeño productor de Los Santos

desechos, reducción de la contaminación del agua, entradas de sustancias químicas, control de la erosión y el mejoramiento en la calidad del suelo.

Por otra parte, la agencia entrevistada¹¹⁷ reportó que se acreditan ante el MAG por que les da la posibilidad de certificar clientes que esperan tener acceso a la Unión Europea, ya que el reglamento expedido por el Ministerio está reconocido por la Unión. Para el mercado de Estados Unidos se acreditan directamente con el National Organic Programme.

Al respecto el MAG y la misma agencia manifiestan¹¹⁸ que la UE evalúan la aplicación del sistema de certificación cada cinco años, y que el Ministerio debe enviar informes anuales. El MAG reportó que en la actualidad el reglamento está avalado hasta el año 2011.

d. Coherencia

En su totalidad los productores coinciden en que los requisitos exigidos son claros y no les generan confusiones (*“El reglamento es muy específico para el mercado al que se dirige”*¹¹⁹). Respecto a contradicciones solo 11% encuentran problemas respecto al uso de la gallinaza, manifestando que en un comienzo presentaba resistencia por parte de las agencias certificadoras y el MAG.

El MAG¹²⁰ manifestó que los parámetros técnicos requeridos son razonables y ya como norma deben ser cumplidos, ya que fueron elaboradas contando con la opinión de grupos diversos, como un mecanismo de buscar el objetivo principal y es que el producto final cumpla como orgánico tanto para el consumidor como para la naturaleza

e. Independencia

Los productores manifiestan que el esquema diferenciado de fiscalización por parte del MAG las agencias certificadoras y de estas a los productores, da transparencia al proceso, ya que el cumplimiento es estricto en las inspecciones del Ministerio y los efectos posteriores en las siguientes inspecciones de certificación a sus predios.

Por otra parte, el RAO-MAG define como no compatibles con la función de las agencias certificadoras y de los inspectores, las actividades de producción, asesoramiento, exportación, mercadeo y comercialización de productos orgánicos.

¹¹⁷ Comunicación personal representante de Eco-lógica

¹¹⁸ Comunicación personal Jefe Programa de registro de agricultura orgánica y representante de Eco-lógica

¹¹⁹ Comunicación personal pequeño productor de Los Santos

¹²⁰ Comunicación personal Jefe Programa de registro de agricultura orgánica

Por último el MAG¹²¹ en la entrevista realizada manifestó que el proceso está acreditado bajo los parámetros de ISO 65 (Requisitos generales relativos a los organismos que proceden a la certificación de productos), lo cual garantiza la imparcialidad e independencia. Adicionalmente considera que el MAG posee la capacidad técnica, tanto en recursos físicos como humanos, para realizar la tarea de control del proceso de certificación

El objetivo de la norma ISO 65 consiste en fijar los requisitos cuya observancia asegura que los organismos de certificación administran su sistema de certificación por tercera parte de manera consistente y fiable, con el fin de facilitar la aceptación de su certificado a nivel nacional e internacional, consolidando así el avance del comercio internacional (FAO, 2002).

5.3 Afectación en la rentabilidad de los costos de acceso a la legalidad y a la certificación

5.3.1 Costos de acceso a la legalidad y a la certificación

Para analizar la afectación que sobre la rentabilidad del productor tienen las diferentes normas, se identificaron los costos de acceso a la legalidad y a la certificación que permitan sensibilizar los flujos de caja, y de esta manera, conocer la variación del Valor Esperado de la Tierra VET por la influencia de cada uno de ellos.

De la construcción de los flujos de caja para los diez estudios de caso¹²² (Ver Anexo 12, Descripción estudios de caso), se tiene como un primer resultado los costos de acceso a la legalidad y a la certificación en colones por hectárea, los que varían entre ¢191,013/ha y ¢388,268/ha (Cuadro 7).

¹²¹ Comunicación personal Jefe Programa de registro de agricultura orgánica

¹²² Los estudios de caso de las regiones del Valle Central y Turrialba hacen referencia a productores grandes; mientras que los de Los Santos y Perez Zeledón a pequeños.

Cuadro 7 Costos de acceso a la legalidad y a la certificación para 10 estudios de caso de cafetaleros en Costa Rica (colones/ha 2007)

Estudio de caso/Variable		Precio café (c/fanega)	Productividad (Café cereza fanega/ha)	Costos de acceso a la legalidad				Costos de acceso a la certificación			TOTAL	
Sello	Región			Fonecafe *	Carga social	Poliza de riesgos	Permisos de aprovechamiento forestal***	Subtotal	Certificación **	Aportes organización **		Subtotal
Rainforest Alliance	Los Santos	¢61.442	43,5	¢62.293	¢230.894	¢36.738	¢0	¢329.926	¢6.132	¢52.211	¢58.342	¢388.268
	Valle Central	¢59.920	18,6	¢26.709	¢124.998	¢18.431	¢0	¢170.138	¢20.875	¢0	¢20.875	¢191.013
	Turrialba	¢50.327	33,7	¢48.250	¢207.644	¢33.865	¢0	¢289.760	¢4.993	¢0	¢4.993	¢294.753
Organico	Los Santos	¢64.219	25,0	¢35.794	¢121.794	¢19.521	¢0	¢177.109	¢22.800	¢31.394	¢54.193	¢231.302
	Perez Zeledón	¢65.736	25,3	¢36.265	¢177.392	¢28.057	¢0	¢241.713	¢6.537	¢32.575	¢39.111	¢280.824
	Valle Central	¢55.884	27,5	¢39.407	¢201.015	¢29.655	¢0	¢270.077	¢17.363	¢0	¢17.363	¢287.440
Comercio Justo	Los Santos	¢56.205	35,5	¢50.797	¢171.722	¢27.457	¢0	¢249.976	¢381	¢38.844	¢39.225	¢289.201
	Perez Zeledón	¢49.458	36,3	¢51.957	¢187.195	¢30.077	¢61.300	¢330.529	¢47	¢34.867	¢34.914	¢365.443
Convencional	Los Santos	¢55.873	37,2	¢53.275	¢282.744	¢44.150	¢0	¢380.168	¢0	¢0	¢0	¢380.168
	Perez Zeledón	¢42.581	24,9	¢35.638	¢147.177	¢23.187	¢54.300	¢260.302	¢0	¢0	¢0	¢260.302
*U\$2,75/fanega*productividad												
**Calculados por hectarea-año												
***Calculados por aprovechamiento anual m3/año												

De estos costos, el que más pesa proporcionalmente son los derivados del pago de las cargas sociales que equivalen entre el 51,2% y el 74,4%, mientras que el más bajo es los asociados con la certificación que están en el intervalo 0,01 a 10,9%. Los pagos al Fonecafe representan de los costos de acceso a la legalidad entre 12,9 a 17,6%, proporción similar a los costos asumidos por los pequeños productores en relación con su asociatividad (9,5 – 13,6%)

El rango para el pago del FONECAFE varía entre 26,709 y 62,293 ¢/ha, valores que son directamente proporcionales a los rendimientos por hectárea.

El resultado del cálculo de las cargas sociales arroja un rango entre 121,794 y 282,744 ¢/ha, variación concordante con la utilización de mano de obra especialmente en la recolección del café. Adicionalmente, los grandes productores incrementan este valor por el personal administrativo que utilizan.

Respecto a la póliza de riesgos de trabajo se encontró un rango que va desde 19,521 hasta 44,150 ¢/ha, que de igual manera es proporcional a la cantidad de mano de obra requerida en el mantenimiento y recolección de la cosecha (Ver Figura 21) .

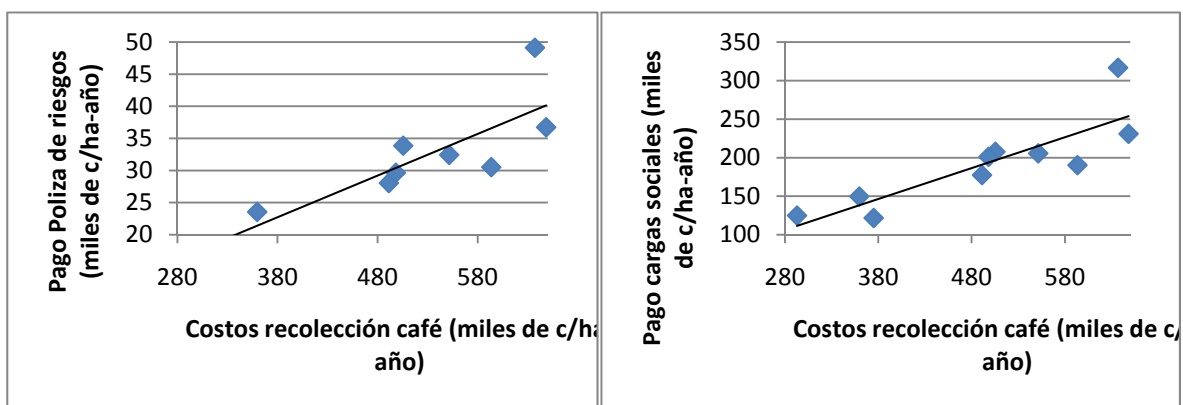


Figura 21 Relación entre los costos de recolección de café y el pago de las cargas sociales y pólizas de riesgos

Para los 8 casos de productores certificados, los costos asumidos por este proceso variaron entre 47 y 22.800 ¢/ha. Los menores valores resultaron en los pequeños productores al diluirse el costo de la certificación entre la cantidad de miembros pertenecientes al grupo, destacándose los casos de los certificados bajo el sello de comercio justo como los más bajos.

Los valores reportados como aportes a las asociaciones varían de acuerdo a la cosecha entregada a las organizaciones y que está relacionada con la productividad de la finca y el precio de liquidación del café (34,867 – 52,211 ¢/ha). Por último están los gastos del aprovechamiento forestal en dos estudios de caso de la región de Pérez Zeledón, los cuales son dependientes del volumen extraído de madera y que para el productor de comercio justo ascendieron a ¢13,744/m³, mientras que para el convencional fueron ¢12,175/m³¹²³.

Tomando los premiums por acceder a un esquema de certificación modificados y adaptados por Bacon et al (2008) y comparados con los costos de acceso a la legalidad y la certificación resultado del presente estudio, se obtiene que en la totalidad de los estudios de caso los costos de acceso a la legalidad y a la certificación están dentro del rango de premiums referidos por la literatura. Sin embargo, si se compara con el valor más bajo de dicho rango, los costos asociados a la certificación son cubiertos más no los derivados del cumplimiento legal (Ver Cuadro 8).

¹²³ Los árboles son vendidos en pie a razón de ¢65,200/m³

Cuadro 8 Comparación de los premiums estimados por el acceso a un sello de certificación con los costos de acceso a la legalidad y a la certificación para 10 estudios de caso de cafetaleros en Costa Rica (cents U\$/kg café cereza 2007)

Sello	Rango de Premiums (cents U\$/kg café cereza)*		Estudio de caso	Costos de acceso a la legalidad	Costos de acceso a la certificación	Total
	(cents U\$/kg café cereza)					
Rainforest Alliance	1,60	7,99	Los Santos	5,85	1,03	6,88
	1,60	7,99	Valle Central	7,04	0,86	7,90
	1,60	7,99	Turrialba	6,63	0,11	6,74
Orgánico	3,99	23,96	Los Santos	5,46	1,67	7,13
	3,99	23,96	Perez Zeledon	7,36	1,19	8,55
	3,99	23,96	Valle Central	7,57	0,49	8,05
Comercio Justo	3,99	31,94	Los Santos	5,44	0,85	6,29
	3,99	31,94	Perez Zeledon	7,02	0,74	7,76

*Tomado y adaptado de Bacon et al 2008

Teniendo en cuenta la importancia que adquieren los diferentes rubros que componen los costos de producción en la rentabilidad del productor, en el Cuadro 9 se presenta su distribución para cada uno de los estudios de caso analizados

Cuadro 9 Distribución de costos para 10 estudios de caso de cafetaleros en Costa Rica en el escenario regulado (miles colones/ha-año 2007)

Estudio de caso/Variable	Fijos SAF									Variables SAF					Total SAF
	Mano de Obra		Insumos		Servicios	Administración				Corte y recolección cosecha	Transporte cosecha	Fonecafe	Aporte capital social	Fanegas /ha	
	Aplicación de plaguicidas y fertilizantes	Otros	Plaguicidas y fertilizantes	Otros Insumos		Certificación	Poliza de riesgos	Cargas sociales	Otros admon						
RA LS	17,4	189,4	152,0	18,6	85,2	6,1	36,7	230,9	78,9	648,3	38,3	38,3	62,3	43,5	1616,5
RA VC	72,3	42,3	146,5	17,1	0,0	20,9	18,4	125,0	105,5	292,8	2,3	2,3	26,7	18,6	869,8
RA Turri	84,5	101,2	261,4	17,5	0,0	5,0	33,9	207,6	154,6	505,5	12,6	12,6	48,3	33,7	1432,1
Org LS	24,1	37,3	114,6	17,7	4,4	22,8	19,5	121,8	74,0	375,0	25,0	25,0	35,8	25,0	903,3
Org PZ	16,6	116,5	170,2	6,9	40,3	6,5	28,1	177,4	39,6	491,2	52,2	52,2	36,3	25,3	1214,4
Org VC	153,4	64,6	279,4	22,2	0,0	17,4	29,7	201,0	98,0	498,2	3,5	3,5	39,4	27,5	1406,8
CJ LS	67,2	85,4	558,6	57,4	86,5	0,4	32,4	205,6	80,2	551,5	126,7	126,7	50,8	35,5	1941,5
CJ PZ	37,7	47,7	313,4	27,3	4,6	0,0	30,5	190,3	128,5	593,5	0,0	0,0	52,0	36,3	1460,4
Conv LS	123,5	228,6	762,8	67,7	2,5	0,0	49,1	316,6	126,4	637,1	112,4	112,4	53,3	37,2	2480,0
Conv PZ	52,5	94,6	276,0	17,3	0,2	0,0	23,6	149,7	96,8	359,6	24,9	24,9	35,6	24,9	1130,9

RA: Rainforest Alliance; Org: Orgánico; CJ: Comercio Justo; Conv: Convencional; LS: Los Santos; VC: Valle Central; PZ: Perez Zeledón; Turri: Turrialba

Se observa la importancia que alcanzan los costos de mano de obra (39,9 – 52,9%), destacándose los asociados al corte y recolección de la cosecha del café y los productos asociados que varían en el rango de 25.7 a 41.5% del total de los costos. El segundo rubro que cobra relevancia son los insumos (10.6 a 33.5%), básicamente en productos para el control de plagas y enfermedades y los abonos, siendo los casos de comercio justo y convencionales los que presentan los datos más altos.

En tercer lugar están los costos de mano de obra para el mantenimiento del cultivo (5.9 a 15.5%). En relación con este último, en los estudios de caso de grandes productores se encontraron los más altos costos de mano de obra para la aplicación de productos plaguicidas

y fertilizantes (orgánico Valle Central: 10,9%, Rainforest Alliance Valle Central: 8,3%, Rainforest Alliance Turrialba: 5,9%); mientras que los pequeños productores se destacan por el uso de trabajadores para otras actividades, principalmente el control de malezas manual o “chapias”.

5.3.2 Sensibilidad del Valor Esperado de la Tierra VET

El cálculo del VET inicialmente se realizó para tres escenarios: i) *Situación original*, es decir bajo las condiciones actuales del productor; ii) *Desregulado*, eliminando completamente los costos necesarios para acceder a la legalidad y a la certificación de café, como Fonecafe, cargas sociales, póliza de riesgos a los trabajadores, auditorías e inspecciones de certificación y costos de asociación; y, iii) *Regulado*, en donde se incluyen todos los rubros anteriores (Cuadro 10).

Cuadro 10 Valor Esperado de la Tierra en los escenarios original, desregulado y regulado para 10 estudios de caso de cafetaleros en Costa Rica (miles de c/ha 2007)

Estudio de caso*		Precio de la tierra	Situación original (O)	Desregulado (D)	Regulado (R)	Diferencia desregulado regulado (D-R)	Beneficio porcentual de la desregulación ((D-R)/D)	Diferencia regulado original (R-O)	% adicional de costos para cumplimiento total ((R-O)/(D-R))
Rainforest Alliance	Los Santos	₡25.024	₡24.546	₡24.658	₡24.297	₡361,7	1,47%	-₡249,3	-68,93%
	Valle Central	₡27.200	₡25.689	₡25.748	₡25.585	₡162,9	0,63%	-₡104,1	-63,90%
	Turrialba	₡27.200	₡25.760	₡25.860	₡25.590	₡270,6	1,05%	-₡169,9	-62,78%
Organico	Los Santos	₡25.024	₡24.098	₡24.182	₡23.953	₡229,2	0,95%	-₡145,3	-63,42%
	Perez Zeledón	₡19.584	₡19.128	₡19.198	₡18.876	₡322,1	1,68%	-₡251,9	-78,20%
	Valle Central	₡27.200	₡25.677	₡25.743	₡25.497	₡246,2	0,96%	-₡180,4	-73,26%
Comercio Justo	Los Santos	₡25.024	₡27.565	₡27.649	₡27.290	₡359,2	1,30%	-₡275,3	-76,65%
	Perez Zeledón	₡19.584	₡19.034	₡19.115	₡18.804	₡310,6	1,63%	-₡229,7	-73,95%
Convencional	Los Santos	₡25.024	₡27.262	₡27.312	₡26.831	₡480,9	1,76%	-₡431,3	-89,68%
	Perez Zeledón	₡19.584	₡18.613	₡18.646	₡18.476	₡169,8	0,91%	-₡136,6	-80,45%

* Tasa mínima aceptable=7,34%

Los resultados del VET para los estudios de caso analizados muestran en primera instancia como los sistemas productivos actuales no están cumpliendo en su totalidad con la regulación necesaria para el cumplimiento de la legislación y las normas de certificación, a excepción del pago del Fonecafe y los costos por asociarse, los cuales son descontados al momento de la liquidación del café.

Por otra parte se observa que al comparar el escenario desregulado frente al regulado, se encuentran unos beneficios de la desregulación que varían entre el 0,91% y 1,76%, siendo los más afectados en su orden el Convencional Los Santos, Comercio Justo Pérez Zeledón y Rainforest Alliance Los Santos, cuyos costos de cumplimiento son mayores por la mano de

obra utilizada en la recolección, lo que afecta directamente el pago de cargas sociales y pólizas de riesgos.

Al comparar los escenarios original y regulado se muestra como los casos de los productores convencionales son los que requieren hacer un mayor esfuerzo adicional (89,7% y 80,5%) para cumplir con los costos de acceso a la legalidad y a la certificación; mientras que los productores grandes de Turrialba y el Valle Central, al igual que el orgánico de Los Santos, son los que menos esfuerzo económico deben realizar, el primero por presentar el mayor cumplimiento en el pago actualmente y los subsiguientes porque son los que tienen los más bajos costos por cargas sociales y pólizas de riesgos a los trabajadores.

Adicionalmente, el valor del VET en el escenario regulado permite evaluar si el uso de la tierra dado por los sistemas productivos de los estudios de caso son rentables frente al precio actual de la tierra y el pago de los costos asociados a la legalidad y a la certificación. Como se observa en la Figura 22, siguiendo este criterio, solo se presentan rentables los productores convencional y comercio justo de la región de Los Santos, los cuales tienen como producto asociado el aguacate. Vale la pena aclarar que pueden existir otros factores diferentes al entorno productivo agropecuario que pueden estar incidiendo en la formación del precio de la tierra. Sin embargo, estos resultados orientan a que lo esperado es un cambio del uso del suelo, ya sea hacia una actividad más rentable o al mejoramiento de la productividad del SAF, a través del aumento en la productividad del cafetal y/o de la inclusión de productos asociados de valor comercial y salida a los mercados.

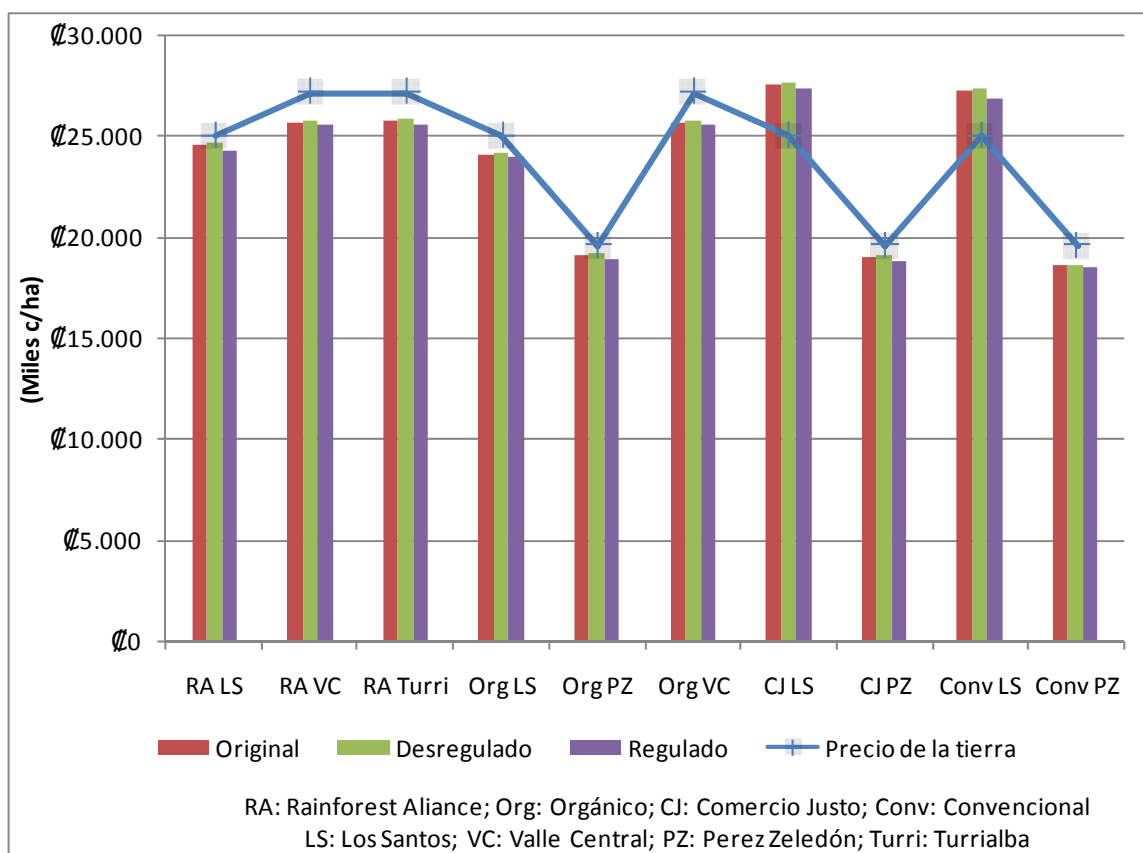


Figura 22 Valor Esperado de la Tierra frente al precio de la tierra en el escenario regulado para 10 estudios de caso de cafetaleros en Costa Rica (miles de c/ha 2007)

Para conocer las preferencias intertemporales del productor resultado del flujo de caja correspondiente a su sistema productivo, se calculó la tasa de descuento que iguala el precio de la tierra al VET. Según Acuña y Drake (2003) la premisa es que los flujos de caja riesgosos tienen un menor valor hoy que flujos de caja seguros, por lo tanto son descontados a una tasa más alta. En el Cuadro 11 se muestran los resultados.

Cuadro 11 Tasa de descuento que equilibra el VET al precio actual de la tierra en el escenario regulado para 10 estudios de caso de cafetaleros en Costa Rica (colones de 2007)

Estudio de caso		Precio de la tierra	Tasa que optimiza el VET
Rainforest Alliance	Los Santos	₡25.024.000	10,7%
	Valle Central	₡27.200.000	7,21%
	Turrialba	₡27.200.000	7,2%
Organico	Los Santos	₡25.024.000	9,1%
	Perez Zeledón	₡19.584.000	9,9%
	Valle Central	₡27.200.000	6,8%
Comercio Justo	Los Santos	₡25.024.000	24,5%
	Perez Zeledón	₡19.584.000	9,5%
Convencional	Los Santos	₡25.024.000	22,4%
	Perez Zeledon	₡19.584.000	7,5%

La tasa de descuento que equilibra el modelo, es decir aquella que se obtiene cuando el VET es igual al precio de la tierra, expresa la tasa máxima que justifica la inversión en el SAFC y representa las preferencias intertemporales de los productores frente al uso actual de la tierra.

En este sentido se observa que los proyectos que involucran dentro del cafetal un producto innovador como el aguacate, son los que resultan con las tasas más altas (24,5% y 22,4%), es decir, representan a los productores que tienen una mayor preferencia por el sistema que actualmente utilizan. Mientras que los sistemas productivos con tasas más bajas, son aquellos que con el sistema productivo actual, obtienen un costo de oportunidad del capital invertido menor, como es el caso de Rainforest Alliance Turrialba y Valle Central y el convencional de Los Santos, los dos primeros grandes productores y el último que tiene como producto asociado la madera.

Siendo el café el cultivo principal en el presente estudio, es importante conocer el precio de liquidación que con el uso actual de la tierra¹²⁴, logra valorizarla en el escenario de pago de la totalidad de los costos legales y de certificación (escenario regulado) a los precios de la tierra evaluados para el año de estudio. Así pues, se iteró el precio de liquidación del café

¹²⁴ Es decir, las practicas asociadas al sistema productivo implementado, las productividades alcanzadas por el mismo y siendo constantes los precios del producto asociado al cafetal, los insumos y salarios.

hasta obtener el dato que igualaba el VET al precio de la tierra, cuyos resultados se observan en el Cuadro 12.

Cuadro 12 Precio mínimo del café que valoriza la tierra del escenario totalmente regulado para 10 estudios de caso de cafetaleros en Costa Rica (2007)

Estudio de caso	Precio de la tierra (miles de c/ha)	VET calculado con precio de liquidación de café pagado al productor (miles de c/ha)	Productividad (Café cereza fanega/ha)	Producto asociado	Precio de liquidación que iguala el VET al precio de la tierra 2007		
					c/fanega café cereza	U\$/fanega café cereza	Variación frente a precio actual (%)
RA LS	¢25.024	¢24.297	43,5		¢79.754	\$153,7	29,8%
RA VC	¢27.200	¢25.585	18,6		¢152.922	\$294,8	155,2%
RA Turri	¢27.200	¢25.590	33,7		¢101.616	\$195,9	101,9%
Org LS	¢25.024	¢23.953	25,0		¢111.139	\$214,2	73,1%
Org PZ	¢19.584	¢18.876	25,3	Banano	¢96.361	\$185,8	46,6%
Org VC	¢27.200	¢25.497	27,5		¢122.313	\$235,8	118,9%
CJ LS	¢25.024	¢27.290	35,5	Aguacate	-¢13.781	-\$26,6	-124,5%
CJ PZ	¢19.584	¢18.804	36,3	Madera	¢72.996	\$140,7	47,6%
Conv LS	¢25.024	¢26.831	37,2	Aguacate	¢3.741	\$7,2	-93,3%
Conv PZ	¢19.584	¢18.476	24,9	Madera	¢90.250	\$174,0	111,9%

RA: Rainforest Alliance; Org: Orgánico; CJ: Comercio Justo; Conv: Convencional; LS: Los Santos; VC: Valle Central; PZ: Pérez Zeledón; Turri: Turrialba

La variación del precio del café que logra valorizar la tierra a sus precios actuales estuvo entre -124,5% y 155,2%, afectada básicamente por la productividad del café y el precio de la tierra considerado para el año de estudio. La mayor sensibilidad se presenta en los productores grandes, en donde la cotización de la tierra es más alta y en algunos casos, se profundiza por los bajos rendimientos del cafetal, como en el caso de Rainforest Alliance del Valle Central. El productor convencional de Pérez Zeledón presenta una alta variación derivada del bajo precio que en la actualidad recibe por su café. Las variaciones negativas responden a los estudios de caso de la región de Los Santos convencional y comercio justo, en donde el producto asociado es el aguacate, cultivo que está influenciando de manera altamente positiva la rentabilidad del SAFC. Los restantes productores requieren de incrementos no tan elevados pero igualmente significativos.

5.3.3 Sensibilidad del Valor Actual Neto VAN

Teniendo en cuenta que los precios de la tierra para el año de análisis son coyunturalmente altos, en los cálculos de sensibilidad de las variables se utilizó el Valor Actual Neto –VAN- del sistema productivo para el escenario regulado, excluyendo la venta de la tierra al final del ciclo, de tal manera que se aísle la distorsión producto del sobreprecio de la tierra.

Para conocer el aporte a la rentabilidad por cada uno de los productos del SAF, se calculó el VAN del SAF, del café y del producto asociado y así observar la participación de este último en el VAN del sistema productivo en conjunto.

Al respecto de los sistemas agroforestales estudiados para el presente análisis, se tiene que la mayoría utiliza por tradición el Poró como sombra y los que han incluido otras especies, estas se utilizan para pancoger¹²⁵ o para el cumplimiento de las normas de certificación, especialmente los productores bajo el sello Rainforest Alliance, no como una opción comercial. En la región de Los Santos los casos de comercio justo y convencional, han incluido al aguacate como producto comercial asociado al café; mientras que los casos de comercio justo y convencional de la región de Pérez Zeledón, dan aprovechamiento a la madera; y, por último, el orgánico de Pérez Zeledón vende el banano producido dentro del cafetal. Estos cinco productores se caracterizan por estar en zonas marginales, lo que sería la motivación para obtener otro ingreso adicional mediante la inclusión de productos con salida a los mercados.

Se obtuvo que el aguacate es el producto que mayores beneficios aporta al SAF, como se observa en los estudios de caso de Pérez Zeledón convencional y comercio justo, cuya contribución representa 96,6% y 85,4% respectivamente; mientras que el banano producto asociado en el estudio de caso orgánico Pérez Zeledón es del 35,6%; y la madera de los productores analizados en Pérez Zeledón convencional y comercio justo entre 88,5 y 34,8% respectivamente (Ver Cuadro 13). En valores absolutos el aguacate es el producto asociado que representa el mejor aporte a la rentabilidad del SAF, seguido del banano y por último la madera. Las diferencias en el peso porcentual entre productores convencionales y comercio justo se referencian a mejores flujos de caja de la actividad cafetalera de los últimos.

El resultado del aguacate adquiere mayor relevancia cuando es la asociación que requiere un mayor costo representado entre 21,8 y 27,8% de los costos totales del SAF, mientras que para la madera y el banano estos costos están subsidiados por el producto principal (café), entre 4,2 y 5,5% de los costos totales del SAF. Es decir, que a pesar de ser el aguacate un producto que requiere de una inversión adicional, reporta en el VET beneficios mucho más relevantes que los productos que no representan mayores costos. Este análisis

¹²⁵ Productos no comercializados pero utilizados para el consumo familiar.

permite establecer que una opción viable para incrementar la rentabilidad en los estudios de caso analizados, es la inclusión de productos asociados de alto impacto sobre la rentabilidad.

Cuadro 13 Valor Actual Neto del Café+producto asociado y solo Café en el escenario regulado para 10 estudios de caso de cafetaleros en Costa Rica (c/ha 2007)

	Estudio de caso	Precio café (c/fanega)	Productividad (Café cereza fanega/ha)	Producto asociado	VAN Café+producto asociado	VAN Café	VAN Producto asociado	Participación porcentual del producto asociado en el VAN SAF
Rainforest Alliance	Los Santos	₡61.442	43,5		NA	NA	NA	NA
	Valle Central	₡59.920	18,6		NA	NA	NA	NA
	Turrialba	₡50.327	33,7		NA	NA	NA	NA
Organico	Los Santos	₡64.219	25,0		NA	NA	NA	NA
	Perez Zeledón	₡65.736	25,3	Banano	₡631.136	₡406.574	₡224.562	35,6%
	Valle Central	₡55.884	27,5		NA	NA	NA	NA
Comercio Justo	Los Santos	₡56.205	35,5	Aguacate	₡3.977.117	₡579.070	₡3.398.047	85,4%
	Perez Zeledón	₡49.458	36,3	Madera	₡559.242	₡364.794	₡194.449	34,8%
Convencional	Los Santos	₡55.873	37,2	Aguacate	₡3.518.511	₡120.464	₡3.398.047	96,6%
	Perez Zeledon	₡42.581	24,9	Madera	₡231.762	₡26.614	₡205.148	88,5%

Por otra parte, se varió la tasa de interés utilizada en el cálculo de la tasa mínima aceptable y ver sus efectos sobre el VAN. Para el cálculo de la rentabilidad en el escenario base, se utilizó una tasa de interés nominal de 14,04% y una tasa mínima aceptable de 7,34%, que son las aplicadas por la banca estatal para el sector agropecuario. Para ver el efecto de cambios en estas variables sobre la rentabilidad del sistema, medido a través del VAN, se simularon los siguientes escenarios (Ver Cuadro 14):

1. Se utilizan como tasa de interés nominal y tasa mínima aceptable aquellas asociadas a la ofrecida por los CDP¹²⁶ a 24 meses. Se usan estas tasas porque reflejan la menor rentabilidad posible a la que el productor podría acceder si decide invertir su capital en una operación segura a nivel financiero.
2. En una segunda sensibilidad, se utilizan como referentes las tasas ofrecidas en los créditos de banca privada, tasas que reflejan un límite superior al costo de oportunidad del dinero, ya que capturan las tasas más altas que el productor debería afrontar si quiere movilizar capital en la producción de su sistema productivo.

¹²⁶ Certificado de depósito a plazo

Cuadro 14 Efecto sobre el VAN por la variación de la tasa de descuento en el escenario regulado utilizando diferentes tasas de interés nominal en el cálculo de la tasa mínima aceptable para 10 estudios de caso de cafetaleros en Costa Rica (c/ha)

Estudio de caso		Regulado (Credito banca estatal Agro)	CDP (24 meses Banco Nacional de Costa Rica)	Credito (Banca privada Agro)
Tasa de interes nominal (%)		14,04	10,87	18,05
Tasa mínima aceptable (%)		7,34	4,38	11,08
Rainforest Alliance	Los Santos	₡984.059	₡1.011.926	₡950.933
	Valle Central	₡245.178	₡252.121	₡236.924
	Turrialba	₡249.862	₡256.937	₡241.451
Organico	Los Santos	₡640.437	₡658.573	₡618.878
	Perez Zeledón	₡631.136	₡649.008	₡609.890
	Valle Central	₡156.855	₡161.297	₡151.575
Comercio Justo	Los Santos	₡3.977.117	₡4.089.742	₡3.843.236
	Perez Zeledón	₡559.242	₡575.079	₡540.417
Convencional	Los Santos	₡3.518.511	₡3.618.149	₡3.400.068
	Perez Zeledon	₡231.762	₡238.326	₡223.961

Como es de esperarse, al utilizar una tasa de descuento más baja, que es la de los CDP a 24 meses, la rentabilidad del sistema se ve aumentada en todos los casos. Calculando los valores por hectárea promedio del VAN, se observa que bajo este escenario, el valor de la actividad productiva, comparado con la opción de invertir el capital en una alternativa financiera de bajo riesgo, genera unos flujos superiores entre 238 mil y 4 millones 89 mil colones por hectárea, comparado con los flujos a la tasa de descuento base.

Cuando el referente es la tasa de interés de la banca privada para el sector agropecuario, la rentabilidad de los sistemas es exigido en mayor proporción. A pesar de esto, los resultados muestran que los sistemas siguen siendo rentables, y que el valor presente por hectárea de proyecto en cada caso fluctúa ahora entre 241 mil y 3 millones 800 mil colones.

Para conocer la influencia en la eficiencia económica de las inversiones de cada uno de los costos de acceso a la legalidad y a la certificación, se realizó la sensibilización del VAN modificando las siguientes variables (una a la vez, *ceteris paribus*): Fonecafe, cargas sociales y póliza de riesgos, costos de certificación y gastos de asociación.

Un primer análisis consistió en la sensibilización comparando el VAN del escenario regulado frente al VAN con el descuento de la totalidad del costo respectivo de cada una de las variables¹²⁷, con los resultados que se observan en la Figura 23

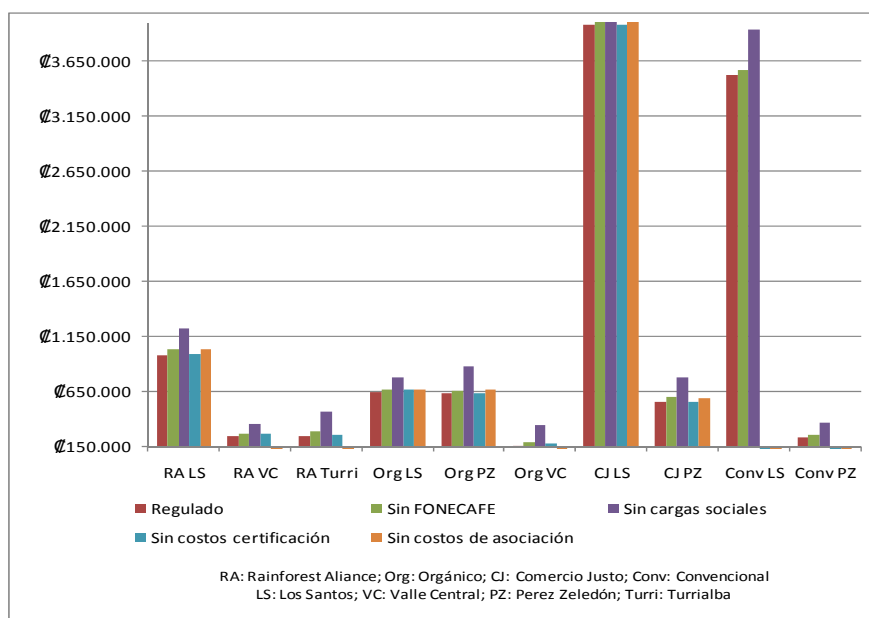


Figura 23 Afectación de cada norma sobre el Valor Actual Neto en el escenario regulado para 10 estudios de caso de cafetaleros en Costa Rica (c/ha 2007)

En este caso la más alta sensibilidad ocurre con las cargas sociales presentando una variación del VAN entre 6,9% a 123,2%, en donde los casos más afectados son los productores grandes Organico del Valle Central y Rainforest Alliance de Turrialba, relacionado con una mayor vinculación de mano de obra y mejor pago de la misma. En segunda instancia están el pago de la contribución cafetalera (1,27% a 23,41%), afectado por la productividad del café y el precio obtenido en la liquidación del mismo. La menor sensibilidad se presenta en los costos de certificación (0,0078 - 10,31%), donde el menor efecto es el presentado en los pequeños productores bajo el sello de comercio justo. En los estudios de caso de pequeños productores, la sensibilidad del VAN a los costos derivados a la pertenencia a sus organizaciones se expresa en una variación entre 4,57 y 5,81% a excepción del productor de Comercio Justo Los Santos, cuya que presenta un aumento del VAN del 0,91 relacionada con el peso que adquiere en el flujo de caja las utilidades del producto asociado al café.

Un segundo análisis consistió en sensibilizar las variables en una misma proporción, para lo cual se aumentó y disminuyó en 16,3% el costo del Fonecafe, de las cargas sociales y pólizas

¹²⁷ Es decir, se eliminó el pago total que por cada variable debería desembolsar el productor.

de riesgo, de los costos de asociación, de los costos de certificación, el precio del café y la TMA. El porcentaje utilizado para esta sensibilización (16,3%), corresponde a la variación promedio en valor absoluto del precio pagado por su café a los productores costarricenses en el periodo 1979 – 2007, a precios constantes de 2007 (Ver Figura 24)

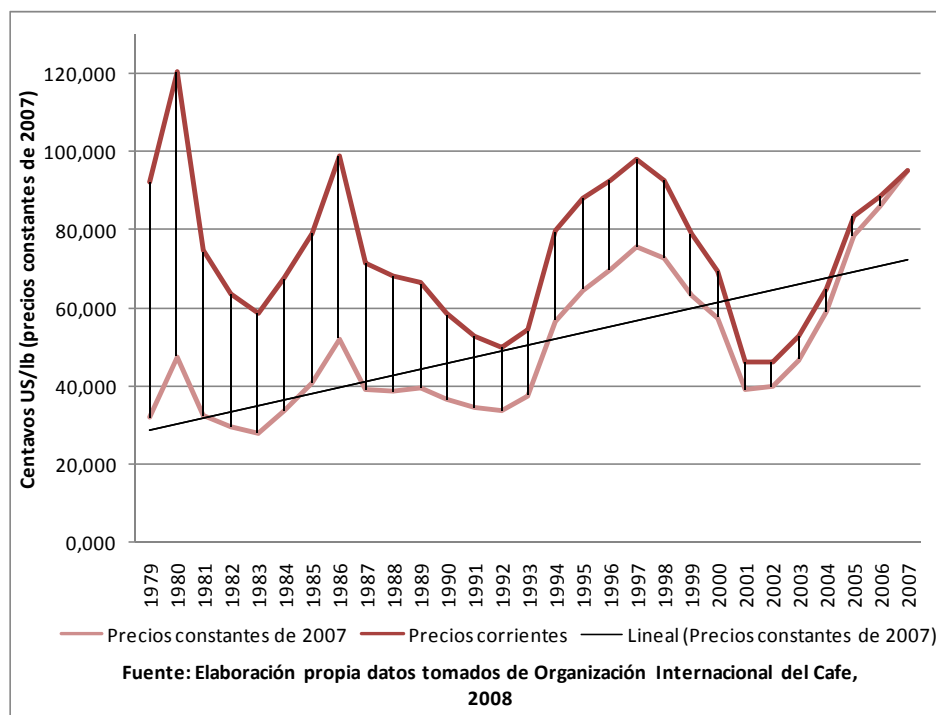


Figura 24 Evolución de los precios de café pagados al productor Costarricense 1979-2007 (dólares de 2007)

Como resultado de las variaciones a cada una de estas variables (Ver Cuadro 15), se encontró que la más sensible es el precio de liquidación del café (7,5% - 148,9%), incluso para los estudios de caso Orgánico Valle Central y Rainforest Alliance Turrialba, la disminución aplicada hace que el VAN sea negativo. Los menos afectados por esta variación son los productores que tienen en asocio el aguacate, por el peso que este producto tiene sobre el VAN del SAF, seguidos de los pequeños productores orgánicos de Pérez Zeledón y Los Santos.

En segundo término están los costos de las cargas sociales y póliza de riesgos variando el VAN entre 3,8% y 61,2%, en donde nuevamente los más sensibles resultaron los grandes productores orgánico del Valle Central y Rainforest Alliance de Turrialba, siendo los menos sensibles los productores de la región de Los Santos, en parte relacionado con la cantidad y costo de la mano de obra.

Las variables menos sensibles fueron en una proporción similar los costos de asociación y el pago al Fondo de estabilización cafetalera, en rangos de 0,15% – 0,78% y 0,19% – 2,93% respectivamente, y en último lugar los costos de la certificación (0,001 – 1,3%), en donde se destaca el mínimo impacto en los estudios de caso de los productores bajo el sello de comercio justo siendo en promedio los más afectados los asociados a la certificación orgánica.

Cuadro 15 Sensibilidad del VAN a los costos de acceso a la legalidad, la certificación, el precio del café y TMA en el escenario regulado para 10 estudios de caso de cafetaleros en Costa Rica (c/ha 2007)

Estudio de caso	Regulado	Aumento 16% certificación	Disminución 16% certificación	Aumento 16% asociación	Disminución 16% asociación	Aumento 16% FONECAFE	Disminución 16% FONECAFE	Aumento 16% cargas sociales y poliza de riesgos	Disminución 16% cargas sociales y poliza de riesgos	Aumento 16% precio café	Disminución 16% precio café	Aumento 16% TMA	Disminución 16% TMA
RA LS	€984.059	€983.128	€984.990	€976.131	€991.987	€974.789	€993.329	€813.559	€1.154.559	€1.381.819	€586.299	€964.876	€1.004.020
RA VC	€245.178	€242.008	€248.348	NA	NA	€241.122	€249.233	€159.357	€330.999	€414.783	€75.572	€240.398	€250.151
RA Turri	€249.862	€249.104	€250.620	NA	NA	€242.535	€257.189	€97.051	€402.673	€507.414	-€7.690	€244.991	€254.930
Org LS	€640.437	€636.975	€643.899	€635.670	€645.204	€635.110	€645.764	€550.479	€730.395	€787.013	€493.861	€627.953	€653.428
Org PZ	€631.136	€630.143	€632.128	€626.189	€636.082	€625.739	€636.532	€500.170	€762.102	€878.913	€383.358	€618.833	€643.938
Org VC	€156.855	€154.218	€159.492	NA	NA	€150.871	€162.839	€9.199	€304.511	€390.422	-€76.712	€153.797	€160.037
CJ LS	€3.977.117	€3.977.059	€3.977.175	€3.971.218	€3.983.016	€3.969.558	€3.984.676	€3.825.332	€4.128.902	€4.273.709	€3.680.525	€3.899.590	€4.057.789
CJ PZ	€559.242	€559.235	€559.249	€553.948	€564.537	€551.510	€566.974	€418.703	€699.782	€826.415	€292.069	€548.341	€570.586
Conv LS	€3.518.511	NA	NA	NA	NA	€3.510.421	€3.526.601	€3.297.998	€3.739.024	€3.834.214	€3.202.808	€3.449.924	€3.589.880
Conv PZ	€231.762	NA	NA	NA	NA	€226.351	€237.174	€131.365	€332.160	€393.026	€70.499	€227.245	€236.464

RA: Rainforest Alliance; Org: Orgánico; CJ: Comercio Justo; Conv: Convencional; LS: Los Santos; VC: Valle Central; PZ: Perez Zeledón; Turri: Turrialba

6 RESTRICCIONES O INCENTIVOS DE LA LEGISLACION CAFETALERA Y LOS ESTANDARES DE CERTIFICACION EN COSTA RICA

Teniendo como insumos la percepción de los productores de la legislación (obligatoria) y de los estándares de certificación (voluntario), así como los costos de acceso a las mismas, se puede inferir si se presentan como una restricción o como un incentivo para la adopción de sistemas agroforestales de café. Desde esta perspectiva se pueden analizar de manera conjunta las variables incluidas en el presente estudio: apropiación, independencia, impactos,

coherencia, aplicabilidad y costos de acceso. Vale la pena recordar el análisis de estas reglas de juego presentado en el entorno del estudio y resumido en el Cuadro 16.

Cuadro 16 Análisis de la legislación y estándares de certificación desde la gobernanza funcional para los sistemas agroforestales de café en Costa Rica 2008

Sector-subsector o Actividad	Actividad Cafetalera	Actividad Forestal SAFC	Certificación de café				
Normas	Tipos de normas		Tipos de normas	Rainforest Alliance	Comercio Justo	Orgánico	
	Ley 2772 de 1961	Regulación de la actividad (Precio y calidad del producto), financiamiento del sector.	Ley 7575 de 1996	Supervisar aprovechamiento árboles del SAF	Criterios genéricos para organizaciones de pequeños productores 2008.	Ley orgánica del ambiente N°7554 de 1995	
	Ley 6988 de 1985	Fomento de la actividad (creación del ICAFE).		Control sobre las áreas de protección			
	Ley 80109 de 2001	Modificaciones mecanismos de Participación de los productores en ICAFE.	Decreto 25721 del Ministerio de Ambiente y Energía	Norma para la Agricultura Sostenible de la RAS 1991 y 1993	Criterios específicos para café 2008.	Decreto Reglamenta la agricultura orgánica N° 29782 de 2001	
	Ley 73101 de 1992	Creación de Fonecafé.	Decretos N° 30478, 30962 y 31081 del MINAE				Fomento sostenible de la actividad agroforestal (PSA)
		Ley ????	FONAFIFO Fondo Nacional de Financiamiento Forestal				
		Decreto 34371 de 2008	Contrato de PSA en SAF				
Actores	Productores	Productores	Red de Agricultura Sostenible (RAS)	FLO INTERNIONAL			
	Beneficiadores	MINAE- Sistema Nacional de Areas de Conservación - SINAC	Organismo de Certificación- certificadora - Rainforest Alliance	FLO-CERT GmbH	MAG		
	Exportadores	Administración Forestal del Estado	Productor (empresas, cooperativas, organizaciones, asociaciones o de manera individual como el responsable de una finca)	Productores	Agencias certificadoras		
	Torreñadores	Colegio de Agrónomos Regentes Forestales	Organismos de Inspección	Comerciantes	Productores		
	FONECAFE	FONAFIFO		Organizaciones de apoyo			
			Redes de comercio justo				
Procesos	Administración	Registro obligatorio de productores, beneficiadores.	Expedición del certificado de origen.	Acuerdo de certificación	Análisis solicitud grupo de productores.	Dirección General de Protección Fitosanitaria del MAG, es la encargada de llevar registro de agencias certificadoras, inspectores orgánicos, fincas orgánicas y en transición, establecimientos de procesamiento, comercialización y elaboración de productos orgánicos.	
		Comprobantes de recibo o entregas de café a los beneficiadores.	Contratación regencia forestal para PSA en SAF.	Registros (transacciones de productos certificados, documentación del sistema de gestión social y ambiental, incluyendo procesos de seguimiento, medición y análisis necesarios para su evaluación, inventarios de vida silvestre, resultados de laboratorio del monitoreo de aguas, inventarios de uso de agroquímicos y resultados de los muestreos de suelos)	Registro del origen del material vegetal del cultivo.		Registro y renovación anual ante la DPFS-MAG.
		Liquidaciones trimestrales provisionales .	Convenios con FONAFIFO				
		Informe quincenal y consolidados de la cantidad de producto cantidad de café fruta recibido, café entregado a exportadores, entregas para el consumo nacional y existencias en almacén.	Contrato de PSA				Informe para el cumplimiento del RAO-MAG. (organismo certificador y productor)
		Relación de conversión café fruta/café oro, detalle de ventas, existencias, tasas e impuestos pagados y gastos de elaboración.					Inspección interna de la organización (registros visitas de seguimiento a productores)
	Determinación precio de liquidación definitivo.						
	Inscripción contratos de exportación ante el ICAFE.						
	Licencia de funcionamiento otorgada por el ICAFE.						
	Aprobación sistema de empaque para exportaciones y la Pagos de la contribución de estabilización cafetalera.						
	Control	Verificación de información relevante con la conformación del precio	Regencia forestal	Auditoria diagnóstico	Auditoria anual	Acreditación del MAG a las agencias	
Sistemas de control de calidad		Sanciones	Auditoria de certificación Auditoria anual Auditoria de verificación	FLO-CERT inspección completa o de Vigilancia para renovación de certificación.	DPFS-MAG Sistema de supervisión periódico de todos los actores del proceso de producción, certificación y mercado de productos agrícolas orgánicos.		
Pago al FONECAFE.		Compensación de servicios ambientales	Auditoria de investigación Sistema de control interno de la organización de productores	Sistema de control interno de las organizaciones. Plan de monitoreo de la organización.	Auditorias periódicas agencias certificadoras. DPFS-MAG Auditorías técnicas a las agencias certificadoras. Sistema de control interno de la administración central grupos de productores.		
Monitoreo	Auditoria interna del ICAFE.		Seguimiento Secretaría de Normas y Políticas de la RAS.	Consejo de Administración de FLO International responsable de monitorear el funcionamiento de la organización en su conjunto.	MAG control al cumplimiento del reglamento de agricultura orgánica.		
	Certificación del Congreso Cafetalero la liquidación del precio y resultados económicos.	Inspecciones y visitas del controlador ambiental para investigar y presentar denuncias relacionadas con el componente forestal.	Control y supervisión de los organismos de certificación a las acciones de los organismos de inspección.	Consejo de Administración de FLO Cert encargado de verificar funcionamiento del Sistema de Gestión de Calidad.	DPFS-MAG como órgano de control fiscalizador.		
	Informes actividad cafetalera y financiera del Fonecafé.	Auditoría externa para los contratos de PSA-FONAFIFO.					
Puntos Nudos	Congreso Cafetalero	Comisión Agroforestal Nacional	Foros de discusión entre grupos ambientales, sociales y económicos de países desarrollados y no desarrollados sobre los beneficios e impactos de los sistemas agropecuarios sostenibles.	Reunión de Miembros de FLO.	Comisión Nacional de Agricultura Ecológica		
	Junta Directiva del ICAFE	Oficina Nacional Forestal		Comité de estándares.			
	Junta de Liquidaciones	Consejos Regionales Ambientales	Consulta pública	Consejo de Administración.			
	Asambleas sectoriales	Junta Directiva del FONAFIFO	Reuniones grupos de trabajo local para el desarrollo de guías interpretativas de la RAS.	Comité de Certificación de FLO.			

Fuente: Legislación Vigente y entrevistas personales actores de la actividad cafetalera. Elaboración propia 2008.

Respecto a la adopción de SAF-C, los estándares Rainforest Alliance se muestran como los más dados a incentivar estos sistemas al incluir porcentajes de sombra y mayores condicionantes ambientales, aunque los productores entrevistados no ven la opción forestal como comercial, por lo que se adaptan a los requisitos mínimos para cumplir con el estándar, continuando con el uso como sombra de árboles tradicionalmente instituidos como el Poró o la Guava.

A diferencia de los productores Rainforest Alliance, los criterios de Comercio Justo no están incentivando unas mejores prácticas ambientales más allá de las listas de prohibición de plaguicidas. La inclusión de especies forestales y otros productos asociados como el banano y el aguacate, está más relacionada con la marginalidad de las zonas cafeteras donde están ubicados estos productores.

Respecto al sello para café orgánico se orienta hacia la protección del suelo, por lo que la inclusión de otras especies está más orientada a la incorporación de materia orgánica. La restricción en el uso de productos sintéticos prevé una menor contaminación de las fuentes de agua, siendo reemplazado en la fertilización por gallinaza, en aplicaciones que se convierten importantes dentro de la estructura de costos de producción.

Tan solo el esquema de Rainforest Alliance tiene algún mecanismo de interacción para el seguimiento y reformulación de las normas, así sea a nivel de los grandes productores y de los gestores de la certificación en las cooperativas en el caso de los pequeños productores, lo cual permite que sea más propensa a acoplarse a las dinámicas de los productores. Mientras que a pesar de que Comercio Justo tiene sus instancias de participación muy definidas, estas no están al alcance de los productores y el poco conocimiento de las normas por parte de los mismos, hace que sea el que menos apropiado este.

Los productores orgánicos son conocedores de la norma a través de cursos de otras entidades diferentes al MAG, quien solo estableció consultas con ONG's cuando se quería implementar la norma. En general los objetivos son dados desde otras instancias diferentes a los productores y no podrían catalogarse como comunes, sino que son interiorizados como una estrategia de mercado por los grandes productores, así como las cooperativas.

La independencia es una variable que se mostró más evidenciada en el esquema orgánico, donde los actores entrevistados identificaron claramente los procesos y responsabilidades, así como los productores el temor a las sanciones. Lo anterior se origina en la especificidad de la norma y la intención del MAG de mantener a Costa Rica en la lista de país tercero de la Unión Europea, por lo que realiza estrictos controles sobre las agencias certificadoras, lo que se refleja hacia los productores en unos roles claramente definidos.

Respecto a los impactos, se orienta la percepción a temas específicos por cada norma y que responden de una u otra manera a sus fines esenciales. Así pues, los productores comercio justo los perciben como los programas sociales de las Cooperativas, los entrevistados bajo el sello Rainforest Alliance el aumento de la biodiversidad y los orgánicos la producción saludable.

La coherencia de las normas es bastante clara para los productores orgánicos considerando que la norma está orientada específicamente al mercado que se quiere cubrir. Por su parte el estándar para comercio justo está asimilado a los principios cooperativistas, lo cual es una ventaja en donde es el tipo de organización más frecuente entre los pequeños cafetaleros. Por su parte, algunos criterios de Rainforest Alliance son considerados equivocados, como el caso del porcentaje de sombra o que son interpretados de acuerdo al criterio del inspector.

Al analizar la aplicación de los criterios, nuevamente el esquema de control de los orgánicos permite manifestar que son los que en mayor medida pueden estar cumpliendo con los mismos, seguidos de los Rainforest Alliance, en donde se pudo percibir que no todos los productores estaban ejerciendo un estricto observancia de la norma y en última instancia los productores de comercio justo, en donde en consecuencia al poco conocimiento del estándar y el escaso control de los auditores en campo, se puede afirmar que son los de menor obediencia a los requisitos exigidos.

En referencia a los costos de la certificación, los pequeños productores no los perciben dentro de sus egresos, lo cual se evidencia en el poco impacto que tienen tanto en la estructura del flujo de caja así como en la sensibilidad en la rentabilidad del sistema productivo. A pesar que los grandes si se quejan por estos costos, igualmente su afectación en la eficiencia económica del sistema productivo es muy poca.

Por otra parte, al analizar la legislación que afecta a los cafetaleros, se puede afirmar que no es ni restrictiva pero tampoco incentiva la adopción de SAFC, ya que su orientación es hacia la redistribución del precio del café a lo largo de la cadena y hacia el posicionamiento de la calidad del producto, Los programas de promoción del ICAFE están orientados en este sentido, como lo es la “taza de la excelencia” en donde se escogen los mejores lotes de café de Costa Rica y se organizan subastas de lotes para incentivar el mercado de cafés finos o especiales.

Por otra parte el FONECAFE es un mecanismo de compensación que no distingue del sistema de producción y al cual contribuyen y se benefician cafetaleros sin distinción, solo por su capacidad de producción y consecuentemente su registro de entregas de café para el beneficio.

La regulación forestal en Costa Rica ha mostrado avances importantes de los cuales no son extraños los cafetaleros y que particularmente ha mostrado interés normativo en los sistemas agroforestales, al crear la Comisión Agroforestal y los primeros avances en un PSA para esta forma de producir, incluyendo la mayoría de árboles asociados a la sombra del cafetal.

Una restricción importante para el desarrollo del SAFC es el precio de la tierra, el cual no hace competitivo el sistema de producción de café, a excepción de los estudios de caso que incluyen aguacate en el arreglo agroforestal. Arze et al (2006) manifiesta que el medio rural se ha convertido en forma progresiva y acelerada en el escenario de otros sectores económicos como el turismo, cuyas inversiones en el medio rural costarricense han traído algunos efectos negativos como el incremento o sobreprecio de la propiedad de la tierra, el cual ha frenado, el avance de actividades agropecuarias que no alcanzan las tasas de rentabilidad que ofrece el mercado de servicios.

Al respecto las tasas de descuento máximas para los estudios de caso analizados que permitieran la rentabilidad mínima están asociadas con la tradición cafetalera manifestada tanto por los grandes como por los pequeños productores entrevistados.

La presencia de una normativa ambiental puede ser un factor que coadyude a la mejor entrada dentro de los esquemas de certificación, en especial en los criterios de protección de los recursos naturales y fomento de la biodiversidad. En los tópicos

relacionados con el trato justo a los trabajadores, es relevante el salario pagado por el cafetalero costarricense, así aun no cumpla en su totalidad con las cargas sociales establecidas por la ley.

Por otra parte, el posicionamiento que Costa Rica desde su institucionalidad ha dado al café nacional en los mercados internacionales, puede significar menores posibilidades de adquirir un premio adicional por la diferenciación dada por los sellos, por lo que la certificación ha sido más bien una estrategia de permanencia en nichos de mercados y de apertura de unos nuevos.

7 CONCLUSIONES

Las principales leyes que aplican a los sistemas agroforestales de café en Costa Rica se dividen en tres tipos: i) las que específicamente controlan y fomentan la actividad cafetalera, como la regulación de las relaciones entre los actores de la cadena que permite la regulación del precio, propender por el posicionamiento de la calidad del café costarricense y generar los espacios de representación de los productores; y, la constitución del Fondo Nacional de Estabilización Cafetalera como mecanismo para contrarrestar los efectos de las crisis en el precio del café; ii) las normas relativas al componente forestal: regulación del aprovechamiento, fomento como el PSA agroforestal y la conservación de fuentes hídricas; y por último, iii) las relacionadas con el cumplimiento de los estándares de certificación y que básicamente tienen que ver con el pago a los trabajadores bajo los esquemas legales nacionales

Respecto a los esquemas de certificación presentan en común la exigencia de un pago y trato justo a los trabajadores. El esquema de Rainforest Alliance es el que presenta en su estándar mayor énfasis en aumentar la diversidad del ecosistema cafetalero, con criterios que buscan ampliar la cobertura de árboles dentro del sistema productivo. La reglamentación orgánica por su parte, se esfuerza en la prohibición de insumos de origen sintético y en la preservación del suelo. Por último, el sello comercio justo orienta su control a la forma como las organizaciones de productores dan uso al premio en precio obtenido y en la estructura democrática para la toma de decisiones.

La legislación aplicable a los cafetaleros en Costa Rica así como los esquemas de certificación analizados en este documento, promueven la adopción de sistemas

agroforestales, aunque no necesariamente hacia sistemas de multiestrato o con productos asociados al mercado. La oferta del café certificado no logra colocarse en su totalidad en el mercado con un precio que incentive a un sostenimiento asegurado de los sistemas agroforestales de café, de allí la combinación de sellos por parte de los productores como una alternativa para alcanzar diferentes clientes y demandas.

El marco regulatorio del precio del café es aplicable en la medida que el control es ejercido en donde se concentra la producción como son las transacciones entre los beneficios y los exportadores y se convierte en un modelo que genera distribución equitativa de los ingresos por la venta del café. Así mismo, el FONECAFE es pagado y de obligatorio recaudo por los beneficiadores, quienes al entregar periódicamente la información de su actividad al ICAFE, hacen que la evasión no sea fácil.

El componente forestal en los productores entrevistados solo se reflejó como una actividad con algún valor comercial en la región de Pérez Zeledón, por lo que la Ley forestal es más conocida por las acciones de la autoridad hacia la protección de las fuentes hídricas.

Una restricción en la consolidación de los esquemas de certificación como garantes de la adopción de sistemas agroforestales, es el escaso conocimiento que sobre estándares tienen los cafetaleros entrevistados, haciéndose más evidente en aquellos bajo el sello de comercio justo.

El hecho que los costos de acceso a la legalidad y a la certificación no sean cubiertos en su totalidad por las mejoras en el precio del café alcanzados por estar bajo los sellos de certificación estudiados, podría ser una desventaja para garantizar la permanencia de los productores en estos esquemas.

Los costos de acceso a la legalidad y a la certificación para los estudios de caso analizados, varían en un rango de 191.013 a 388.268 colones por hectárea año, siendo los de más peso las cargas sociales y el Fonecafe. Si se toman los valores más bajos reportados por la literatura para los premiums alcanzados por los sellos estudiados, los costos asociados a la certificación son cubiertos más no los derivados del cumplimiento legal.

De estos costos, los que más afectan la rentabilidad de los productores estudiados son las cargas sociales incluida la póliza de riesgos a los trabajadores y los menos sensibles los costos asociados con la certificación.

Con los precios de la tierra actual, las alternativas que tendrían los productores no rentables bajo esta condición, serían el cambio de uso del suelo, la inclusión de productos asociados de alto impacto en la rentabilidad, el mejoramiento de la productividad del café y por último confiar en una mejora de precios como Premium a estar dentro de un esquema de certificación.

La combinación de métodos cualitativos y cuantitativos de investigación fue una herramienta importante para acercarse de manera clara al objeto de estudio y su retroalimentación permitió dar explicaciones más concretas sobre la realidad de los cafetaleros, en relación con la legislación y los esquemas de certificación y sus limitantes y posibilidades de cumplimiento.

BIBLIOGRAFÍA

- Acuña, E.; Drake, F., 2003. Análisis del riesgo en la gestión forestal e inversiones silviculturales: una revisión bibliográfica. Universidad Austral de Chile, Facultad de Ciencias Forestales. Revista Bosque (En línea). vol. 24, num. 1, pp. 113-124. Disponible en: http://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0717-92002003000100009&script=sci_arttext
- Arze, J C.; Gonzalez, H.; Guillen, R.; Masis, G.; Miranda, O.; Samper M.; Solorzano, N. 2006. Jornada de reflexión y debate: Políticas agropecuarias, estrategias de desarrollo rural, seguridad alimentaria, pobreza rural y servicios de extensión agrícola. Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA). San José, C.R. 116 p.
- Akaki, P. 2007. Las transformaciones institucionales en la producción y comercialización internacional del café en el siglo XX e inicios del siglo XXI (En línea). UNAM. Instituto de investigaciones económicas. Revista Problemas del Desarrollo vol 38 num 150 julio septiembre 2007. Disponible en: <http://www.ejournal.unam.mx/pde/pde150/PDE003815004.pdf>
- Angulo, O., 2006. Gobernabilidad e institucionalidad para la gestión, protección y aprovechamiento de los recursos hídricos en el municipio de Valle de los Angeles, Honduras. Tesis para optar por el grado de Magister Scientiae en Socioeconomía ambiental. Turrialba, Costa Rica. CATIE
- Asamblea Legislativa de Costa Rica, 1943. Ley 2 de 1943: Código del Trabajo (En línea). Disponible en http://www.pgr.go.cr/scij/index_pgr.asp
- , 1943. Ley 17 de 1943: Creación Caja costarricense del Seguro Social (En línea). Disponible en http://www.pgr.go.cr/scij/index_pgr.asp
- , 1961. Ley 2762 de 1961: Régimen Relaciones de Productores, Beneficiadores y Exportadores Café (En línea). Disponible en http://www.pgr.go.cr/scij/index_pgr.asp
- , 1985. Ley 6988 de 1985: Crea el Instituto Nacional del Café (En línea). Disponible en http://www.pgr.go.cr/scij/index_pgr.asp
- , 1992. Ley 7301 de 1992: Creación del Fondo Nacional de Estabilización Cafetalera (En línea). Disponible en http://www.pgr.go.cr/scij/index_pgr.asp
- , 1995. Ley 7554 de 1995: Ley orgánica del ambiente (En línea). Disponible en http://www.pgr.go.cr/scij/index_pgr.asp
- , 1996. Ley 7575 de 1996: Ley Forestal (En línea). Disponible en http://www.pgr.go.cr/scij/index_pgr.asp

- , 1998. Ley 7770 de 1998: Reforma Integral Fondo Nacional de Estabilización Cafetalera (En línea). Disponible en http://www.pgr.go.cr/scij/index_pgr.asp---
- , 1995. Ley 7509 de 1995: Ley de impuesto sobre bienes inmuebles (En línea). Disponible en http://www.pgr.go.cr/scij/index_pgr.asp
- , 2000. Ley 7983 de 2000: Ley de protección al trabajador (En línea). Disponible en http://www.pgr.go.cr/scij/index_pgr.asp
- , 2001. Ley 8064 de 2001: Reforma Integral Fondo Nacional de Estabilización Cafetalera (En línea). Disponible en http://www.pgr.go.cr/scij/index_pgr.asp
- , 2002. Ley 8292 de 2002: Ley General de Control Interno (En línea). Disponible en http://www.pgr.go.cr/scij/index_pgr.asp
- , 2007. Ley 8608 de 2007: Reforma Integral Fondo Nacional de Estabilización Cafetalera (En línea). Disponible en http://www.pgr.go.cr/scij/index_pgr.asp
- , 2002. Ley 8292 de 2002: Ley General de Control Interno (En línea). Disponible en http://www.pgr.go.cr/scij/index_pgr.asp
- Ayala, J. 1996. Mercado, elección pública e instituciones: revisión de las Teorías Modernas del Estado. Facultad de Economía; UNAM, México.
- , 1999. Instituciones y Economía. p 183.
- Bacon, C.; Brown, M.; Flores, M.E.; Méndez, E. 2008. Will “We” Achieve the Millennium Development Goals with Small-Scale Coffee Growers and Their Cooperatives? A Case Study Evaluating Fair Trade and Organic Coffee Networks in Northern Nicaragua. The CENTER for AGROECOLOGY & SUSTAINABLE FOOD SYSTEMS. University of California, Santa Cruz. Research brief No. 12. 12 p.
- Bichier, P. 2006. La Agroforestería y el Mantenimiento de la Biodiversidad (En línea). American Institute of Biological Sciences. Disponible en <http://www.actionbioscience.org/biodiversity/bichier.html>
- Biocomercio Sostenible, 2003. Guía del empresario para el acceso a la certificación de los productos de Biocomercio Sostenible (En línea). Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt, Bogotá D.C., Colombia. 139 pág. Disponible en: http://www.catie.ac.cr/econegociosagricolas/BancoMedios/documentos%20PDF/C_Co_mercioJusto_Guia_Empresario_BioSost.pdf
- Brown, D; Bird, N. 2007. Convergente between certification and verification in the drive to legality assurance: assessing the pros and cons. VERIFOR, Briefing paper, febrero 2007. London. p. 6.

- Caballero, G. 2004. Instituciones e historia económica: enfoques y teorías institucionales (En línea). Bogotá, Colombia. Revista de Economía institucional, (6):10, p.135-157. Disponible en: <http://www.scielo.org.co/pdf/rei/v6n10/v6n10a6.pdf>
- Castro, F.; Montes, E.; Raine, M. 2004. Centroamérica la crisis cafetalera: Efectos y estrategias para hacerle frente. The World Bank. Sustainable Development Working Paper 23. 85 p.
- Castro, M. 2005. El programa de agricultura orgánica del Ministerio de Agricultura. Escuela de Ciencias Ambientales de la Universidad Nacional, Revista ambientalico 146
- Comisión de las Comunidades Europeas, 1991. Reglamento (CEE) 2092/91 sobre la producción agrícola ecológica y su indicación en los productos agrarios y alimenticios (En línea). Disponible en: http://eur-lex.europa.eu/RECH_naturel.do
- , 1992. Reglamento (CEE) 94/92 por el que se establecen las disposiciones de aplicación del régimen de importaciones de países terceros contemplado en el Reglamento (CEE) n° 2092/91 sobre la producción agrícola ecológica y su indicación en los productos agrarios y alimenticios (En línea). Disponible en: http://eur-lex.europa.eu/RECH_naturel.do
- , 2006. Reglamento (CE) No 956/2006 que modifica el Reglamento (CEE) No 94/92 en lo que atañe a la lista de terceros países de los que deben ser originarios determinados productos agrarios obtenidos mediante producción ecológica para poder ser comercializados en la Comunidad (En línea). 4 p. Disponible en: http://eur-lex.europa.eu/RECH_naturel.do
- Consumers International e IIED, 2005. From bean to cup: how consumer choice impacts upon coffee producers and the environment (En línea). The International Institute for Environment and Development. Londres, 64 p. Disponible en http://www.rainforest-alliance.org/agriculture/documents/coffee_report.pdf
- Cotino Hueso, L. 2003. A propósito del concepto de gobernanza en la Unión Europea y su difícil aprehensión jurídica. Congreso Internacional “Constitución y Democracia. 25 años de Constitución democrática en España”, UPV-Bilbao, 19-21 de noviembre de 2003. 27 p. Disponible en www.cotino.net
- Doppler, F; Gonzalez, A. 2007. Comercio justo: entre la institucionalización y la confianza Problemas del Desarrollo vol 38 num 149
- Duarte, N. 2005. Sostenibilidad socioeconómica y ecológica de sistemas agroforestales de café (*Coffea arabica*) en la microcuenca del Río Sesesmiles, Copán, Honduras. Tesis Mag. Sc. Turrialba, Costa Rica, CATIE. 141 p..

- FAO, 2005. El estado de los mercados agrícolas 2004. Roma, Italia. 56 p.
- Fischer, A.; Petersen, L.; Huppert, W. , 2004. Recursos naturales y gobernanza: Incentivos para el uso sostenible. GTZ. Eschborn, Alemania. 64 p.
- FLO, 2006. Fairtrade Módulo 1 “¿Qué es Fairtrade?” Introducción al sistema de la etiqueta Fairtrade (En línea). FLO e.v., Bonn, Alemania. 64 p. Disponible en: http://www.fairtrade.net/uploads/media/Que_es_Comercio_Justo_Module1_ESP.pdf
- FLO, 2007. Criterios genéricos de Comercio Justo Fairtrade Lista de Materiales Prohibidos de FLO (En línea). FLO e.v., Bonn, Alemania. 8 p. Disponible en: http://www.fairtrade.net/fileadmin/user_upload/content/FLO_Prohibited_Materials_List_Dec_2007_SP.pdf
- FLO, 2007. Criterios genéricos de Comercio Justo Fairtrade para Organizaciones de Pequeños Productores (En línea). FLO e.v., Bonn, Alemania. 26 p. Disponible en: http://www.fairtrade.net/fileadmin/user_upload/content/Generic_Fairtrade_Standard_SF_Dec_2007_SP.pdf
- FLO, 2007. Criterios genéricos de Comercio Justo Fairtrade para Trabajo Contratado (En línea). FLO e.v., Bonn, Alemania. 46 p. Disponible en: http://www.fairtrade.net/fileadmin/user_upload/content/Generic_Fairtrade_Standard_HL_Dec_2007_ES.pdf
- FLO, 2007. Shaping global partnerships. Fairtrade labelling organizations international annual report 2006/07 (En línea). 30 p. Disponible en: http://www.sellocomerciojusto.org/mm/file/FLO_AR_2007.pdf
- FLO, 2008. Criterios genéricos de Comercio Justo Fairtrade para café para Organizaciones de Pequeños Productores (En línea). FLO e.v., Bonn, Alemania. 8 p. Disponible en: http://www.fairtrade.net/fileadmin/user_upload/content/Coffee_SF_January_2008_ES.pdf
- Flores , M.; Bratescu, A.; Martínez, J. O; Oviedo, J; Acosta, A. 2002. Centroamérica: El impacto de la caída de los precios del café. CEPAL. México D.F. Serie Estudios y perspectivas (9). 77 p. Disponible en <http://www.eclac.cl/publicaciones/xml/9/9679/L517.pdf>
- Fondo Nacional de Financiamiento Forestal, 2007. Acuerdo noveno: Manual de procedimientos para el pago de servicios ambientales (En línea). Disponible en http://www.pgr.go.cr/scij/index_pgr.asp
- FONECAFE. http://www.alivebox.com/websites/fonecafe/servicio_deuda.htm, consultado el 3 de octubre de 2008

- Garcia-Johnson, R., 2001. Certification Institutions in the Protection of the Environment: Exploring the Implications for Governance. Documento preparado para la 23 Conferencia anual de investigación de la asociación de análisis y administración de políticas públicas. Washington, DC, USA. 16 p.
- , 2001. "Beyond Corporate Culture: Reputation, Rules, and the Function of Certification Institutions." Working Paper #1: Duke Project on Social and Environmental Certification. 11 p.
- Giovanucci, D. 2003. The State of Sustainable Coffee: A study of twelve major markets. Cali Colombia. CENICAFE. 198 p.
- Hufty, M. 2006. Marco conceptual y analítico de gobernanza. Extracto de: "Gobernanza en Salud. Un aporte conceptual y analítico para la investigación". *Cadernos de Saude Publica/reports in public health*. 22:109-118.
- Hufty, M.; Báscolo, E.; Basan, R. 2006. Gobernanza en salud: un aporte conceptual y analítico para la investigación. *Cadernos de Saude Pública*. (22): 35-45.
- Instituto del Café de Costa Rica. 2007. Informe sobre la actividad cafetalera en Costa Rica. San Jose, Costa Rica. 78 p.
- Instituto Internacional de Investigación sobre Políticas Alimentarias. 2002. LA AGENDA INCONCLUSA: Perspectivas para Superar el Hambre, la Pobreza y la Degradación Ambiental (En línea). Ed. Per Pinstrup-Andersen; Rajul Pandya-Lorch. Washington, USA. 302 p. Disponible en: <http://www.ifpri.org/spanish/pubs/books/ufasp/ufasp.pdf>
- Junta directiva de la CCSS, 1995. Sesión No. 6898: Reglamento del seguro de invalidez, vejez y muerte (En línea). Disponible en http://www.pgr.go.cr/scij/index_pgr.asp
- , 1996. Sesión No. 7082: Reglamento del seguro de salud (En línea). Disponible en http://www.pgr.go.cr/scij/index_pgr.asp
- Kalmanovitz, S. 2003. El neoinstitucionalismo como escuela (En línea). Bogotá, Colombia. *Revista de Economía institucional*, (5): 9. p.189-212
- Martínez, J. 2006. La seguridad social en Costa Rica : percepciones y experiencias de quienes menos tienen y más la necesitan. Sustainable Development Department Technical papers series 110. 33 p.
- Morra, L; Friedlander, A. 2001. Evaluaciones mediante Estudios de Caso. Departamento de Evaluación de Operaciones, Banco Mundial. Washington, D. C. 25 p. Disponible en: http://www.usal.es/~ofeees/NUEVAS_METODOLOGIAS/ESTUDIO_CASOS/0950.pdf

- Ministro de Agricultura y Ganadería, 1999. Decreto Ejecutivo 28018: Reglamento a la Ley de Relaciones entre Productores, Beneficiadores y Exportadores de Café (En línea). Disponible en http://www.pgr.go.cr/scij/index_pgr.asp
- , 2001. Decreto Ejecutivo 29782. Reglamento de agricultura organica (En línea). Disponible en http://www.pgr.go.cr/scij/index_pgr.asp
- Ministro de Ambiente y Energía, 1996. Decreto Ejecutivo 25721: Reglamento a la Ley Forestal (En línea). Disponible en http://www.pgr.go.cr/scij/index_pgr.asp
- , 2000. Decreto Ejecutivo 29084 Creación de la Comisión Agroforestal Nacional (En línea). Disponible en http://www.pgr.go.cr/scij/index_pgr.asp
- , 2003. Decreto Ejecutivo 31081 Determina distribución de dinero para el pago de servicios ambientales en el año 2003 (En línea). Disponible en http://www.pgr.go.cr/scij/index_pgr.asp
- , 2008. Decreto Ejecutivo 31081 Establece cantidad de hectáreas disponibles para el pago de servicios ambientales para el año 2008 (En línea). Disponible en http://www.pgr.go.cr/scij/index_pgr.asp
- , 1998. Decreto Ejecutivo 26952. Fija tiempos minimos visita ingenieros agrónomos de regencia forestal (En línea). Disponible en http://www.pgr.go.cr/scij/index_pgr.asp
- Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, 2008. Realidad nacional. boletín del año 2 No 3
- Ministro de Trabajo y Seguridad Social, 2008. Decreto Ejecutivo 34612: Reforma Integral al decreto que fija salarios mínimos para el año 2008 (En línea). Disponible en http://www.pgr.go.cr/scij/index_pgr.asp
- Moreno, M. 2005. Pago por Servicios Ambientales, la experiencia de Costa Rica (En Línea). Instituto Nacional de Biodiversidad INBIO. 2005. 24 p. Disponible en <http://www.inbio.ac.cr/otus/pdf/informe-servicios-ambientales.pdf> Consultado el 9 de octubre de 2008
- Muradian, R.; Pelupessy, W. 2005. Governing the Coffee Chain: The Role of Voluntary Regulatory Systems. Tilburg University, The Netherlands World Development Vol. 33, No. 12, pp. 2029–2044
- Muschelr, R.G. 200°. Árboles en cafetales. Modulo de enseñanza agroforestal No. 5. Proyecto agroforestal CATIE/GTZ. CATIE, Turrialba, Costa Rica, 139 p.
- Navarro, G.; Sánchez, M.; del Gatto, F.; Sandoval, C.; Faurby O. 2007. Análisis del comercio transfronterizo de productos Forestales en Centroamérica. Proyecto VERIFOR, Turrialba, Costa Rica. 80 p.

- Navarro, G; Vieto, R.; Bermúdez, G. 2006. Costos de Acceso a la Legalidad, Cadenas y Actores de Mercado de la Madera legal e ilegal en Costa Rica. Proyecto Fortalecimiento Institucional para la Ejecución de la Estrategia Nacional de Control de la Tala Ilegal de Recursos Forestales en Costa Rica SINAC-FAO- TCP/COS/3003 -PRIMER INFORME. San José, Costa Rica. 76 p.
- Navarro, G. 2004. Diseño y Análisis Microeconómico de Mecanismos Monetarios de Fomento Forestal en Costa Rica. Revista Recursos Naturales y Ambiente: (43):36-48.
- Navarro, G. A.; Bermúdez, G. 2005. Análisis Técnico-Financiero de la situación actual y diversificada de 4 fincas cafetaleras representativas de la zona de El Tuma-La Dalia y Rancho Grande, Matagalpa, Nicaragua. Para el programa de diversificación y reconversión de la producción de café con reducidas perspectivas de mercado. CATIE-FAO 2004-2005.
- North, D. 2003 Instituciones, Ideología y Desempeño Económico. Cato Institute, Cato Journal, Disponible en: www.elcato.org
- Obando, S.A., 2000. Estudio de caracterización de políticas en la cadena del café Grado de promoción de una producción amigable con el ambiente. Vol. 1. PROARCA/CAPAS
- Pons, J.C; Sivardière, P. 2002. Manual de Capacitación - Certificación de Calidad de los Alimentos Orientada a Sellos de Atributos de Valor en Países de América Latina. L'Isle Jourdain, Francia y Santiago, Chile. ECOCERT y FAO. 44 p.
- Prats, J. O., 2007. Revisión crítica de los aportes del institucionalismo a la teoría y la práctica del desarrollo. Revista Economía Institucional, Bogotá, Colombia, (9):16, p.121-148. Disponible en: <http://www.scielo.org.co/pdf/rei/v9n16/v9n16a6.pdf>
- Programa Nacional de Agricultura Orgánica - disponible en versión electrónica http://www.infoagro.go.cr/organico/PLAN_ACCION_2000.doc
- Rainforest Alliance, 2008. Política de Certificación Rainforest Alliance Certified™ para Fincas. San José, Costa Rica.
- Rainforest Alliance, 2004. Normas para la certificación de grupos Certificación Rainforest Alliance. San José, Costa Rica.
- Red de Agricultura Sostenible, 2008. Norma para Agricultura Sostenible Red de Agricultura Sostenible.
- Rodriguez, 2005. La reforma de salud en Costa Rica. CEPAL, Santiago de Chile. Serie financiamiento y desarrollo (173). 83 p.
- Ruano de la Fuente, J. M., 2002. La gobernanza como forma de acción pública y como concepto analítico. Universidad Complutense de Madrid. VII Congreso Internacional

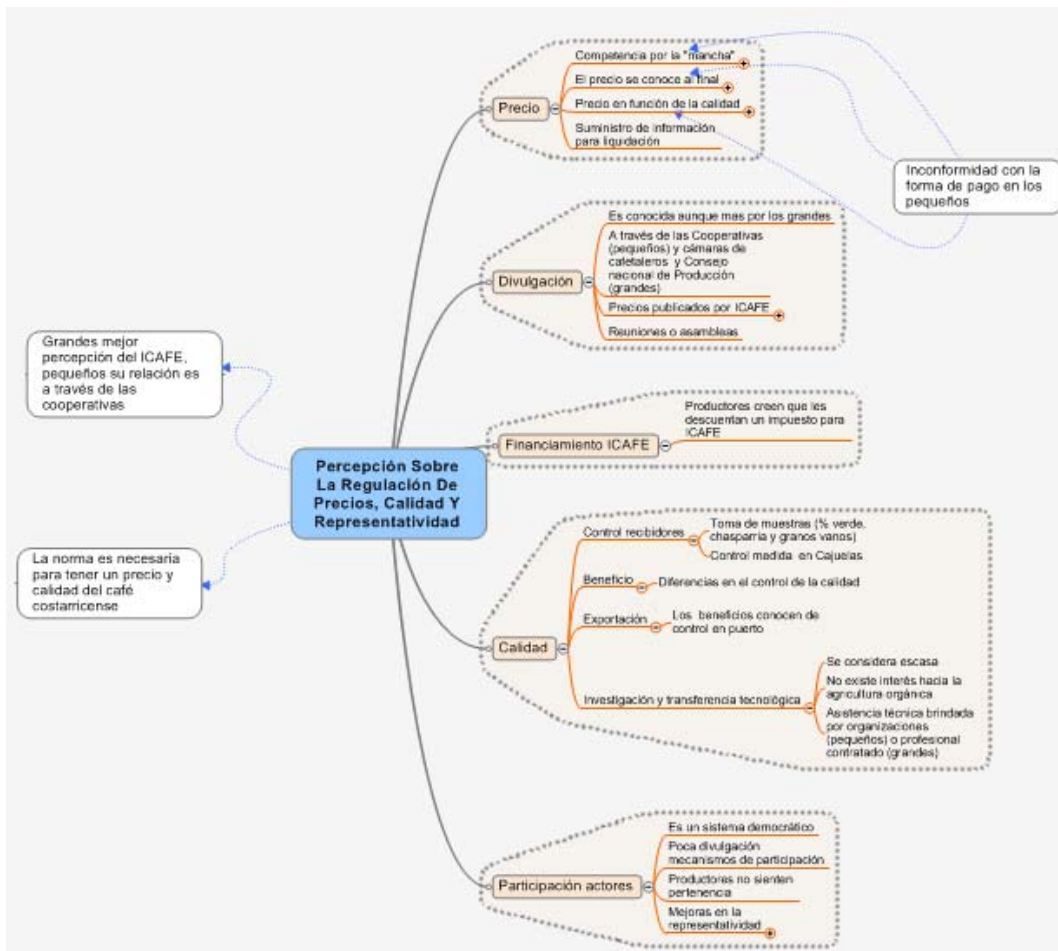
- del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, Lisboa, Portugal, 8-11 Oct. 2002. 9 p.
- Salazar, M.. Análisis de rentabilidad financiera del programa C.A.F.E Practices de Starbucks en diferentes tipologías de productores cafeteros de altura en Costa Rica. Tesis para optar por el grado de Magister Scientiae en Agroforestería Tropical. Turrialba, Costa Rica. CATIE
- Salgado E. 2003. Teoría de costos de transacción: una breve reseña. Universidad de Los Andes, Bogotá, Colombia. Cuadernos de administración, 16 (26): 61-78
- Samuelson, P. A., 1970. Curso de economía moderna: una descripción analítica de la realidad económica. Traductor Sampedro Jose Luis. Ed. Aguilar. Madrid. 960 p.
- Starbucks Coffee. 2007. Lineamientos generales de evaluación de C.A.F.E. Practices 2.0.Scientific Certification Systems. (En línea). Disponible en <http://www.starbucks.com/csr>
- Seron Alumini, J., 2003. Sistema universitario público: La gobernanza y la universidad de Santiago. Universidad de Santiago de Chile. Santiago, Chile. Documento de trabajo. 20 p.
- Strauss, A.; Corbin, J. 2002. Bases de la investigación cualitativa: Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada. Universidad de Antioquia. Medellín, Colombia. 341 p.
- Vizcarra, G.. 2002. El Comercio Justo: Una Alternativa para la Agroindustria Rural de América Latina. L'Isle Jourdain, Santiago, Chile. FAO.
- Yacuzzi, E. 2005. El estudio de caso como metodología de investigación: teoría, mecanismos causales, validación (En línea). Universidad del CEMA. Buenos Aires, Argentina. CEMA Working Papers: Serie Documentos de Trabajo (296), 37 p. Disponible en <http://econpapers.repec.org/paper/cemdoctra/296.htm>

ANEXOS

Anexo 1 Especies aceptadas para el pago por servicios ambientales en SAF.

Arboles maderables en cultivos perennes 40 a 250 por ha: laurel (*Cordia alliodora*), cedro (*Cedrela spp*), caoba (*Swieteniamacrophylla*), eucalipto (*Eucalyptus spp.*), jaúl (*Alnus acuminata*), amarillón (*Terminalia amazonia*), Ronron (*Astronium graveolens*), Pilón (*Hyeronima alchornoides*), Melina (*Gmelina arborea*), Gallinazo (*Schizolobium parahyba*), Espavel (*Anacardium excelsum*), Guayacán (*Tabebuia guajava*), Indio desnudo (*Bursera simarouba*), Pochote (*Bombacopsis quinata*), cebo (*Vochysia guatemalensis o hondurensis*) y botarrama (*Vochysia ferruginea*).

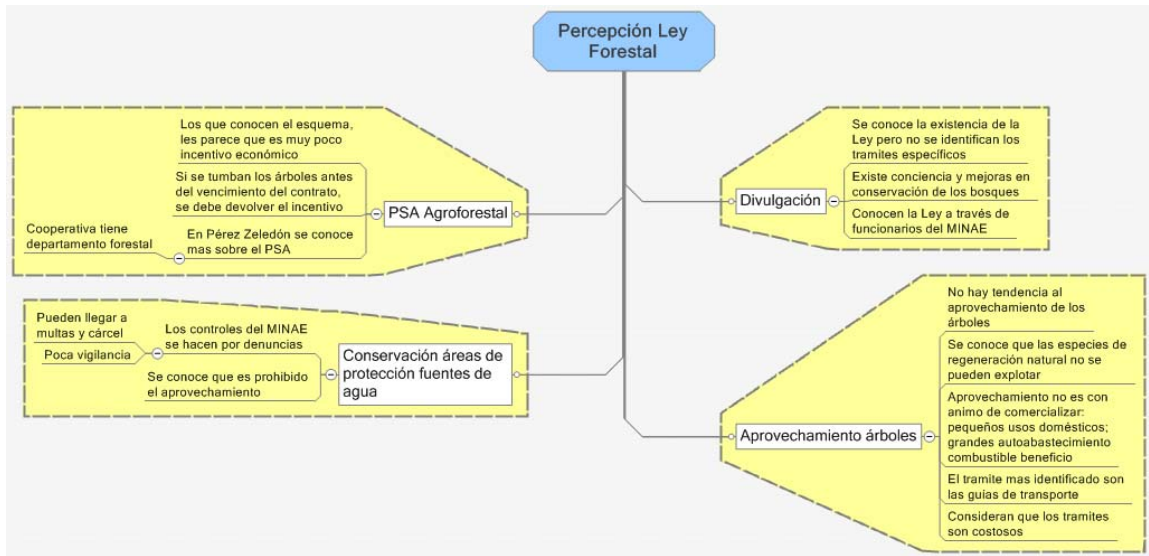
Anexo 2 Percepción sobre la regulación del precio y la calidad



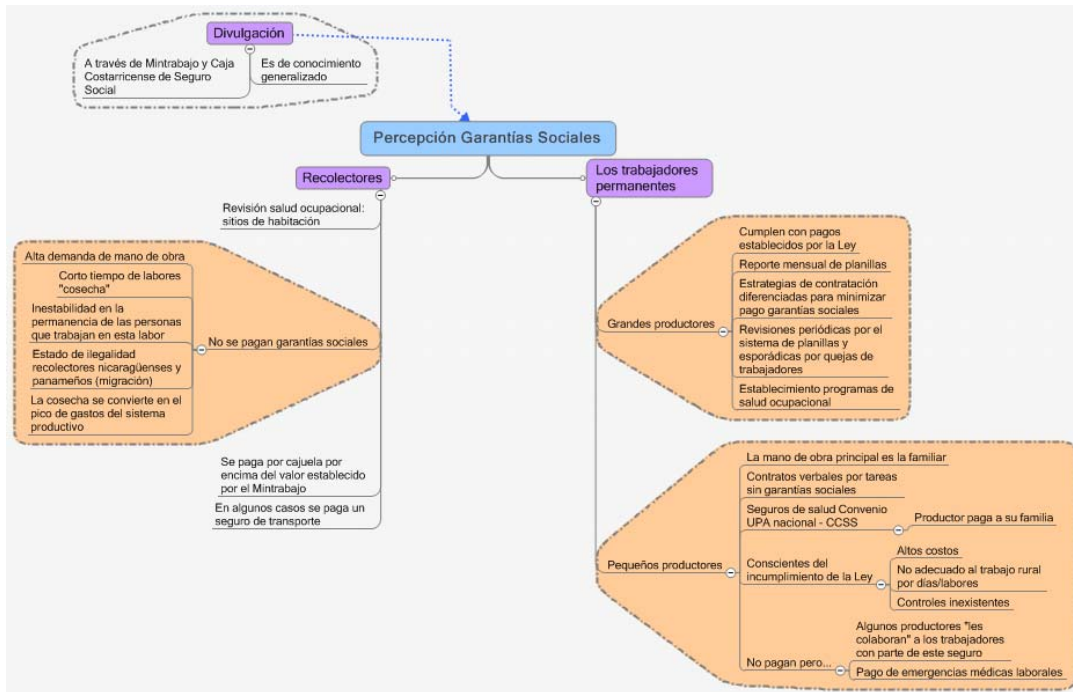
Anexo 3 Percepción del FONECAFE



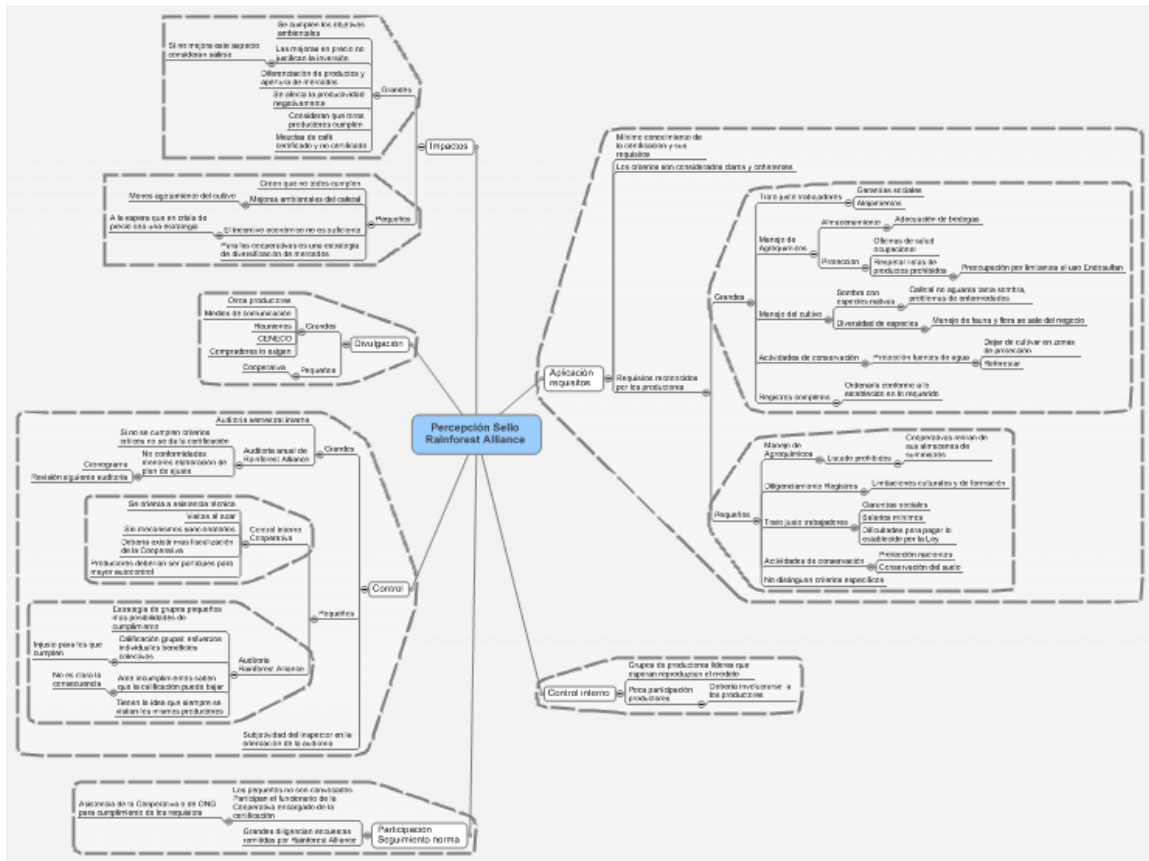
Anexo 4 Percepción del componente forestal



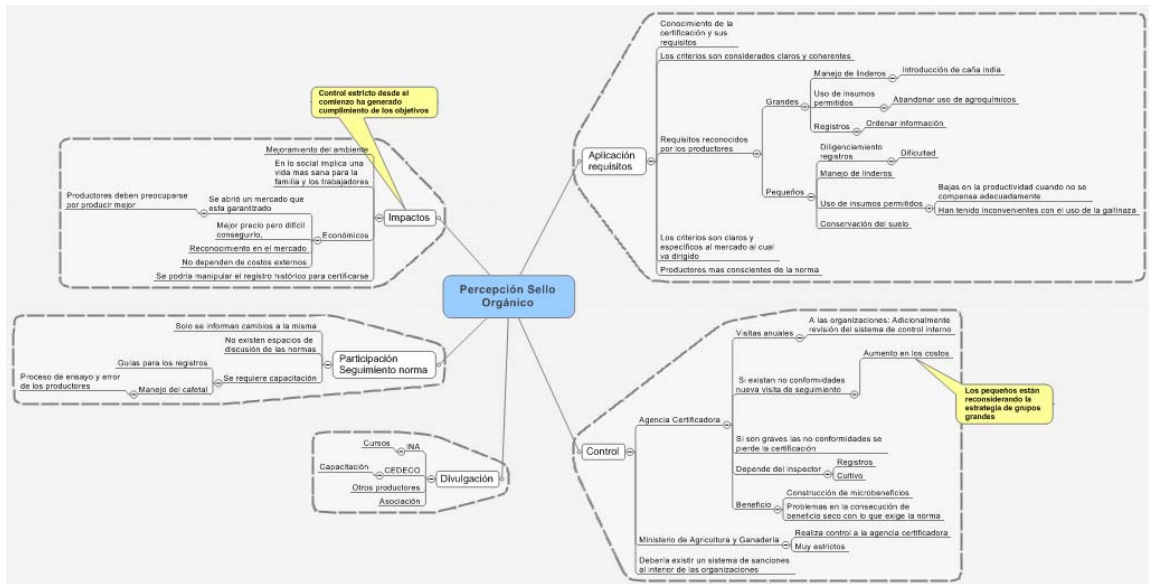
Anexo 5 Percepción sobre las garantías sociales



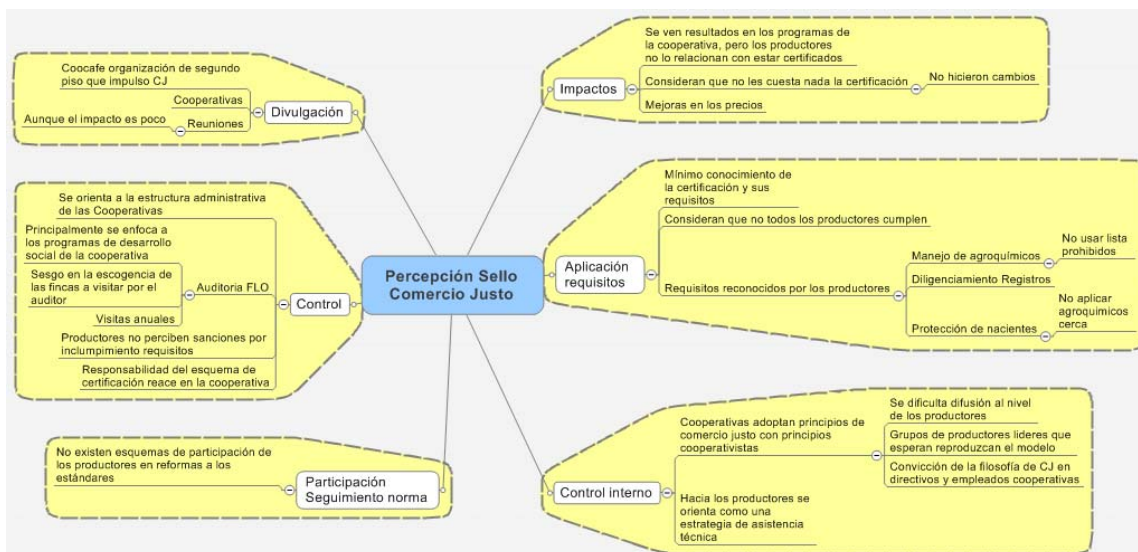
Anexo 6 Percepción sobre el sello Rainforest Alliance



Anexo 7 Percepción sobre el sello orgánico



Anexo 8 Percepción sobre el sello Comercio Justo



Anexo 9. Formato de entrevista a productores

Imprimir por aparte

Anexo 10. Formato de recolección de información para el análisis económico Estudios de caso

Imprimir por aparte

Anexo 11. Ejemplo de hoja de cálculo para sensibilizar el VET

I. INSUMOS

AÑO BASE: 2007

Datos utilizados como insumo para el análisis

1. Financieros y de capital	
Tasa de cambio promedio venta anual 2007 (¢/ \$)	518,74
Tasa de inflación acumulada (diciembre de 2007)	7,2%
Tasa de interes nominal (promedio anual 2007)	14,04%
Tasa de interes real "riesgo 0"	6,34%
Premium riesgo inversion	0,5%
Premium riesgo Biologico	0,5%
Tasa mínima aceptable (TMA)	7,34%
Variación de la tasa en +2	0,00%
Variación de la tasa en -2	0,00%
Tamaño de la finca (ha)	19,7

Tomado de http://www.bccr.fi.cr/flat/bccr_flat.htm
tipo de cambio compra promedio 2007 (518,74 venta) compra 514,44

Variacion acumulada IPC bienes transables a diciembre de 2007

2. Mano de obra (incluye cargas sociales)	
Administrador ¢/ha/ año	¢0
Mandador ¢/ha/ año	
Precio de la mano de obra (¢/jornal) / día	¢3.500
Recolección café granea invermiz (¢/jornal)	¢1.200
Recolección café centro (cajuela)	¢900
Recolección café repela (cajuela)	¢0
Llenado de bolsas almacigo (¢/bolsa)	

	Jornal pagado por el productor	Jornal establecido
Precio de la mano de obra (¢/jornal) / día	¢3.500	¢5.206
Recolección café granea invermiz (¢/jornal)	¢1.200	¢518
Recolección café centro (cajuela)	¢900	¢518
Recolección café repela (cajuela)	¢0	¢518

3. Precio de la tierra según tipo de uso (¢/ha)	
Dado por el productor en 2008	¢15.000.000
Variación acumulada IPC Transables 2008	8,80%
Valor de la tierra 2007	¢19.584.000

Avaluo comercial asesoria privada finca raíz Loma Azul, Diciembre 2008

4. Servicios de transporte, costos profesionales, etc	
Acarreo plántulas de café (¢/viaje)	¢4.000
Transporte general (¢/viaje)	¢10.000
Contrato control de malezas toda la finca (¢/contrato)	
Transporte banano (¢/viaje)	¢5.000
Aplicación gallinaza (¢/saco)	
Transporte Total peones cosecha	
Transporte fruto al recibidor (¢/viaje)	¢4.000

5. Costos de aprovechamiento de madera		
	(¢/m ³)	(¢/pmt)
Costo de corta/m ³	0	
Costo de arrastre con tractor	0	
Troceado	0	
Carga de trozas a camión	0	
Transporte a aserradero (m)	0	
Costos de transporte	0	
Costo de producción de postes de raleo 1 (¢/unidad)		

6. Precios de insumos agrícolas		
	Unidades	Precio (¢)
Plantulas de café	und	
Manguera, codos y uniones	kit	
Bolsas	und	¢4
Cura para semillas Marshall- Vitavax		
Agroquimicos		
Herbicida		
Round up	galón	
Reglone	Litro	
Silvacure	250 cc	
Glifosato	Litro	
Insecticidas		
Trampas para broca	unidad	
Fertilizantes		
Abono 10-30-10	Qq	
Abono foliar Formula 1 (Magicgreen + humus + Zinc + Calcio +Potasio)	Estañon	
Abono foliar (Foliar+estimulante+repelente)	Bomba	
Sopa de chile (Chile picante, ajos y madero negro)	Estañon	¢1.500
Abono organico Supermagro (Boñiga, Broza de café, lixiviado de lombriz, gallinaza, harina de pescado, harina de carne y hueso)		
Compost propio (gallinaza+broza de café+tierra+microorganismos+miel)	saco	¢2.500
Gallinaza	sacos	¢1.000
K-MAG	sacos	¢15.000
Boro Acido borico	kilo	
Metalosato boro	Litro	
Zinc Excelzin	Litro	
Combustible motosierra	Galón	¢1.934
Mezcla aceite motosierra	Galón	¢3.000
Aceite cadena	Litro	¢1.000

8. Precio de productos				
On/off	Producto	Unidad	Cantidad	Precio
1	Café cereza o en fruto	fanega		¢65.736
1	Precio de liquidación final cosecha 2006-2007 (ICAFE)	(¢/fanega)	¢65.736	¢65.736
0	Variación del precio en +16,3%	(¢/fanega)	1,163	¢0
0	Variación del precio en -16,3%	(¢/fanega)	0,837	¢0
1	Fonecafé (U\$2,75/fanega) (ICAFE)	(¢/fanega)	¢1.432	¢1.432
1	Banano	(¢/kilogramo)		¢50
1	Precio recibido por el productor	(¢/kilogramo)	¢50	¢50
0	Variación del precio en +25%	(¢/kilogramo)	1,25	¢0
0	Variación del precio en -25%	(¢/kilogramo)	0,75	¢0

9. Otros Costos administrativos	
	Colones/año
Afiliación asociación (¢/ha)	
Poliza riesgos trabajadores (2 peones/año)	¢80.000
Seguro salud familiar (¢*3 familias/año)	¢126.000
Energía	
Fiesta fin de año trabajadores	¢150.000
Transporte retorno recolectores fin de cosecha	¢60.000
Mantenimiento alojamiento recolectores	¢50.000
Repuestos y herramientas	¢300.000

10. COSTOS DE LA REGLAMENTACION				
Reglamentación	REQUISITOS	Unidades	COSTO 2007	No miembros asocia
Ley No. 7301 FONECAFE	Informe trimestral del beneficio	dolares/fanega	2,75	
Ley 7509 Impuesto bienes inmuebles		Sobre el total del avaluo	0,25%	
Auditoria Certificación NOP y Eurogap		Dolares	1.500	12
Certificados para negociaciones	27	Dolares/certificado	55	12
Cargas sociales Ley Nº 7983. Protección al trabajador	Afiliación	% del salario	0,5	
Impuesto territorial			¢15.000	

II. PROYECCION CRECIMIENTO CAFE

Café Organico	
Año	Cereza (fanega/ha)
1	25,3
2	25,3
3	25,3
4	25,3
5	25,3
6	25,3
7	25,3
8	25,3
9	25,3
10	25,3
11	25,3
12	25,3
13	25,3
14	25,3
15	25,3
16	25,3
17	25,3
18	25,3
19	25,3
20	25,3

III. ESTRUCTURA DE COSTOS

Estructura de costos de Café (¢/ha)

No. Plantas/ha **4538,88** Años para compl **20**
 Plantulas de renovación al año/ha **227**
 Factor almácigo **0,0227**
 para Costo/ha

1. Establecimiento del vivero (10,000 plan

Actividades	Mano de obra					Servicio					Insumos (ha)					Costos
	D/H	Rep	D/h total	Valor unit.	Costos	Concepto	Cantidad	Unidades	Costo unitario	Costo total	Producto	Dosis	Unidades	Precios 2007 (colones)	Costos	Total
1. Semillero																
Recolección semilla		1	0,0	¢3.500	¢0					C\$ 0					¢0	¢0
Preparación de la tierra	0,1	1	0,1	¢3.500	-¢318	Transporte	0,0226944	viaje	C\$ 10.000	C\$ -227	Gallinaza	0,907776	sacos	C\$ 1.000	-¢908	-¢1.452
Compostaje tierra	0,0	1	0,0	¢3.500	-¢159					C\$ 0	Cascarilla de café		lb		¢0	-¢159
Siembra y cubierta de eras																¢0
Riego de semillero		1	0,0	¢3.500	¢0					C\$ 0					¢0	¢0
2. Vivero Almácigo																
Preparación de la tierra y acarreo		1	0,0	¢3.500	¢0					C\$ 0					¢0	¢0
Llenado de bolsas	0,6	1	0,6	¢3.500	-¢2.269		0			C\$ 0	Bolsa	227	unidad	C\$ 4	-¢908	-¢3.177
Limpia, bñido y nivelación de eras		1	0,0	¢3.500	¢0					C\$ 0					¢0	¢0
Acarreo y acomodo de bolsas	0,1	1	0,1	¢3.500	-¢397					C\$ 0					¢0	-¢397
Resiembra	0,1	1	0,1	¢3.500	-¢397					C\$ 0					¢0	-¢397
Aplicación de fertilizante foliar	0,01	44	0,2	¢3.500	-¢874					C\$ 0	ir+estimulante+repe	2,0	Bombas	¢1.500,00	-¢2.996	-¢3.869
Aplicación fertilizante organico	0,0	1	0,0	¢3.500	-¢79					C\$ 0	Compost propio	0,113472	sacos	¢1.000,00	-¢113	-¢193
Control de malezas	0,0	1	0,0	¢3.500	-¢159					C\$ 0					¢0	-¢159
Descalzonado		1	0,0	¢3.500	¢0					C\$ 0					¢0	¢0
Aplicación abono		1	0,0	¢3.500	¢0					C\$ 0	10-30-10		Sacos		¢0	¢0
Aplicación de cal		1	0,0	¢3.500	¢0					C\$ 0	Cal		Sacos		¢0	¢0
Aplicación de fertilizante foliar		1	0,0	¢3.500	¢0					C\$ 0	Foliar		kg		¢0	¢0
Aplicación adherente		1	0,0	¢3.500	¢0					C\$ 0	Adherente		lt		¢0	¢0
Control de malezas		1	0,0	¢3.500	¢0					C\$ 0					¢0	¢0
Riego de almácigo		1	0,0	¢3.500	¢0					C\$ 0			kit	C\$ 0	¢0	¢0
Siembra y manejo de sombra y rompevientos		1	0,0	¢3.500	¢0					C\$ 0					¢0	¢0
Mantenimiento almácigo		1	0,0	¢3.500	¢0					C\$ 0					¢0	¢0
Subtotal										C\$ 0						-¢9.804
Total			1		-¢4.652					C\$ -227					-¢4.925	-¢9.804

2. Costos de Resiembra

una manzana 0,705
 una hectarea 1,4184 -€133.151

Actividades	Mano de obra					Servicio					Insumos (ha)					
	D/H	Rep	D/H total	Valor unit.	Costos	Concepto	Cantidad	Unidades	Costo unitario	Costos	Producto	Dosis/ha	Unidades	Precio	Costos	Costos Total
Hoyado	0,5	1	0,5	€3.500	-€1.589			plantulas	C\$ 4.000,0	C\$ 0	Plantas		Unidades		€0	-€1.589
Acarreo		1	0,0	€3.500	€0	Acarreo plantul	0,023	vajes	C\$ 4.000	C\$ -91					€0	-€91
Distribución plantas	0,7	1	0,7	€3.500	-€2.621	Transporte		vajes	C\$ 10.000	C\$ 0			sacos		€0	-€2.621
Resiembra	0,7	1	0,7	€3.500	-€2.621	Transporte		vajes	C\$ 10.000	C\$ 0	K-MAG		sacos		€0	-€2.621
Aplicación fertilizante organico	0,1	1	0,1	€3.500	-€477	Transporte		vajes	C\$ 10.000	C\$ 0	Compost propio	5,67	sacos	€2.500,00	-€14.184	-€14.661
Control de malezas (chapias)		1	0,0	€3.500	€0	Transporte		vajes	C\$ 10.000	C\$ 0					€0	€0
Arreglo de sombra Musaceas		1	0,0	€3.500	€0	Transporte		vajes	C\$ 10.000	C\$ 0					€0	€0
Fumigación control de plagas		1	0,0	€3.500	€0	Transporte		vajes	C\$ 10.000	C\$ 0	Sopa de chile		Estañon		€0	€0
Segunda fumigación control de plagas		1	0,0	€3.500	€0	Transporte		vajes	C\$ 10.000	C\$ 0	Sopa de chile		Estañon		€0	€0
Segunda fertilización Potasio y Magnesio		1	0,0	€3.500	€0	Transporte		vajes	C\$ 10.000	C\$ 0	K-MAG		sacos		€0	€0
Arreglo de sombra		1	0,0	€3.500	€0	Transporte		vajes	C\$ 10.000	C\$ 0					€0	€0
Aplicación gallinaza		1	0,0	€3.500	€0	Transporte		vajes	C\$ 10.000	C\$ 0	Abono orgánico		Sacos		€0	€0
Segunda abonada organica		1	0,0	€3.500	€0	Transporte		vajes	C\$ 10.000	C\$ 0	Supermagro		Estañon	€0,00	€0	€0
Tercera fertilización		1	0,0	€3.500	€0	Transporte		vajes	C\$ 10.000	C\$ 0	Redintal		sacos		€0	€0
Fumigación abono foliar		1	0,0	€3.500	€0	Transporte		vajes	C\$ 10.000	C\$ 0	Formula 2		Estañon		€0	€0
Uso de tractor diversas actividades		1	0,0	€3.500	€0					C\$ 0	Combustible		semanas	€506,57	€0	€0
Preparación abonos, cuidado de cercas y lombrices		1	0,0	€3.500	€0					C\$ 0					€0	€0
Subtotal de establecimiento																-€21.582
																€0
Total			2		-€7.308					C\$ -91					-€14.184	-€21.582

3. Costos de mantenimiento de café

Factor para
Costo/ha 0,0507

Actividades	Mano de obra					Servicio					Insumos (ha)				Costos	
	D/H	Rep	DH total	Valor unit.	Costos	Concepto	Cantidad	Unidades	Costo unitario	Costos	Producto	Dosis/ha	Unidades	Precio	Costos	Total
Poda honda café (35% area; 7 /20 años)	0,53	1	0,5	€3.500	-€1.862					€0					€0	-€1.862
Poda café (65%; 13/20 años)	0,49	1	0,5	€3.500	-€1.729					€0					€0	-€1.729
Fertilización con gallinaza	4,34	1	4,3	€3.500	-€15.197					€0	Gallinaza	152,0	sacos	C\$ 1.000	-€151.971	-€167.169
Fertilización con gallinaza		1	0,0	€3.500	€0	Transporte galli	4,0	viajes	C\$ 10.000	C\$ -40.000					€0	-€40.000
Control de malezas (chapia)	7,2	1	7,2	€3.500	-€25.329					€0					€0	-€25.329
Arreglo de sombra	3,0	1	3,0	€3.500	-€10.638					€0	ombustible motosier	1,52	galón	C\$ 1.934	-€2.939	-€13.577
Arreglo de sombra		1	0,0	€3.500	€0					€0	bzcia aceite motosie	0,01	galón	C\$ 3.000	-€36	-€36
Arreglo de sombra		1	0,0	€3.500	€0					€0	Aceite cadena	3,04	Litro	C\$ 1.000	-€3.039	-€3.039
Deshija café podada honda (35% area; 7 /20 años)	0,9	1	0,9	€3.500	-€3.103					€0					€0	-€3.103
Deshija café podada suave (65% area; 13 /20 años)	1,0	2	2,0	€3.500	-€6.915					€0					€0	-€6.915
Deshija sombra	0,5	1	0,5	€3.500	-€1.773					€0					€0	-€1.773
Control de malezas (chapia)	7,2	1	7,2	€3.500	-€25.329					€0					€0	-€25.329
Limpieza de caminos	0,8	1	0,8	€3.500	-€2.660					€0					€0	-€2.660
Limpieza de caminos	0,4	1	0,4	€3.500	-€1.330					€0					€0	-€1.330
Control de malezas (chapia)	7,2	1	7,2	€3.500	-€25.329					€0					€0	-€25.329
Fertilización orgánica		1	0,0	€3.500	€0					€0					€0	€0
Aplicación de Fertilizante granulado (compost)		1	0,0	€3.500	€0					€0					€0	€0
Fertilización con Urea		1	0,0	€3.500	€0					€0					€0	€0
Fertilización foliar		1	0,0	€3.500	€0					€0					€0	€0
Carrileo de cercas (rondas cortafuegos)		1	0,0	€3.500	€0					€0					€0	€0
Mantenimiento de terrazas		1	0,0	€3.500	€0					€0					€0	€0
Siembra de cobertura		1	0,0	€3.500	€0					€0					€0	€0
Mantenimiento de caminos, suelos y drenajes		1	0,0	€3.500	€0					€0					€0	€0
Transporte de insumos		1	0,0	€3.500	€0			qq		€0					€0	€0
Subtotal																-€319.177
Total			35		-€121.191					-€40.000					-€157.986	-€319.177

4. Costos de cosecha por fanega (Variable)

Año n

Actividades	Mano de obra					Servicio					Insumos (ha)				Costos/fanega		
	DH	Rep	D/H	Valor unit.	Costo (C\$)	Concepto	Cantidad	Unidades	Porcentaje de recolección o precio unitario	Costo unitario en colones/fanega	Costo total	Producto	Dosis/mz	Unidades	Precio	Costos	Total
Corte y recolección café cereza granea						Cosecha g	1,00	Cajuelas	2%	€24.000,00	-€24.000						-€24.000
Corte y recolección café cereza centro y repela						Cosecha g	1,00	Cajuelas	98%	€18.000,00	-€18.000						-€18.000
										€0,00	€0						€0
Transporte café cereza al beneficio						Transporte	0,33	Maje/fanega	\$4.000,00	€1.333,33	-€1.333	0	0		0	€0	-€1.333
										€0	€0						€0
			0								-€43.333						-€43.333

6. Costos administrativos y otros

Año n

Actividades	Costos/ha
	Total
Administración	0
Poliza riesgo trabajadores	4.053
Seguro salud familiar	6.383
Mantenimiento alojamiento recolectores	2.533
Costo Afiliación asociación	0
Impuesto territorial	760
Fiesta fin de año trabajadores	7.599
Transporte retorno recolectores fin de cosecha	3.039
Repuestos y herramientas	15.197
COSTO CERTIFICACION	6.537
TOTAL	-46.100

Resumen de costos fijos para un ciclo de producción

Año	MO	Insumos	Servicios	Costos administrativos	Total
1	-133.151	-177.095	-40.318	-46.100	-396.663

IV. INGRESOS CAFE

Ingresos Café cereza

Año	Producto	Cantidad	Unidad de venta	Precio unitario	Ingreso (colones/ha)
1	Café cereza	25,33	fanega	65.736	1.664.997

Año	Producción (fanegas/ha)	Costo de cosecha (c\$/hectarea)		FONECAFE	Aporte capital social (c/ha)	Total costos cosecha (c\$/ha)
		Corte y recolección café cereza	Trasporte café cereza			
1	25	-458.954	-33.771	-36.265	-32.575	-561.564

V. FLUJO DE CAJA CAFE

Flujo de Caja (colones/ha)									
Edad (n)	Costos fijos (col/ha)	Costos variables (col/ha)	Ingresos variables (col/ha)	Ingreso neto (col/ha)	Costos totales	Ingresos actualizados	Costos actualizados	Valor de la tierra actualizado	VAN a un ciclo
1	-396.663,2	-561.564,4	1.664.997,2	706.769,5	-958.227,7	1.551.130	-892.696	18.244.674	658.434

VI. PROYECCIÓN DE CRECIMIENTO BANANO

Banano Orgánico	
Año	Fruta (Ton/ha)
1	5,8
2	5,8
3	5,8
4	5,8
5	5,8
6	5,8
7	5,8
8	5,8
9	5,8
10	5,8
11	5,8
12	5,8
13	5,8
14	5,8
15	5,8
16	5,8
17	5,8
18	5,8
19	5,8
20	5,8

VII. ESTRUCTURA COSTOS BANANO

Estructura de costos de Banano (¢/ha)

No. Plantas/ha

213

Área con banano (ha)

14,10039481

1. Costos de cosecha por ton (Variable)

Año n

Actividades	Mano de obra					Servicio					Insumos (ha)					Costos	
	D/h	Rep	D/h total	Valor unit.	Costos	Concepto	Cantidad	Unidades	Costo unitario	Costo total	Producto	Dosis	Unidades	Precios 2007 (colones)	Costos	Total	
Transporte fruta						Transporte a venta	1,00	ton	¢3.160	C\$ -3.160					¢0	-¢3.160	
Corte y recolección fruta						Corte y recolección fruta	1,00	ton	¢5.530	C\$ -5.530					¢0	-¢5.530	
Subtotal					¢0					¢6.690					¢0		
Total			0													-¢6.690	

VIII. INGRESOS BANANO

Ingresos Banano

Año	Producto	Cantidad	Unidad de venta	Precio unitario	Ingreso (colones/ha)
1	Banano	5835,10	Kilogramo	¢50	¢291.755

Año	Producción (Ton/ha)	Costo de cosecha (c\$/ha)		Total costos cosecha (c\$/ha)
		Corte y recolección banano	Trasporte banano	
1	6	-¢32.269	-¢18.439	-¢50.708

IX. FLUJO DE CAJA BANANO

Flujo de Caja (colones/ha)								
Edad (n)	Costos fijos (col/ha)	Costos variables (col/ha)	Ingresos variables (col/ha)	Ingreso neto (col/ha)	Costos totales	Ingresos actualizados	Costos actualizados	VAN a un ciclo
1	¢0,0	-¢50.707,9	¢291.755,0	¢241.047,1	-¢50.707,9	¢271.802	-¢47.240	¢224.562

X. VET Y SENSIBILIDAD VARIABLES

Análisis de Sensibilidad							
VET	a un ciclo (renta prod)	Ingresos variables (col/ha)	Ingreso neto (col/ha)	Precio de la tierra	Precio de liquidación final cosecha 2006-2007 (ICAFE)	Premium necesario	Variación (%)
				(¢/fanega)	(¢/fanega)	(¢/fanega)	
VET CAFÉ		¢18.903.108	¢19.584.000	¢96.361	¢65.736	¢30.625	47%
VET SAF	a un ciclo (renta prod)	¢19.127.670	¢19.584.000				

VARIABLES A SENSIBILIZAR

















1. Costo de acceso a la certificación

On/Off	Concepto	Valor por grupo de productores (dolares)	Numero de miembros asociación	Valor por miembro (colones/año-ha)
1	Auditoria Certificación NOP y Eurogap	1.500	12	¢3.285
1	Certificados para negociaciones	1.485	12	¢3.252
0	Auditoria Certificación NOP y Eurogap (+16,3%)			¢0
0	Certificados para negociaciones (+16,3%)			¢0
0	Auditoria Certificación NOP y Eurogap (-16,3%)			¢0
0	Certificados para negociaciones (-16,3%)			¢0
	Total			¢6.537

2. Costos de acceso a la asociación

On/Off	Concepto	Valor (colones/año-ha)
1	Aporte a capital social (2% de la liquidación de café entregado)	-¢32.575
0	Aporte a capital social (2% de la liquidación de café entregado) (+16,3%)	¢0
0	Aporte a capital social (2% de la liquidación de café entregado) (-16,3%)	¢0
	Total	-¢32.575

3. Costos de acceso a la legalidad							
On/Off	Concepto				Jornal promedio pagado por el productor (¢/jornal)	(¢/fanega)	Valor (¢/año-ha)
	Fonecafe (US\$2,75/fanega) (ICAFE)					¢1.431,77	¢36.265
1							
0							¢0
0	Fonecafe (+16,3%)						¢0
	Fonecafe (-16,3%)						¢0
							¢36.265
MANO DE OBRA							
On/Off	Concepto						Valor (¢/jornal)
0	Jornal establecido por ley trabajador agrícola no calificado (¢5206/jornal)						¢0
1	Jornal promedio pagado por el productor (¢/jornal)						¢3.500
0	Jornal establecido por ley recolector de café (¢517,8/cajuela)						¢0
1	Jornal promedio pagado por el productor (¢/cajuela granea)						¢1.200
1	Jornal promedio pagado por el productor (¢/cajuela centro)						¢900
1	Jornal promedio pagado por el productor (¢/cajuela repela)						¢0

		Concepto					Valor (€/jornal)	
	0	Jornal establecido por ley incluido cargas sociales (27%)					€6.612	€0
	0	Jornal establecido por ley incluido cargas sociales (27%) (+16,3%)						€0
	0	Jornal establecido por ley incluido cargas sociales (27%) (-16,3%)						€0
	0	Jornal recolector de café granea incluido cargas sociales (27%)					€1.524	€0
	0	Jornal recolector de café granea incluido cargas sociales (27%) (+16,3%)						€0
	0	Jornal recolector de café granea incluido cargas sociales (27%) (-16,3%)						€0
	0	Jornal recolector de café centro incluido cargas sociales (27%)					€1.143	€0
	0	Jornal recolector de café centro incluido cargas sociales (27%) (+16,3%)						€0
	0	Jornal recolector de café centro incluido cargas sociales (27%) (-16,3%)						€0
	0	Jornal recolector de café repela incluido cargas sociales (27%)					€0	€0
	0	Jornal recolector de café repela incluido cargas sociales (27%) (+16,3%)						€0
	0	Jornal recolector de café repela incluido cargas sociales (27%) (-16,3%)						€0
	0	Poliza de riesgos al trabajador de mantenimiento cafetal (3,97%)						€0
	0	Poliza de riesgos al trabajador de mantenimiento cafetal (3,97%) (+16,3%)						€0
	0	Poliza de riesgos al trabajador de mantenimiento cafetal (3,97%) (-16,3%)						€0
	0	Poliza de riesgos al recolector granea (4,40%)						€0
	0	Poliza de riesgos al recolector granea (4,40%) (+16,3%)						€0
	0	Poliza de riesgos al recolector granea (4,40%) (-16,3%)						€0
	0	Poliza de riesgos al recolector centro (4,40%)						€0
	0	Poliza de riesgos al recolector centro (4,40%) (+16,3%)						€0
	0	Poliza de riesgos al recolector centro (4,40%) (-16,3%)						€0
	0	Poliza de riesgos al recolector repela (4,40%)						€0
	0	Poliza de riesgos al recolector repela (4,40%) (+16,3%)						€0
	0	Poliza de riesgos al recolector repela (4,40%) (-16,3%)						€0

Tasas de Interes							
On/Off	Concepto						Valor (€/ha)
0	CDT 24 meses Banco Nacional	10,87%					
1	Préstamos en moneda nacional para Agricultura. Banca estatal	14,04%					
0	Préstamos en moneda nacional para Agricultura. Banca estatal (+16,3%)	0,00%					
0	Préstamos en moneda nacional para Agricultura. Banca estatal (-16,3%)	0,00%					
0	Préstamos en moneda nacional para Agricultura. Banca privada	18,05%					
0	Tasa optimización (VET=Precio de la tierra)	24,46%				DIFERENCIA VET - PRECIO DE LA TIERRA	-€456.330



Anexo 12. Descripción estudios de caso

Datos Generales

Para construir los flujos de caja se utilizó la siguiente información común a todos los estudios de caso:

- Tasa de cambio promedio de venta de dólares año 2007: 518,74 ¢/\$. (<http://www.bccr.fi.cr>)
- Tasa de inflación acumulada promedio 2007: 7,2% (<http://www.bccr.fi.cr>)
- Variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor para bienes transables: 8,8% (<http://www.bccr.fi.cr>)
- Tasa de interés para préstamos en moneda nacional para Agricultura en entidades financieras estatales: 14,04%. (<http://www.bccr.fi.cr>)
- Jornal establecido por ley: 5.206 c/jornal (Ministerio de trabajo y seguridad social)
- Cargas sociales a cargo del patrono: 27% Ley 7983/2000 (Protección al trabajador)
- Póliza de riesgos al trabajador: 3,97% al trabajador agrícola y 4,4% al recolector de café según la Ley 6727/1982 (Ley sobre riesgos del trabajo)

ESTUDIO DE CASO 1

Región:	Los Santos
Sello:	Rainforest Alliance
Tipo de productor:	Asociado – pequeño
Tenencia de la tierra:	Propio
Tamaño de la finca:	2.8 hectáreas
Varietades:	Caturra Catuai
Densidad de siembra	4.964 plantas/ha
Cultivo	disetaneo con sistema de renovación por reposición (248 plantas/ha/año)
Producción promedio	43.5 fanegas/ha
Arboles asociados	Poró, Jocote, Aguacate criollo, Musaceas, Anonas, limón dulce, naranja, Encinos
Jornal mantenimiento del cafetal pagado por el productor:	5.206 c/jornal
Jornal recolección de café pagado por el productor:	900 c/cajuela (granea); 700 c/cajuela (centro)
Precio de liquidación del café (ICAFE 2007):	61.442 c/fanega

ESTUDIO DE CASO 2

Región: Valle Central
 Sello: Rainforest Alliance
 Tipo de productor: Individual – grande
 Tenencia de la tierra: Propio
 Tamaño de la finca: 49.7 hectáreas
 Variedades: Caturra Catuai
 Densidad de siembra 6.200 plantas/ha
 Cultivo disetaneo con sistema de renovación por reposición (310 plantas/ha/año)
 Producción promedio 18,6 fanegas/ha
 Arboles asociados Poró, Musaceas.
 Jornal mantenimiento del cafetal pagado por el productor: 5.512 c/jornal
 Jornal recolección de café pagado por el productor: 800 c/cajuela (granea); 750 c/cajuela (centro); 800 c/cajuela (repela)
 Precio de liquidación del café (ICAFFE 2007): 59.920 c/fanega

ESTUDIO DE CASO 3

Región: Turrialba
 Sello: Rainforest Alliance
 Tipo de productor: Individual – grande
 Tenencia de la tierra: Propio
 Tamaño de la finca: 675,3 hectáreas
 Variedades: Caturra Catuai
 Densidad de siembra 5.000 plantas/ha
 Cultivo disetaneo con sistema de renovación por reposición (250 plantas/ha/año)
 Producción promedio 33.7 fanegas/ha
 Arboles asociados Poró, Eucalipto.
 Jornal mantenimiento del cafetal pagado por el productor: 5.206 c/jornal
 Jornal recolección de café pagado por el productor: 800 c/cajuela (granea); 700 c/cajuela (centro); 850 c/cajuela (repela)
 Precio de liquidación del café (ICAFFE 2007): 50.327 c/fanega

ESTUDIO DE CASO 4

Región:	Los Santos
Sello:	Orgánico
Tipo de productor:	Grupal – pequeño
Tenencia de la tierra:	Propio
Tamaño de la finca:	3.5 hectáreas
Variedades:	Caturra Catuai
Densidad de siembra	3.500 plantas/ha
Cultivo disetaneo con sistema de renovación por reposición (175 plantas/ha/año)	
Producción promedio	25 fanegas/ha
Arboles asociados	Poró, Musaceas.
Jornal mantenimiento del cafetal pagado por el productor: 4.200 c/jornal	
Jornal recolección de café pagado por el productor: 750 c/cajuela (granea); 750 c/cajuela (centro); 750 c/cajuela (repela)	
Precio de liquidación del café (ICAFE 2007): 64.219 c/fanega	

ESTUDIO DE CASO 5

Región:	Pérez Zeledón
Sello:	Orgánico
Tipo de productor:	Grupal – pequeño
Tenencia de la tierra:	Propio
Tamaño de la finca:	6.6 hectáreas
Variedades:	Caturra Catuai, veranero
Densidad de siembra	4539 plantas/ha
Cultivo disetaneo con sistema de renovación por reposición. (227 plantas/ha/año)	
Producción promedio	25.3 fanegas/ha
Árboles asociados	Poró, Cedro amargo.
Otros producto comercializable: Banano con rendimiento de 5,8 ton/ha, densidad de siembra 213 vastagos/ha.	
Jornal mantenimiento del cafetal pagado por el productor: 3.500 c/jornal	

Jornal recolección de café pagado por el productor: 1.200 c/cajuela (granea); 900 c/cajuela (centro)

Precio de liquidación del café (ICAFFE 2007): 65.736 c/fanega

ESTUDIO DE CASO 6

Región: Valle Central

Sello: Orgánico

Tipo de productor: Individual – grande

Tenencia de la tierra: Propio

Tamaño de la finca: 56,4 hectáreas

Variedades: Caturra Catuai

Densidad de siembra 7376 plantas/ha

Cultivo disetaneo con sistema de renovación por reposición (369 plantas/ha/año)

Producción promedio 27,5 fanegas/ha

Árboles asociados Poró, frutales.

Jornal mantenimiento del cafetal pagado por el productor: 5.825 c/jornal

Jornal recolección de café pagado por el productor: 1000 c/cajuela (granea); 900 c/cajuela (centro)

Precio de liquidación del café (ICAFFE 2007): 55.884 c/fanega

ESTUDIO DE CASO 7

Región: Los Santos

Sello: Comercio Justo

Tipo de productor: Asociado – pequeño

Tenencia de la tierra: Propio

Tamaño de la finca: 4.2 hectáreas

Variedades: 70% Caturra 30% Catuai

Densidad de siembra 5.000 plantas/ha

Cultivo disetaneo con sistema de renovación por reposición (250 plantas/ha/año)

Producción promedio 35.5 fanegas/ha

Arboles asociados Poró, Aguacate, Musaceas, frutales, Huitite, Dama

Otros producto comercializable: Aguacate con rendimiento de 4,75 ton/ha, densidad de siembra 150 arboles/ha y reposición de 8 arboles/año.

Jornal mantenimiento del cafetal pagado por el productor: 4.000 c/jornal

Jornal recolección de café pagado por el productor: 1000 c/cajuela (granea); 700 c/cajuela (centro); 700 c/cajuela (repela)

Precio de liquidación del café (ICAFFE 2007): 56.205 c/fanega

ESTUDIO DE CASO 8

Región: Pérez Zeledón

Sello: Comercio Justo

Tipo de productor: Grupal – pequeño

Tenencia de la tierra: Propio

Tamaño de la finca: 2.12 hectáreas

Variedades: Caturra Catuai

Densidad de siembra 5.674 plantas/ha

Cultivo disetaneo con sistema de renovación por reposición. (284 plantas/ha/año)

Producción promedio 36.3 fanegas/ha

Arboles asociados Poró, Plátano, Mandarina, Pino, Eucalipto, Amarillón, Cedro.

Otro producto comercializable: Amarillón.

Jornal mantenimiento del cafetal pagado por el productor: 4.000 c/jornal

Jornal recolección de café pagado por el productor: 1000 c/cajuela (granea); 800 c/cajuela (centro); 1000 c/cajuela (repela)

Precio de liquidación del café (ICAFFE 2007): 49.458 c/fanega

ESTUDIO DE CASO 9

Región: Los Santos

Sello: Sin certificación

Tipo de productor: Individual– pequeño

Tenencia de la tierra: Propio

Tamaño de la finca: 7.1 hectáreas

Variedades: Caturra Catuai

Densidad de siembra 4.964 plantas/ha
Cultivo disetaneo con sistema de renovación por reposición (248 plantas/ha/año)
Producción promedio 37.2 fanegas/ha
Arboles asociados Poró, Encino.
Otro producto comercializable: Aguacate con rendimiento de 4,75 ton/ha, densidad de siembra 150 arboles/ha y reposición de 8 arboles/año.
Jornal mantenimiento del cafetal pagado por el productor: 4.000 c/jornal
Jornal recolección de café pagado por el productor: 1200 c/cajuela (granea); 750 c/cajuela (centro); 800 c/cajuela (repela)
Precio de liquidación del café (ICAFE 2007): 55.873 c/fanega

ESTUDIO DE CASO 10

Región: Pérez Zeledon
Sello: Sin certificación
Tipo de productor: Grupal – pequeño
Tenencia de la tierra: Propio
Tamaño de la finca: 8.5 hectáreas
Variedades: Caturra Catuai
Densidad de siembra 5.000 plantas/ha
Cultivo disetaneo con sistema de renovación por reposición (250 plantas/ha/año)
Producción promedio 24.9 fanegas/ha
Arboles asociados Poró, Plátano, Guava, Amarillón, Cedro, Terminalia, Melina.
Otro producto comercializable: Amarillón.
Jornal mantenimiento del cafetal pagado por el productor: 5.600 c/jornal
Jornal recolección de café pagado por el productor: 1000 c/cajuela (granea); 700 c/cajuela (centro); 700 c/cajuela (repela)
Precio de liquidación del café (ICAFE 2007): 42.581 c/fanega

Anexo 13. Recomendaciones

La incidencia de los productores en la propuesta y seguimiento de leyes y esquemas de certificación, no solo puede servir para su adecuación a sus situaciones particulares, sino como mecanismo de divulgación de sus requisitos y consecuencias por incumplimientos. En este sentido se pueden también diseñar de manera participativa mecanismos sancionatorios a nivel interno de las organizaciones en el caso de los esquemas de certificación. Es fundamental la apropiación de las “reglas de juego” por parte de los productores, de tal manera que sean entendidos los beneficios y costos de estar en la legalidad o de que su café este bajo cualquiera de los esquemas de certificación, de tal manera que se garantice la credibilidad y sostenibilidad de cada una de estas reglas.

La debida información y comunicación de las normas tanto públicas como privadas, hace que su efectividad sea mayor, por lo que es relevante que organismos como el ICAFE, las agencias certificadoras y las organizaciones de productores, establezcan mecanismos que conduzcan a un mejor conocimiento por parte de los productores de los derechos y deberes inmersos en la regulación.

Dado que los costos de acceso a la legalidad y a la certificación apenas son cubiertos por los premiums, se deben orientar estrategias para disminuir los costos de producción, aumento de la productividad del café y diversificación de mercados, de tal manera que la pertenencia a un sello se convierta en un incentivo para prácticas mas sostenibles.

Los espacios de participación, tanto para capacitación como para la discusión de las normas, son esenciales para el logro de los objetivos misionales que ellas pretenden, la retroalimentación con los productores ajustaría de manera más adecuada el cumplimiento de estos fines.

Anexo 14. Listado de actores entrevistados

Nombre	Entidad	Tipo de actor	Teléfono	Email
LOS SANTOS				
Ricardo Zuñiga	Coopetarrazu	Ingeniero agrónomo	546.60.98 - 8372.58.81	rzuniga@cafetarrazu.com
Rafael Umaña	Coopetarrazu	Productor	Contactar a través de Ricardo Zuñiga, Coopetarrazu	-
Ana Maria Godinez	Coopetarrazu	Productor	2546.60.87	-
Edelmo Blanco	Coopetarrazu	Productor	8818.12.10	-
Alonso Chacon	Coopetarrazu	Productor	8361.23.29	-
Yeinar Monje	Coopetarrazu	Productor	2546.64.33 - 8881.93.46	-
Ernesto Chacon	Coopetarrazu	Productor	2546.60.06	-
Adrián Cordero	Coopedota	Gestor de calidad	(506) 541-2828 Cel 8895.97.76 Fax: (506)541-2827	acordero@coopedota.com
Daniel Ureña	Coopedota	Asistencia técnica	2541.28.28	-
Guillermo Fallas	Coopedota	Productor	Contactar a través de Daniel Ureña, Coopedota	-
Fernando Chacon	Coopedota	Productor	2541.19.25	-
Adrian Ureña	Coopedota	Productor	8811.46.90	-
Miguel Badillo	Coopedota	Productor	8399.06.62	-
Miguel Hernandez	Coopedota	Productor	2541.21.03	-
Fernando Naranjo	Coopedota	Productor	2546.66.65 - 2546.76.66 - 8383.01.85	-
Felix Cabezas	Coopellanobonito	Gerente	2545.63.16	-
Jorge Ortiz	Coopellanobonito	Asistencia técnica	8385.69.14	jortiz@llanobonito.com
Abdon Abarca	Coopellanobonito	Productor	Contactar a través de Jorge Ortiz, Coopellanobonito	-
	Coopellanobonito	Productor	Contactar a través de Jorge Ortiz, Coopellanobonito	-
Luis	Coopellanobonito	Productor	Contactar a través de Jorge Ortiz, Coopellanobonito	-

Minor Montero	Hacienda el Triunfo	Productor	8372.85.80	-
Rafael	Afaorca	Productor	2230.90.12	info@afaorca.com
Eric Chinchilla	Afaorca	Productor	2230.90.12	-
Bosco Umaña	Organico	Productor	8856.15.92 - 2546.65.26	-
Señor Gamboa	Convencional	Productor	Contactar con MAG Los Santos	-
Cornelio Araya	Convencional	Productor	Contactar a través de Jorge Ortiz, Coopellanobonito	-
Elicinio Mora	Convencional	Productor	8856.00.12 - 2546.78.61	-
PEREZ ZELEDON				-
Gilbert Ramirez	Coopeagri	Ventas internacionales	2771.59.30 - 8821.13.76	gramirez@coopeagri.co.cr
Will Valverde	Coopeagri	Certificación	2771.34.55	
Edgar Mendez	Coopeagri	Asistencia técnica	2771.66.30 - 8365.66.33	edgarmendez@costarricense.ac.cr
Olger Mora	Coopeagri	Productor	Contactar a través de Edgar Méndez, Coopeagri	-
Marvin Arias	Coopeagri	Productor	Contactar a través de Edgar Méndez, Coopeagri	-
Gerardo Carvajal	Coopeagri	Productor	Contactar a través de Edgar Méndez, Coopeagri	-
William Araya	Coopeagri	Productor	Contactar a través de Edgar Méndez, Coopeagri	-
Carlos Calderon	Base La Piedra	Productor	8397.38.37	magibrenes@hotmail.com borg.orquideas@gmail.com
Pablo Granados	Base La Piedra	Productor	8360.65.64 - 8327.10.78 - 2770.46.94	baselapiedra@racsa.co.cr
Dressler Badillo	Base La Piedra	Productor	Contactar a través de Carlos Calderon, Base La piedra	-
Alexis Elizondo	Convencional	Productor	Contactar a través de Marvin Valerio, MAG Pérez Zeledón	-
Tobias Gonzalez	Convencional	Productor	Contactar a través de Marvin Valerio, MAG Pérez Zeledón	-
Ronal Elizondo	Convencional	Productor	Contactar a través de Marvin Valerio, MAG	-

			Pérez Zeledón	
Luis Ángel Valverde	Convencional	Productor	Contactar a través de Marvin Valerio, MAG Pérez Zeledón	-
VALLE CENTRAL				
Francisco Flores - Martin Hidalgo	La Guaria	Gerente - Asistente técnico	2448.68.27	beneguaria@hotmail.com
Ronny Salas	Agrícola El Cantaro	Administrador sección café	2450.00.34	rsalas@elcantaro.net
Alvaro Llobet	La Luisa	Asesor	2430.46.05	allobet@racsa.co.cr
Helmut Kloti	Cafetalera Tirra	Gerente	2441.37.50 - 2442.15.02 -	caftirra@racsa.co.cr
Cintya Orozco	Tayacan Los Monjes	Administradora	2296.60.22	-
Honorio Quesada	Agropecuaria LUM	Productor	2453.30.73	-
Sra Francisca		Productor		-
	Beneficio La Eva	Administrador	2454.19.19 - 2444.61.62	-
Manuel Barrantes	Herbazu	Productor	2450.31.08 - 2451.26.51	-
TURRIALBA				
Rafael Acuña	Hacienda Aquiares	Subdirector financiero	2556.00.11 - 2296.47.83	-
Jose Eduardo Cruz Campos	Beneficio Santa Rosa	Gerente	2556.16.76 - 2557.44.55	jcruz@valley.co.cr
Oscar Ortiz	Hacienda Juan Viñas	Responsable agrónomo	2257.83.25 - 2532.2211 - 2221.1811 - 2532.10.25	-
OTROS ACTORES				
Carlos Jones	Fundación café forestal	Director Ejecutivo	2444.63.11 - 2244.54.29 - 2242.44.42 - 2244.63.11 - 2244.04.33	cafeforestal@coocafe.com
Ing Rodrigo Jimenez		Ciudadano Los Santos	2546.64.43 - 8827.82.39	jimenezarobles@gmail.com
Lisandro Valverde	Abogado Los Santos		8828.49.79 - 2258.21.47 - 2541.11.14	valure@ice.co.cr
Natalia Ureña	Earthwatch	ONG	8843.73.58 - 2546.60.98 - 2546.70.98	nureno@earthwatch.org
Cristian Mora	AFAORCA	Asociación	2540.12.24 - 2230.00.36 - 8387.23.49	alianzacr@gmail.com
Ing. Orlando Montero	MINAE Los Santos	Profesional	2541.15.55	ormondel@costarricense.cr
Ing. Carlos	MAG Los Santos	Profesional	2546.60.11	cgsotor7@yahoo.com

Soto Rodríguez				
Elizabeth Ramírez	MAG Nacional	Jefe Programa de registro de agricultura orgánica	2260.83.00	
Marvin Valerio	MAG Pérez Zeledón	Coordinador agrocadena de café	2737.11.80 - 8831.08.59	
	MINAE Pérez Zeledón	Profesional	2771.31.55	
Paula Madriz Olate	ICAFE Nacional, Oficina Jurídica	Jefe Oficina Jurídica	2243.78.90	-
Juan Jose Obando	ICAFE Turrialba	Jefe Oficina	2556.87.00 - 2556.89.00	-
Henry Rojas	ICAFE Pérez Zeledón	Jefe Oficina	2771.71.55 - 8355.58.00	-
Adrian Gamboa	ICAFE Los Santos	Jefe Oficina	2546.77.14	
Esteban Monje	CEDARENA	ONG	2283.70.80	
Mauricio Garbanzo	Coopetarrazu	Encargado Beneficio	2378.70.27	